

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 100-2023

SEDE MUNICIPAL

27 DE SEPTIEMBRE, 2023

06:15 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. DAVID CORRALES JIMÉNEZ

Vicealcalde II Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor del Concejo.

LIC. MERYSELVY MORA FLORES

Coord. Servicios Financieros

LIC. FABIOLA GONZÁLEZ GARRO

Secretaria a.i del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Propietario.

Regidor Suplente.

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

Regidora Suplente.

Regidora Suplente.

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario.

Síndico Propietario.

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal–, mediante su oficio **AME-526-2023-TM**, de fecha 26 de setiembre de 2022, para tratar como tema único:

“1. Presupuesto Ordinario 2024”.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL ALCALDE TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ. Remite el oficio **AMI-2054-2023-TM** de fecha 27 de setiembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **27 de setiembre del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la señora Olendia Irías Mena Vicealcaldesa No podrá asistir por reunión fuera del cantón, se adjunta el oficio de justificación,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal: 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal. 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados. 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente: “lo establecido en el artículo 17 es una obligación del

órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)"

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento**. Lo anterior al establecer dicha normativa lo

siguiente: "Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)"

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente," **INFORMADOS**.....

RECESO

Al ser las 18:25 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:51 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

MOCIÓN de los regidores propietarios (Ernesto Alfaro Conde, Rocío Delgado Jiménez, Juan Carlos Moreira Solórzano y Estrella Mora Núñez), literalmente dice lo siguiente: "Se solicita dispensa de trámite de Comisión debido a que ya se discutió el presupuesto ordinario 2023-2024 en varias reuniones anteriores llegando a un acuerdo el martes 27 de septiembre del 2023."

Licenciado Andrés Murillo tiene la palabra: Debido a que no hay acta de comisión y hay una dispensa si mantengo lo del servicio de cámaras y seguridad creo que son 120 millones donde si indique que la asesoría si infería no en el monto de la asesoría por parte de la oportunidad y conveniencia que requiere las cámaras de seguridad en el cantón, claro está pero por requisitos

legales yo recomendaba primero una rescisión contractual o una resolución contractual o bien una terminación anormal del contrato que se suscribió previo hablar, previo hablar de presupuestaciones no es nada en contra de las cámaras por supuesto que apoyo la seguridad y creo que cualquier Garabiteño cualquier costarricense quiere cámaras en su cantón creo que todos vamos a estar de acuerdo pero para todo se ocupa un aspecto legal que considero que para terminar una contratación que es con datasis que no se ha realizado se debe realizar un procedimiento administrativo y lleva todo su tiempo no se va hacer en cuestión de tres meses, jamás lleva indemnizaciones y defensas de abogados que efectivamente lo que recomendé para el siguiente año valorarlo sea en un extraordinario o en otro parámetro previo a que el Concejo Municipal le notificaran esa resolución y claro esta como siempre he dicho ahí está la asesoría, las asesoría no son vinculantes puede ser, pueden acogerlas y es algo que yo encuentro y es mi deber decirlo pero en la Comisión acogieron darle plazo a la administración que no lo ejecutara hasta que hiciera esto yo ahí le dejo la asesoría mía, y también reiterar lo que dije en cuanto al salario Global, efectivamente no aprobación del salario global podría llevar la no aprobación de lo que es el presupuesto lo mismo que indique en la comisión jurídicos se había interpuesto a fecha lunes que era 25 y ya hoy quedo aprobado y se hace lo que se tiene en el momento que se tiene y efectivamente así llegaron las cosas ya hoy fue aprobado y es asesoría en cuanto nada más al tema de cámaras.

Ernesto tiene la palabra: Gracias señor presidente, pero don Andrés como habíamos conversado el día de ayer, usted todavía tiene el compromiso conmigo de hacer esa reforma de aquí a diciembre ante el reglamento de auditoría Interna como de cualquier otro proceso que necesitamos en ese asunto, habíamos quedado que usted y yo nos íbamos a comprometer para hacer ese proceso antes de diciembre por lo cual si lo hacemos antes de diciembre le cerramos el portillo a la administración para que gaste dinero después de enero.

Licenciado Andrés tiene la palabra: efectivamente cualquier acuerdo Municipal que se me sea trasladado es mi deber responderlo y efectivamente si el día de mañana o en las próximas semanas o próximos meses el concejo desea revisar la documentación enviarlo a jurídico es mi deber asesorarlo participar en la elaboración, pero efectivamente siempre mantengo la asesoría que el dinero a mi criterio es mejor que no vaya en cuanto a eso que es lo que yo encuentro a trámite legal.

Tiene la palabra Francisco por cinco minutos: Que no está bien que los regidores aprueben salarios para las personas que han sido mal nombradas en su momento sin las funciones que no existía el manual de puestos desde el 2018 y hasta la fecha han venido aprobando presupuesto para el pago de esto así que quiero dejar claro que esto es completamente ilegal contratar funciones en una institución pública, así que bueno tomo como responsable a estos regidores si esos salarios se siguen pagando de la misma forma que han venido haciendo durante todo este periodo de administración así que prevengo a los regidores para que no aprueben montos salariales para las personas que constan en la planilla Municipal y fueron contratados luego de la reestructuración en el 2017,2018 porque esos fueron contratados de manera irregular en ese momento no existía un manual de puesto que respaldara la contratación que les hicieron.

Seguidamente el Sr. Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano somete el asunto a votación y el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA** (con **cuatro votos a favor y cero en contra**), lo siguiente:

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión de conformidad con la **MOCIÓN** de los regidores propietarios (Ernesto Alfaro Conde, Rocío Delgado Jiménez, Juan Carlos Moreira Solórzano y Estrella Mora Núñez), literalmente dice lo siguiente: “Se solicita dispensa de trámite de Comisión debido a que ya se discutió el presupuesto ordinario 2023-2024 en varias reuniones anteriores llegando a un acuerdo el Martes 27 de septiembre del 2023.”
2. **APROBAR** en todas sus partes el **PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**, por la suma de **¢ 7 710 512 078,15** (Siete mil setecientos diez millones quinientos doce mil setenta y ocho con 15/100) remitido por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal a través de su oficio **AMI-1837-2023-TM**, de fecha 28 de agosto de 2023.
3. **APROBAR** la **Información Plurianual 2024-2027**.
4. **APROBAR** el **Plan Anual Operativo 2024** (PAO) correspondiente al **PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**, de conformidad con el criterio de planificación oficio **P.I.M-47-2023** de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Cambronero Vargas – Líder de Proceso de Planificación I, Municipalidad de Garabito.
5. **APROBAR** las reasignaciones, transformaciones y traslados, según oficio TH-457-2023 y estudios técnicos.

6. **APROBAR** guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad.

7. **APROBAR** viabilidad financiera sobre reasignaciones y transformaciones.

TRASLADAR el presupuesto aprobado al señor Alcalde para que coordine con los funcionarios (as) encargados (as) los trámites de aprobación de este Presupuesto ante la Contraloría General de la República, dentro del plazo de Ley.

Se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos a favor, y cero en contra.**

El Presupuesto Ordinario para el año 2024 aprobado se transcribe seguidamente:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	7 710 512 078,15	100%
1.0.0.0.00.00.0.0.00 0	INGRESOS CORRIENTES	6 565 740 795,87	85%
1.1.0.0.00.00.0.0.00 0	INGRESOS TRIBUTARIOS	5 034 420 408,72	65%
1.1.2.0.00.00.0.0.00 0	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 000 000 000,00	52%
1.1.2.1.00.00.0.0.00 0	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4 000 000 000,00	52%
1.1.3.0.00.00.0.0.00 0	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	856 507 516,48	<u>11%</u>
1.1.3.2.00.00.0.0.00 0	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	410 000 000,00	5%
1.1.3.2.01.00.0.0.00 0	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	410 000 000,00	5%
1.1.3.2.01.05.0.0.00 0	Impuestos específicos sobre la construcción	410 000 000,00	5%
1.1.3.3.00.00.0.0.00 0	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	446 507 516,48	6%

1.1.3.3.01.00.0.0.00 0	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	446 507 516,48	6%
1.1.3.3.01.01.0.0.00 0	Impuesto sobre Rótulos Públicos	5 545 253,79	0%
1.1.3.3.01.02.0.0.00 0	Patentes Municipales	437 211 417,44	6%
1.1.3.3.01.09.0.0.00 00	Recargo del 5% Ley de Patentes	3 750 845,25	0%
1.1.9.0.00.00.0.0.00 0	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	177 912 892,24	<u>2%</u>
1.1.9.1.00.00.0.0.00 0	IMPUESTO DE TIMBRES	177 912 892,24	2%
1.1.9.1.01.00.0.0.00 0	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	170 000 000,00	2%
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
1.1.9.1.02.00.0.0.00 0	Timbres Pro-Parques Nacionales	7 912 892,24	0%
1.1.9.1.02.00.0.0.00 0	Timbres pro parque 2%	6 642 892,24	0%
1.1.9.1.02.00.0.0.00 0	Timbres pro parque ley 7798	1 270 000,00	0%
1.3.0.0.00.00.0.0.00 0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 502 025 787,20	19%
1.3.1.0.00.00.0.0.00 0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 297 025 787,20	17%
1.3.1.2.00.00.0.0.00 0	VENTA DE SERVICIOS	1 297 025 787,20	17%
1.3.1.2.05.00.0.0.00 0	SERVICIOS COMUNITARIOS	1 297 025 787,20	17%
1.3.1.2.05.03.0.0.00 0	Servicios de cementerio	14 849 000,00	0%
1.3.1.2.05.04.0.0.00 0	Servicios de saneamiento ambiental	996 701 587,20	13%

1.3.1.2.05.04.1.0.00 0	Servicios de Recolección de Basura	890 333 799,28	12%
1.3.1.2.05.04.2.0.00 0	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	73 067 787,92	1%
1.3.1.2.05.04.3.0.00 0	Servicios de depósito y tratamiento de basura	33 300 000,00	0,43%
1.3.1.2.05.09.0.0.00 0	Otros servicios comunitarios	285 475 200,00	4%
1.3.1.2.05.09.1.0.00 0	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE FODESAF-CECUDI)	285 475 200,00	4%
1.3.4.0.00.00.0.0.00 0	INTERESES MORATORIOS	205 000 000,00	3%
1.3.4.1.00.00.0.0.00 0	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	140 000 000,00	2%
1.3.4.2.00.00.0.0.00 0	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	65 000 000,00	1%
1.4.0.0.00.00.0.0.00 0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29 294 599,95	0%
1.4.1.0.00.00.0.0.00 0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	29 294 599,95	0%
1.4.1.2.00.00.0.0.00 0	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	23 900 000,00	0%
1.4.1.2.01.00.0.0.00 0	Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de transito	23 900 000,00	0%
1.4.1.3.00.00.0.0.00 0	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 394 599,95	0%
1.3.2.3.03.01.0.0.00 0	IFAM Ley de licores	5 394 599,95	0%
2.0.0.0.00.00.0.0.00 0	INGRESOS DE CAPITAL	1 144 771 282,28	15%
2.4.0.0.00.00.0.0.00 0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 144 771 282,28	15%
2.4.1.0.00.00.0.0.00 0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 144 771 282,28	15%

2.4.1.1.00.00.0.0.00 0	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 138 907 272,08	15%
2.4.1.1.01.00.0.0.00 0	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	1 138 907 272,08	15%
2.4.1.3.00.00.0.0.00 0	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 864 010,20	0%
2.4.1.3.02.00.0.0.00 0	FAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	5 864 010,20	0%
	total	7 710 512 078,15	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024		
SECCION DE EGRESOS		
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
EGRESOS TOTALES	7 710 512 078,15	100%
0-REMUNERACIONES	3 864 692 123,94	50,12%
1. SERVICIOS	2 044 769 694,14	26,52%
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	482 232 859,27	6,25%
3-INTERESES Y COMISIONES	54 869 122,25	0,71%
5-BIENES DURADEROS	253 324 239,83	3,29%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	873 765 078,89	11,33%
8- AMORTIZACIONES	16 858 959,82	0,22%
9-CUENTAS ESPECIALES	120 000 000,00	1,56%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024				
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS				
GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES

	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 183 362 811,64	3 554 621 586,46	1 972 527 680,04	7 710 512 078,15
0-REMUNERACIONES	1 144 049 009,53	1 948 253 974,23	772 389 140,18	3 864 692 123,94
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	456 547 724,92	949 780 252,89	365 704 530,18	1 772 032 507,98
0.01.01.Sueldos para Cargos Fijos	429 243 900,15	929 109 741,28	365 704 530,18	1 724 058 171,61
0.01.05. Suplencias	27 303 824,76	20 670 511,60	-	47 974 336,37
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	48 905 029,74	39 000 000,00	20 500 000,00	108 405 029,74
0.02.01 Tiempo Extraordinario	8 500 000,00	39 000 000,00	20 500 000,00	68 000 000,00
0.02.05 Dietas	40 405 029,74	-	-	40 405 029,74
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	439 778 150,30	634 358 517,93	255 617 269,45	1 329 753 937,68
0.03.01 Retribución por Años Servidos	176 548 744,07	303 863 433,32	130 504 526,79	610 916 704,18
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	131 648 232,21	32 315 925,43	16 716 312,68	180 680 470,32
0.03.03 Décimo Tercer Mes	69 576 290,41	124 810 726,12	49 352 677,84	243 739 694,38
0.03.04 Salario Escolar	62 004 883,61	115 213 446,07	45 557 719,79	222 776 049,46
0.03.99Otros incentivos salariales	-	58 154 986,99	13 486 032,35	71 641 019,34
0.04 CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	81 436 834,52	146 086 984,36	57 765 739,37	285 289 558,25
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	77 260 586,59	138 595 344,13	54 803 393,76	270 659 324,49
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	4 176 247,92	7 491 640,22	2 962 345,61	14 630 233,76
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	108 430 024,77	179 028 219,06	72 801 601,18	360 259 845,01
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	45 270 527,50	81 209 380,02	32 111 826,40	158 591 733,92
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens. Compl. 1,5%	16 704 991,70	29 966 560,89	11 849 382,44	58 520 935,03
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	12 528 743,77	22 474 920,67	8 887 036,83	43 890 701,27
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	33 925 761,81	45 377 357,47	19 953 355,51	99 256 474,80
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	8 951 245,28	-	-	8 951 245,28
0.99.01 Gastos de representación Personal	8 951 245,28	-	-	8 951 245,28

1. SERVICIOS	193 337 503,06	1 160 183 654,28	691 248 536,80	2 044 769 694,14
1.01 ALQUILERES	600 000,00	16 479 005,43	44 000 000,00	61 079 005,43
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	4 279 005,43	-	4 279 005,43
1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	600 000,00	5 000 000,00	44 000 000,00	49 600 000,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	-	3 000 000,00		3 000 000,00
1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	4 200 000,00		4 200 000,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	-	401 892 400,00	7 000 000,00	408 892 400,00
1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado	-	13 800 000,00	2 000 000,00	15 800 000,00
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica	-	64 320 000,00	3 000 000,00	67 320 000,00
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	-	43 708 000,00	2 000 000,00	45 708 000,00
1.02.99 Otros Servicios básicos	-	280 064 400,00		280 064 400,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	110 392 708,86	14 730 000,00	50 500 000,00	175 622 708,86
1.03.01 Información	6 600 000,00	5 300 000,00	35 000 000,00	46 900 000,00
1.03.02 Publicidad y Propaganda	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00
1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros	3 200 000,00	1 500 000,00	-	4 700 000,00
1.03.04 Transporte de bienes	-	4 000 000,00	3 000 000,00	7 000 000,00
1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	94 692 708,86	3 750 000,00	11 000 000,00	109 442 708,86
1.03.07 Servicio De Transferencia Electrónica De Información	4 900 000,00	180 000,00	1 500 000,00	6 580 000,00
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	32 882 314,96	549 025 119,20	384 175 200,00	966 082 634,16
1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio	700 000,00	2 000 000,00	700 000,00	3 400 000,00
1.04.02 Servicios Jurídicos	10 000 000,00			10 000 000,00
1.04.03 Servicios de ingeniería	10 000 000,00	4 136 480,90	75 000 000,00	89 136 480,90
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	11 582 314,96	65 000,00		11 647 314,96
1.04.05 Servicios informáticos			15 000 000,00	15 000 000,00
1.04.06 Servicios generales	300 000,00	129 775 005,69	-	130 075 005,69
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00	413 048 632,61	293 475 200,00	706 823 832,61
1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	4 300 000,00	14 330 000,00	4 500 000,00	23 130 000,00
1.05.01 Transporte dentro del País	1 100 000,00	3 700 000,00	2 200 000,00	7 000 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del País	3 200 000,00	10 630 000,00	2 300 000,00	16 130 000,00
		-		
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	41 762 479,24	115 280 282,84	65 273 336,80	222 316 098,88
1.06.01 Seguros	41 762 479,24	115 280 282,84	65 273 336,80	222 316 098,88
1.06.01.01 Seguros/ cargas de patronales CCSS	8 352 495,85	14 983 280,45	5 924 691,22	29 260 467,51
1.06.01.02 Seguros/ póliza del INS riesgo n	33 409 983,39	72 449 802,39	29 348 645,58	135 208 431,36
1.06.01.03 Seguros /póliza INS de carros	-	27 847 200,00	30 000 000,00	57 847 200,00

1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	3 400 000,00	4 250 000,00	4 500 000,00	12 150 000,00
1.07.01 Actividades de Capacitación	2 400 000,00	4 250 000,00	4 500 000,00	11 150 000,00
1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	38 374 846,81	128 300 000,00	166 674 846,81
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	-	5 000 000,00	-	5 000 000,00
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	7 700 000,00	45 000 000,00	52 700 000,00
1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	-	18 824 846,81	42 000 000,00	60 824 846,81
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	-	-	-
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	3 550 000,00	13 000 000,00	16 550 000,00
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	27 700 000,00	27 700 000,00
1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	-	2 300 000,00	600 000,00	2 900 000,00
				-
1.09 IMPUESTOS	-	2 722 000,00	1 000 000,00	3 722 000,00
1.09.99 Otros impuestos	-	2 722 000,00	1 000 000,00	3 722 000,00
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	-	3 100 000,00	2 000 000,00	5 100 000,00
1.99.05 Deducibles	-	2 100 000,00	2 000 000,00	4 100 000,00
1.99.99 Otros servicios no especificados	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	7 400 000,00	139 922 286,39	334 910 572,88	482 232 859,27
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	300 000,00	41 484 750,05	93 900 000,00	135 684 750,05
2.01.01 Combustibles y Lubricantes	-	35 063 750,05	90 000 000,00	125 063 750,05
2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales	-	1 500 000,00	500 000,00	2 000 000,00
2.01.03 Productos veterinarios	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	300 000,00	3 410 000,00	2 400 000,00	6 110 000,00
2.01.99 Otros Productos Químicos	-	511 000,00	1 000 000,00	1 511 000,00
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	3 500 000,00	-	3 500 000,00
2.02.03 Alimentos y bebidas	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00
2.02.04 Alimentos para animales	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	300 000,00	22 474 010,20	161 110 572,88	183 884 583,08
2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	-	4 500 000,00	10 300 000,00	14 800 000,00

2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	-	7 324 010,20	142 690 572,88	150 014 583,08
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	1 500 000,00	5 300 000,00	6 800 000,00
2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	300 000,00	4 000 000,00	1 020 000,00	5 320 000,00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-	1 000 000,00	500 000,00	1 500 000,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	1 650 000,00	800 000,00	2 450 000,00
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	2 500 000,00	500 000,00	3 000 000,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	26 474 820,00	69 000 000,00	95 474 820,00
2.04.01 Herramientas e Instrumentos	-	3 777 000,00	3 500 000,00	7 277 000,00
2.04.02 Repuestos y Accesorios	-	22 697 820,00	65 500 000,00	88 197 820,00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 800 000,00	45 988 706,14	10 900 000,00	63 688 706,14
2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100 000,00	3 400 000,00	1 500 000,00	5 000 000,00
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	800 000,00	5 600 000,00	1 300 000,00	7 700 000,00
2.99.04 Textiles y Vestuario	5 300 000,00	19 810 138,89	5 000 000,00	30 110 138,89
2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza	-	5 899 222,53	800 000,00	6 699 222,53
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	9 636 344,72	2 300 000,00	11 936 344,72
2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros	600 000,00	643 000,00	-	1 243 000,00
3-INTERESES Y COMISIONES	18 615 556,68	26 519 789,03	9 733 776,54	54 869 122,25
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	18 615 556,68	-	9 733 776,54	54 869 122,25
3.02.03 Intereses s/Préstamos de Instituciones Descent.No Empresariales	-	26 519 789,03	-	26 519 789,03
3.02.03.01-Intereses s/Préstamos con el IFAM	-	26 519 789,03	-	26 519 789,03
3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	18 615 556,68	-	9 733 776,54	28 349 333,22
3.02.06.01 Intereses s/Préstamos con Banco Nacional	18 615 556,68	-	9 733 776,54	28 349 333,22
5-BIENES DURADEROS	860 000,00	113 537 199,83	138 927 040,00	253 324 239,83
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	860 000,00	15 666 778,79	88 935 000,00	105 461 778,79
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	-	300 000,00	45 000 000,00	45 300 000,00
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	

	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES
5.01.02 Maquinaria y Equipo de transporte	-	-	23 000 000,00	23 000 000,00
5.01.03.Equipo de comunicación	-	1 500 000,00	3 225 000,00	4 725 000,00
5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	860 000,00	3 000 000,00	360 000,00	4 220 000,00
5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo	-	3 000 000,00	13 850 000,00	16 850 000,00
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	60 000,00	-	60 000,00
5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso	-	7 806 778,79	3 500 000,00	11 306 778,79
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	97 070 421,04	-	97 070 421,04
5.02.07 Instalaciones	-	92 363 379,93	-	92 363 379,93
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	4 707 041,11	-	4 707 041,11
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	800 000,00	49 992 040,00	50 792 040,00
5.99.03 Bienes intangibles	-	800 000,00	49 992 040,00	50 792 040,00
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	813 060 396,19	46 204 682,70	14 500 000,00	873 765 078,89
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	747 560 396,19	-	-	747 560 396,19
6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	40 000 000,00	-	-	40 000 000,00
6.01.01.01 O.N.T.(1% IBI LEY 77509 Y 7729)	40 000 000,00	-	-	40 000 000,00
6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	117 031 266,31	-	-	117 031 266,31
Aporte Junta. Administrativa del Registro Nacional 2% del IBI	80 000 000,00	-	-	80 000 000,00
6.01.02.02 CONAGEBIO 10% Ley 7788	791 289,22	-	-	791 289,22
6.01.02.03 CONAPDIS 0,50%	31 254 854,98	-	-	31 254 854,98
6.01.02.06 Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de Ley 7788)	4 985 122,11	-	-	4 985 122,11
6.01.03 Transf.Ctes. a Instituciones Descentral.No Empresariales	400 000 000,00	-	-	400 000 000,00
6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI	400 000 000,00	-	-	400 000 000,00
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES
6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	190 529 129,88	-	-	190 529 129,88

6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	38 500 000,00	16 051 331,90	9 500 000,00	64 051 331,90
6.02.01 Becas a funcionarios	2 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	5 500 000,00
6.02.02 Becas a terceras personas	30 000 000,00	-	-	30 000 000,00
6.02.03 Ayudas a funcionarios	6 000 000,00	14 551 331,90	8 000 000,00	28 551 331,90
6.03 PRESTACIONES	5 000 000,00	30 153 350,80	5 000 000,00	40 153 350,80
6.03.01 Prestaciones legales	-	-	-	-
6.03.99 Otras Prestaciones	5 000 000,00	30 153 350,80	5 000 000,00	40 153 350,80
6.04 TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO	20 000 000,00	-	-	20 000 000,00
6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones	20 000 000,00	-	-	20 000 000,00
6.04.01.01 Asociación Josefina Ugalde Céspedes (Centro Diurno)	20 000 000,00	-	-	20 000 000,00
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2 000 000,00	-	-	2 000 000,00
6.06.02 Reintegros y Devoluciones	2 000 000,00	-	-	2 000 000,00
8. AMORTIZACIONES	6 040 346,18	-	10 818 613,64	16 858 959,82
8.02 AMORTIZACION DE PRETAMOS	6 040 346,18	-	10 818 613,64	16 858 959,82
8.02 AMORTIZACION DE PRETAMOS	6 040 346,18	-	10 818 613,64	16 858 959,82
8.02.06. Amortización Prestamos Entidades Financieras Publicas	6 040 346,18		10 818 613,64	16 858 959,82
9-CUENTAS ESPECIALES	-	120 000 000,00	-	120 000 000,00
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-	120 000 000,00	-	120 000 000,00
		-		
9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	-	120 000 000,00	-	120 000 000,00
9,02,02,01 Movilidad Peatonal ley 9976 art 13		120 000 000,00		120 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO								
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024								
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL								
GASTOS (EGRESOS)								
Monto presupuestado en colones								
PARTIDA	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL	%
0-REMUNERACIONES	1 144 049 009,53	52,40%	1 948 253 974,23	54,81%	772 389 140,18	39,16%	3 864 692 123,94	50,12%
1-SERVICIOS	193 337 503,06	8,86%	1 160 183 654,28	32,64%	691 248 536,80	35,04%	2 044 769 694,14	26,52%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	7 400 000,00	0,34%	139 922 286,39	3,94%	334 910 572,88	16,98%	482 232 859,27	6,25%
3-INTERESES Y COMISIONES	18 615 556,68	0,85%	26 519 789,03	0,75%	9 733 776,54	0,49%	54 869 122,25	0,71%
5-BIENES DURADEROS	860 000,00	0,04%	113 537 199,83	3,19%	138 927 040,00	7,04%	253 324 239,83	3,29%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	813 060 396,19	37,24%	46 204 682,70	1,30%	14 500 000,00	0,74%	873 765 078,89	11,33%
8- AMORTIZACIONES	6 040 346,18	0,28%	-		10 818 613,64	0,55%	16 858 959,82	0,22%
9-CUENTAS ESPECIALES	-		120 000 000,00	3,38%	-		120 000 000,00	1,56%
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 183 362 811,64	100,00%	3 554 621 586,46	100,00%	1 972 527 680,04	100,00%	7 710 512 078,15	100,00%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO										
CUADRON.º 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)										
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	4 000 000 000,00								
			01	04		REGISTRO DE UDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS	816 439 887,72			
						3-INTERESES Y COMISIONES	18 615 556,68			
						3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras-canchas	18 615 556,68			18 615 556,68
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	791 783 984,86			
						6.01.01.01 O.N.T. (1% IBI LEY 77509 Y 7729)	40 000 000,00	40 000 000,00		
						6.01.02.01 Aporte Jta. Admtva.Registro Nacional 3% del IBI	80 000 000,00	80 000 000,00		
						6.01.02.03 CONAPDIS (0,50% DEL TOTAL)	31 254 854,98	31 254 854,98		
						6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI	400 000 000,00	400 000 000,00		
						6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito (3% DEL TOTAL)	187 529 129,88	187 529 129,88		
						6.01.04.03 Federación De Municipalidades Y Concejos Municipales De Distrito Del Pacifico (FEMUPAC) (Con Base En Estatutos),	3 000 000,00	3 000 000,00		
						6.04.01.01 ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CESPEDES(CENTRO DIURNO)	20 000 000,00	20 000 000,00		
						6.02.02 Becas a terceras personas	30 000 000,00	30 000 000,00		
						8-AMORTIZACIONES	6 040 346,18			
						8.02.06. Amortización Prestamos Entidades Financieras Publicas -canchas	6 040 346,18			6 040 346,18

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr ma	Act/ Serv/ Grupo to	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO				Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA								
						ma	Gru po	to	yes		Corriente	GASTOS DE CAPITAL			Sumas sin asignación				
												MO	TR	FIN		Corriente	Financieras	Financieras	asignación
	INGRESOS	INGRESO	02	MONTO						219 416 833,33									
				17		Mantenimiento Edificios													
						01 01													
						0-REMUNERACIONES				54 988 917,26					400 000 000,00				
						1-SERVICIOS				400 000 000,00					400 000 000,00				
										121 727 916,07									
						2-MATERIALES Y SUMINISTROS				36 600 000,00									
						02 01				77 944 145,54									
						5-BIENES DURADEROS				3 000 000,00					3 000 000,00				
						0-REMUNERACIONES				54 789 245,51					54 789 245,51				
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3 100 000,00					3 100 000,00				
						1-SERVICIOS				7 626 900,04					7 626 900,04				
										8 725 222,53					8 725 222,53				
			02	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad				957 013 285,87									
						0-REMUNERACIONES				868 845 052,96					868 845 052,96				
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				88 168 232,91					88 168 232,91				
						1-SERVICIOS				146 514 789,03					146 514 789,03				
										26 519 789,03					26 519 789,03				
						3-INTERESES Y COMISIONES				120 000 000,00					120 000 000,00				
			02	27		DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO				425 273 497,95									
						0-REMUNERACIONES				340 710 057,30					340 710 057,30				
						1-SERVICIOS				45 913 440,65					45 913 440,65				
						09				26 890 000,00					26 890 000,00				
						2-MATERIALES Y SUMINISTROS				31 350 000,00					31 350 000,00				
						5-BIENES DURADEROS				800 000,00					800 000,00				
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6 500 000,00					6 500 000,00				
										182 434 226,74					182 434 226,74				
						02 10				161 021 230,42					161 021 230,42				
			02	28		ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES				31 235 982,00									
						0-REMUNERACIONES				17 809 944,48					17 809 944,48				
						1-SERVICIOS				18 467 996,52					18 467 996,52				
										8 776 037,52					8 776 037,52				
						2-MATERIALES Y SUMINISTROS				750 000,00					750 000,00				
						2-MATERIALES Y SUMINISTROS				3 950 000,00					3 950 000,00				
						5-BIENES DURADEROS				900 000,00					900 000,00				
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				700 000,00					700 000,00				
										1 300 000,00					1 300 000,00				

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			0 2	31		APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	1 000 000,00				
						1.-SERVICIOS	1 000 000,00				
			III	06	0 1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	176 258 167,96				
						0-REMUNERACIONES	176 258 167,96				
			III	06	0 4	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	140 887 040,00				
						1.-SERVICIOS	79 200 000,00				
						2.-MATERIALES Y SUMINISTROS	20 000,00				
						5-BIENES DURADEROS	61 667 040,00			61 667 040,00	
			III	06	0 3	Proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito	35 000 000,00				
						1.-SERVICIOS	32 000 000,00			32 000 000,00	
						5-BIENES DURADEROS	3 000 000,00			3 000 000,00	
			II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	364 579 143,86				
						1.-SERVICIOS	364 579 143,86			364 579 143,86	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	410 000 000,00	I	01		Administración General	67 051 803,96				
		0,00				1.-SERVICIOS	59 951 803,96			59 951 803,96	
						2.-MATERIALES Y SUMINISTROS	6 600 000,00			6 600 000,00	
						5-BIENES DURADEROS	500 000,00			500 000,00	

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	146 948 196,04				
						1. SERVICIOS	91 098 196,04	91 098 196,04			
						2. MATERIALES Y SUMINISTROS	32 403 344,72	32 403 344,72			
						5-BIENES DURADEROS	2 900 000,00		2 900 000,00		
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 546 655,28	20 546 655,28			
			III	06	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	196 000 000,00				
						0-REMUNERACIONES	117 422 531,98	117 422 531,98			
						1. SERVICIOS	68 717 468,02	68 717 468,02			
						2. MATERIALES Y SUMINISTROS	5 100 000,00	5 100 000,00			
						5-BIENES DURADEROS	1 260 000,00		1 260 000,00		
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 500 000,00	3 500 000,00			
	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores	446 507 516,48									
1.1.3.01.00.0.000											
1.1.3.01.01.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	5 545 253,79	I	01		Administración General	5 545 253,79				
						1. SERVICIOS	5 545 253,79	5 545 253,79			
1.1.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	437 211 417,44	I	01		Administración General	314 682 626,90				
						0-REMUNERACIONES	314 682 626,90	314 682 626,90			
			III	23	0	Seguridad y vigilancia en la comunidad	21 840 787,73				
						1. SERVICIOS	21 840 787,73	21 840 787,73			
			I	02		AUDITORIA	100 688 002,82				
						0-REMUNERACIONES	89 646 906,27	89 646 906,27			
						1. SERVICIOS	8 381 096,55	8 381 096,55			
						2. MATERIALES Y SUMINISTROS	800 000,00	800 000,00			
						5-BIENES DURADEROS	360 000,00		360 000,00		
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 500 000,00	1 500 000,00			

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	3 750 845,25	I	01		Administración General	3 750 845,25				
		0,00				1. SERVICIOS	3 750 845,25				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	170 000 000,00	I	01		Administración General	170 000 000,00				
						0-REMUNERACIONES	170 000 000,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	7 912 892,24	I	04		Conagebio 10% Ley 7788	791 289,22				
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	791 289,22				
						Fondo Parques Nacionales (70% del 90%)Ley 7788	4 985 122,11				
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 985 122,11				
			II	25		Protección del Medio Ambiente	2 136 480,90				
						1. SERVICIOS	2 136 480,90				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	14 849 000,00	II	04		CEMENTERIO	14 849 000,00				
						0-REMUNERACIONES	2 891 670,00				
						1. SERVICIOS	3 183 330,00				
						2.MATERIALES Y SUMINISTROS	4 066 958,89				
						5-BIENES DURADEROS	4 707 041,11				

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
								Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación			
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	996 701 587,20												
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	890 333 799,28	I	01		Administración General (10%)	89 033 379,93							
		0,00				1. SERVICIOS	89 033 379,93							
			II	02		Recolección de basura	608 723 636,65							
						0-REMUNERACIONES	292 932 306,91							
						1. SERVICIOS	306 191 329,74							
						2.MATERIALES Y SUMINISTROS	4 100 000,00							
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 500 000,00							
			II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	192 576 782,69							
						0-REMUNERACIONES	58 564 540,26							
						1. SERVICIOS	41 978 862,50							
						2.MATERIALES Y SUMINISTROS	1 212 750,05							
						5-BIENES DURADEROS	89 063 379,93							
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 757 249,95							

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/ Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
								Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	33 300 000,00										
		-	II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	33 300 000,00					
						0-REMUNERACIONES	29 970 000,00	29 970 000,00				
						5-BIENES DURADEROS	3 330 000,00		3 330 000,00			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	73 067 787,92										
		-	II	02		Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	73 067 787,92					
						0-REMUNERACIONES	65 731 009,13	65 731 009,13				
						5-BIENES DURADEROS	7 336 778,79	7 336 778,79				
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	285 475 200,00										
		-	III	06	2	FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS	285 475 200,00					
						1. SERVICIOS	285 475 200,00	285 475 200,00				
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	205 000 000,00										
		0,00	I	01		Administración General	205 000 000,00					
						0-REMUNERACIONES	169 719 476,36	169 719 476,36				
						1. SERVICIOS	21 280 523,64	21 280 523,64				
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 000 000,00	14 000 000,00				
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de tránsito	23 900 000,00										
			II	22		SERVICIO 22: SEGURIDAD VIAL	23 900 000,00					
						1. SERVICIOS	15 500 000,00	15 500 000,00				
						2.MATERIALES Y SUMINISTROS	6 900 000,00	6 900 000,00				
						5-BIENES DURADEROS	1 500 000,00	1 500 000,00				

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	33 300 000,00	II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	33 300 000,00						
		-				0-REMUNERACIONES	29 970 000,00	29 970 000,00					
						5-BIENES DURADEROS	3 330 000,00		3 330 000,00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	73 067 787,92	II	02		Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	73 067 787,92						
		-				0-REMUNERACIONES	65 731 009,13	65 731 009,13					
						5-BIENES DURADEROS	7 336 778,79		7 336 778,79				
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE Fodesaf-CECUDI)	285 475 200,00											
		-	III	06	2	FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS	285 475 200,00						
						1. SERVICIOS	285 475 200,00	285 475 200,00					
1.3.4.0.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	205 000 000,00											
		0,00	I	01		Administración General	205 000 000,00						
						0-REMUNERACIONES	169 719 476,36	169 719 476,36					
						1. SERVICIOS	21 280 523,64	21 280 523,64					
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 000 000,00	14 000 000,00					
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de tránsito	23 900 000,00	II	22		SERVICIO 22: SEGURIDAD VIAL	23 900 000,00						
						1. SERVICIOS	15 500 000,00	15 500 000,00					
						2.MATERIALES Y SUMINISTROS	6 900 000,00	6 900 000,00					
						5-BIENES DURADEROS	1 500 000,00		1 500 000,00				

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
								Corriente	GASTOS DE CAPITAL	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, IFAM Ley de licores	5 394 599,95	I	01		Administración General	5 394 599,95	5 394 599,95				
		0,00				1. SERVICIOS	5 394 599,95					
	Transferencias de capital del Gobierno Central Ministerio de obras Públicas, recurso provenientes de la Ley de	1 138 907 272,08	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1 064 078 219,49					
						0-REMUNERACIONES	478 708 440,25	478 708 440,25				
						1. SERVICIOS	225 855 868,77	225 855 868,77				
						2.MATERIALES Y SUMINISTROS	254 961 520,29	254 961 520,29				
						3-INTERESES Y COMISIONES	9 733 776,54		9 733 776,54			
						5-BIENES DURADEROS	73 000 000,00		73 000 000,00			
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 000 000,00	11 000 000,00				
						8. AMORTIZACIONES	10 818 613,64			10 818 613,64		
			III	02	02	CONSTRUCCION DE PASO DE ALCANTARILLA Y CABEZAL CAMINO PIEDRA BRUJA 6-11-015.	74 829 052,59					
						2. MATERIALES Y SUMINISTROS	74 829 052,59	74 829 052,59				
	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de	5 864 010,20	II	03		5.02.03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	5 864 010,20					
						2. MATERIALES Y SUMINISTROS	5 864 010,20				5 864 010,20	
		7 710 512 078,15					7 710 512 078,15	7 286 115 535,08	253 324 239,83	45 208 293,04	5 864 010,20	

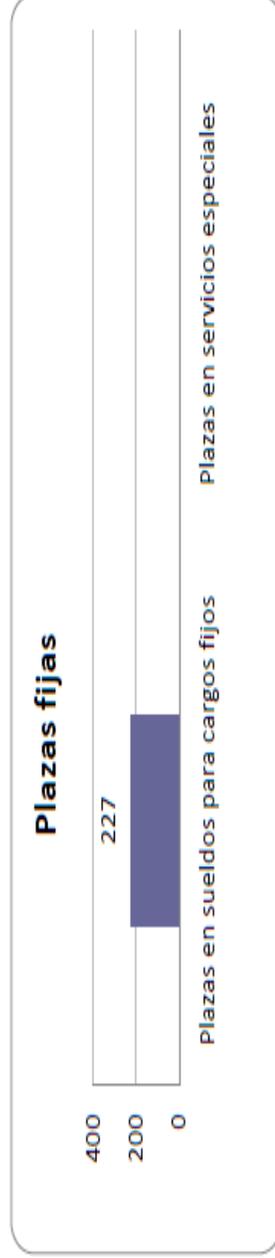
Yo Karina Alpízar Rojas calidades del funcionario responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2024

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 PRESUPUESTO ORDINARIO 01-2024
 CUADRO N.º 2
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

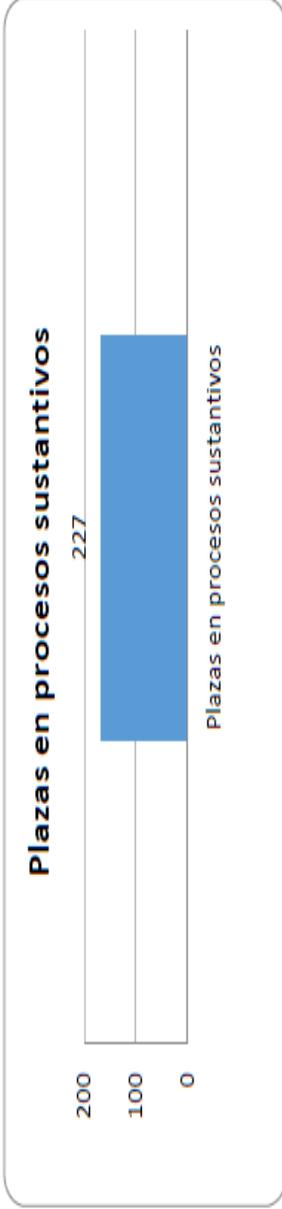
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-								
	Detalle general		Por programa			Detalle general		Por programa						
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	43	0	22	10	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	61	0	13	40	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativo	8	0	3	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De servicio operativo	113	0	0	84	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	227	0	40	138	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:

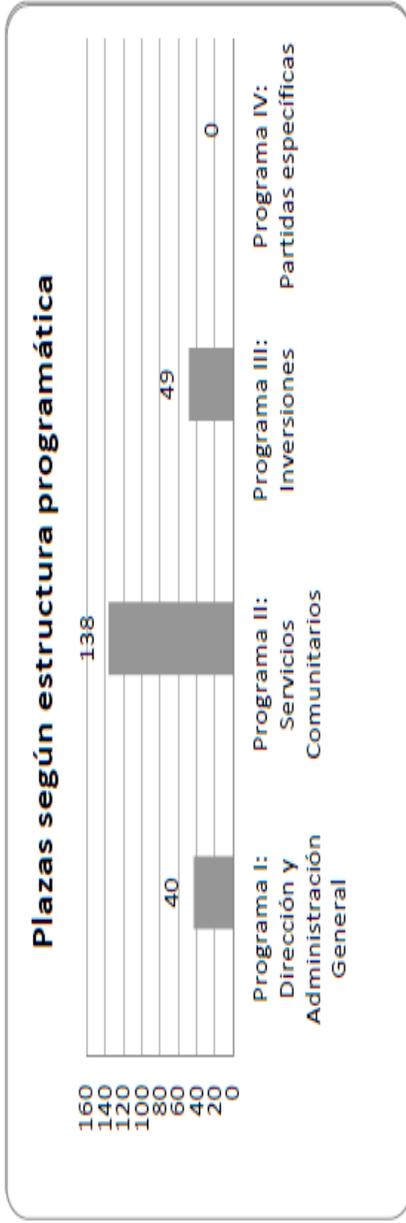
Plazas en procesos sustantivos	
Plazas en sueldos para cargos fijos	227
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	227



Plazas en procesos sustantivos	
Plazas en procesos sustantivos	227
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	227



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración	40
Programa II: Servicios Comunitarios	138
Programa III: Inversiones	49
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	227



Observaciones:

Tramitado por:

Licda. Jennifer Chaves Cubillo

Fecha:

23/8/2023

JENNIFER CHAVES CUBILLO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JENNIFER CHAVES CUBILLO (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.24 11:02:29 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	-------------------------

a) Salario mayor pagado: Meryselvy Mora Flores Coordinadora Servicios financieros			
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo	
	ACTUAL	PROPUESTO	
Puesto mayor pagado: Meryselvy Mora Flores			
Fecha de ingreso: 12/12/1991			
Salario Base	1 108 630,18	1 160 855,04	
Anualidades 98%	913 979,08	989 527,38	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) 65%	719 309,80	754 555,77	
Carrera Profesional	0,00	0,00	
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	
Total salario mayor pagado	2 739 918,82	2 904 938,19	
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	273 991,88	290 493,82	
Salario base del Alcalde	3 013 910,71	3 195 432,01 (1)	
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	958 629,80 (2)	
Total salario mensual	3 013 910,71	4 154 061,62	

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	4 475 622,64
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	8 951 245,28 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código	2 556 345,61
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	766 803,68
Total salario mensual	3 323 249,29
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

JENNIFER CHAVES Procuradora General del Municipio
CUBILLO (FIRMA) CHAVES CUBILLO JENNIFER
Fecha: 2023/08/23 11:56:00 AM

Elaborado por: Licda. Jennifer Chaves Cubillo.

Fecha: 23/08/2023

MUNICIPALIDAD DE GARABITO										
CUADRO N.º 5										
DETALLE DE LA DEUDA										
SERVICIO DE LA DEUDA										
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO	
BANCO NACIONAL	131-14-30672824 / 213-14-30691115	27/5/2013	27/5/2013 01/10/2014 17/11/2014 21/04/2016 09/06/2016	27/5/2013 1 275 000,00	18 615 556,68	6 040 346,18	24 655 902,86	construcción de cuatro canchas de fútbol	198 908 569,94	
BANCO NACIONAL	/ 213-14-30767161	25/2/2015	25/2/2015	25/2/2015	9 733 776,54	10 818 613,64	20 552 390,18	construcción de dos puentes en Jacó	102 475 378,60	
PRESTAMO IFAM	FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022	10/10/2022	Estimada en el 2023	-	26 519 789,03	-	26 519 789,03	Para la compra de maquinaria y equipo" cuyo fin es mejorar la atención en los caminos de la red vial cantonal, así como de espacios públicos y comunales del cantón y la atención de emergencias	305175938,25	
TOTALES					54 869 122,25	16 858 959,82	71 728 082,07			
PRESUPUESTO INICIAL 2024				0,00	54 869 122,25	16 858 959,82	71 728 082,07			
DIFERENCIA					0,00	0,00	0,00			

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Karina Alpizar Rojas
Fecha: 23/08/2023

MUNICIPALIDAD DE GARABITO					
CUADRO N.º 6					
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES					
BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
	Artículo 71 Código Municipal Y El Reglamento para donaciones, ayudas temporales y subvenciones de bien socia. La Gaceta 49 – lunes 10 de	5.02.31.01.99.99	Otros servicios no especificados	Para el pago de servicios funerarios a familias de escasos recursos o indigentes.	1 000 000,00
Nota: Lo incluido es una prevención a futuros casos, ya que a la fecha no tenemos lista de personas a beneficiar, si se tuviese alguna necesidad ya tendríamos el contenido para hacerle frente a la necesidad previo a estudio socioeconómico.					
TOTAL					1 000 000,00
transferencias corrientes o de capital como Aportes en especie.					
Funcionario responsable: Karina Alpizar Rojas_					
Fecha: 23/08/2023					

MUNICIPALIDAD DE GARABITO		CUADRO N.º 7	
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES			
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):			5 810 510 894,64
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):			6 571 604 806,07
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO			13,652%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):		13,65%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA
5	51 975,95	59 071,68	76
5	25 987,97	29 535,84	76
2	25 987,97	29 535,84	76
2	12 993,99	14 767,93	76
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)			
TOTAL			3 367 085,81
			0,00
			40 405 029,74
Funcionario responsable: <u>Karina Alpízar Rojas</u>			
Fecha: <u>24/8/2023</u>			

MUNICIPALIDAD DE GARABITO Cuadro N.º 8 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
ANUALIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016 LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE + 4% + CANTIDAD DE AÑOS SERVIDOS EN EL SECTOR PÚBLICO SALARIO BASE A JULIO 2018 + 1,94% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES PROFESIONALES SALARIO BASE A JULIO 2018 + 2,54% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES NO PROFESIONALES	APLICA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DEL ALCALDE (SA) Y EL VICE-ALCALDE(SA), EL AUDITOR(A) Y EL SUBAUDITOR(A) SI LO HUBIERE, LOS(LAS) FUNCIONARIOS(AS) DE CONFIANZA DE CONFORMIDAD CON LA DEFINICIÓN DEL ARTÍCULO 118 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL. APLICA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL A PARTIR DE LA LEY 9635
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA VIGENTE, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 203 DEL 14 DE ABRIL DEL 2010 Y PUBLICADA EN LA GACETA N° 87 DEL 06 DE MAYO DEL 2010 LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE + 25% PARA BACHILLERES UNIVERSITARIOS SALARIO BASE + 55% PARA LICENCIADOS SALARIO BASE + 10% PARA BACHILLERES SALARIO BASE + 25% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL CUYO CONTRATO SE FIRMÓ ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, ACCIÓN JURÍDICA CONSOLIDADA. APLICA CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
PROHIBICIÓN	LEY N° 7794-CÓDIGO MUNICIPAL LEY DE COMPENSACIÓN POR PAGO DE PROHIBICIÓN LEY N° 8422-LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA LEY N° 8292-LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE + 45% PARA EGRESADOS DE LICENCIATURA SALARIO BASE + 65% PARA LICENCIADOS SALARIO BASE + 30% PARA LICENCIADOS SALARIO BASE + 15% PARA BACHILLERES	APLICA PARA EL PERSONAL QUE INGRESÓ A LABORAR PARA ESTA MUNICIPALIDAD ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. APLICA PARA LOS CARGOS QUE LA LEY SEÑALA POSTERIORES AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DEL PROCESO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA COMUNAL Y CONTROL TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y SUS REFORMAS	SALARIO BASE A JULIO 2018 + 18% = MONTO NOMINAL Fijo	APLICA PARA EL PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL (JEFE Y SUBJEFE DE POLICÍA, SUPERVISORES POLICÍAS, PARQUIMETRISTAS Y GUARDAS)
RIESGO DE PELIGROSIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SALARIO BASE A JULIO 2018 + 10% + MONTO NOMINAL Fijo	APLICA PARA EL PERSONAL DE CAMPO Y GUARDAVIDAS POR EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PESADAS E INSALUBRES REGLAMENTO LEY MARCO EMPLEO PÚBLICO

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Tramitado por: Licda. Jennifer Chaves Cubillo

Fecha: 23/08/2023

JENNIFER CHAVES Firmado digitalmente por
JENNIFER CHAVES CUBILLO
(FIRMA)

Fecha: 2023.08.24 10:51:01 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE GARABITO				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			<u>20 000 000,00</u>	
6.04 TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO			20 000 000,00	Para Gastos Administrativos
6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones			20 000 000,00	
6.04.01.01 ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CESPEDES(CENTRO DIURNO)	3-002-301945	Ley 7794 Código Municipal, art. 71 - R-2-2005-CO-DFOE, 12/5/05	20 000 000,00	
		TOTAL	20 000 000,00	

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE

Concepto	Estratos									
	Menos de 3.420.869,60	de 3.420.869,60 a 15.203.864,80	de 15.203.864,80 a 38.009.662,10	de 38.009.662,10 a 152.038.648,20	de 152.038.648,20 a 380.096.620,60	de 380.096.620,60 a 1.140.289,86 y más	de 1.140.289,86 y más a 2.280.579,72 y más	de 2.280.579,72 y más a 3.040.772,96 y más	de 3.040.772,96 y más a 380.096.620,60	de 380.096.620,60 y más
Costo total estimado del proyecto (en unidades de	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,86 y más	1.520.386,48 y más	152.038.648,20 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,96 y más	380.096.620,60 y más	380.096.620,60 y más

Presupuesto	U.D	UDS
Presupuesto Ordinario 2024	1/8/2022	
7 710 512 078,15	1 020,51	7 555 570,00

Costo estimado del proyecto (en unidades de desarrollo)	U.D	Monto en ¢ sobre los que se debe brindar información
380 096,62	1 020,51	387 891 261,39

Municipalidad de Garabito	
Cálculo de las Unidades de Desarrollo, según presupuesto Ordinario 2024	
Presupuesto Ordinario 2024	7 710 512 078,15
U-D al 01/08/2023	1 015,52
División del P presupuesto / valor de UD	7 592 643,87
Estrato	380 096,62
Resultados de multiplicar el estrato * UD	385 997 239,93

El resultado del cálculo Correspondiente a las unidades de desarrollo establecido por el ente contralor, según el Presupuesto Ordinario 2024, donde se ubica nuestra institución es la suma ¢385 997 239,93

PROYECTOS							
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ESTIMADO EN PRESUPUESTO	DESCRIPCION Y OBJETIVO GENERAL	MODALIDAD EJECUCION Y FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	PLAZO ESTIMADO EJECUCION	META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal fondos 8114	1 064 078 219,49	Ejecutar prioritariamente el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.	Administración, transferencia recursos Ley 8114/9329	1 064 078 219,49	12 meses	Meta: 16 Ejecutar 150 km en mantenimiento rutinario y periódico de lo programado para el canton a partir del 2022/ 5.03.02.01	El Ingeniero de Infraestructura
Construcción de paso de alcantarilla y Cabezal Camino Piedra Bruja 6-11-015.	74 829 052,59	Ejecutar prioritariamente el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.	Administración, transferencia recursos Ley 8114/9329	74 829 052,59	6 Meses	Meta: 24 Diseñar construcción alcantarillado, sector Piedra Bruja, camino 6-11-015, I Semestre 2024.	El Ingeniero de Infraestructura
FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS	285 475 200,00	Brindar continuidad atención al programa de la niñez del canton continuo a partir 2024	Tranferencia de Fondos de Fodesaf- CECUDI	285 475 200,00	12 meses	Meta: 20 Asistir 160 menores y la sostenibilidad de los Cecudis de Herradura y Jaco, en el canton, del 2024./ 5.03.06.02	El Encarando del El Área de Desarrollo Humano
Firma del funcionario responsable <u>Karina Alpizar Rojas</u> Fecha: <u>28 de agosto 2023</u>							

MUNICIPALIDAD DE GARABITO				TABLA DE EQUIVALENCIA		MONTO (EN COLONES)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024				Código por	Código por	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				OBG	CE	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO						
1	GASTOS CORRIENTES					7 320 328 878,49
1.1	GASTOS DE CONSUMO					6 387 972 677,35
1.1.1	REMUNERACIONES		0			3 864 692 123,94
	1.1.1.1 Sueldos y salarios					
		1.1.1	0.0.1			1 772 032 507,98
		1.1.1.1	0.01.01			1 724 058 171,61
		1.1.1.1	0.01.04			47 974 336,37
		1.1.1.1	0.01.05			
		1.1.1.1	0.02			108 405 029,74
		1.1.1.1	0.02.01			68 000 000,00
		1.1.1.1	0.02.05			40 405 029,74
		1.1.1.1	0.03			1 329 753 937,68
		1.1.1.1	0.03.01			610 916 704,18
		1.1.1.1	0.03.02			180 680 470,32
		1.1.1.1	0.03.03			243 739 694,38
		1.1.1.1	0.03.04			222 776 049,46
		1.1.1.1	0.03.99			71 641 019,34
		1.1.1.1	0.99			8 951 245,28
		1.1.1.1	0.99.01			8 951 245,28
	1.1.1.2 Contribuciones sociales					
		1.1.1.2	0.04			285 289 558,25
		1.1.1.2	0.04.01			270 659 324,49
		1.1.1.2	0.04.05			14 630 233,76
		1.1.1.2	0.05			360 259 845,01
		1.1.1.2	0.05.01			158 591 733,92
		1.1.1.2	0.05.02			58 520 935,03
		1.1.1.2	0.05.03			43 890 701,27
		1.1.1.2	0.05.04			
		1.1.1.2	0.05.05			99 256 474,80

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	2 041 047 694,14
	1.1.2	1.01	ALQUILERES	61 079 005,43
	1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	4 279 005,43
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	49 600 000,00
	1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	3 000 000,00
	1.1.2	1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	4 200 000,00
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	408 892 400,00
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	15 800 000,00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	67 320 000,00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	45 708 000,00
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	280 064 400,00
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	175 622 708,86
	1.1.2	1.03.01	Información	46 900 000,00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4 700 000,00
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	7 000 000,00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	109 442 708,86
	1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	6 580 000,00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	966 082 634,16
	1.1.2	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3 400 000,00
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	10 000 000,00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería	89 136 480,90
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	11 647 314,96
	1.1.2	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	15 000 000,00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	130 075 005,69
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	706 823 832,61
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	23 130 000,00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	7 000 000,00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	16 130 000,00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	222 316 098,88
	1.1.2	1.06.01	Seguros	222 316 098,88
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12 150 000,00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	11 150 000,00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
		1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	166 674 846,81
		1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 000 000,00
		1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 000 000,00
		1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	52 700 000,00
		1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	60 824 846,81
		1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	16 550 000,00
		1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	27 700 000,00
		1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 900 000,00
		1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5 100 000,00
		1.1.2	1.99.05	Deducibles	4 100 000,00
		1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	1 000 000,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	482 232 859,27
		1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	135 684 750,05
		1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	125 063 750,05
		1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2 000 000,00
		1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	1 000 000,00
		1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6 110 000,00
		1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1 511 000,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3 500 000,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	2 000 000,00
		1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	1 500 000,00
		1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	183 884 583,08
		1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	14 800 000,00
		1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150 014 583,08
		1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	6 800 000,00
		1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5 320 000,00
		1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 500 000,00
		1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	2 450 000,00
		1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	3 000 000,00
		1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	95 474 820,00
		1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	7 277 000,00
		1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	88 197 820,00

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
	CE	OBG		
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	63 688 706,14
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5 000 000,00
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1 000 000,00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	7 700 000,00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	30 110 138,89
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6 699 222,53
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	11 936 344,72
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 243 000,00
1.2 INTERESES		3	INTERESES Y COMISIONES	54 869 122,25
1.2.1 Internos				
	1.2.1	3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	
	1.2.1	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	
	1.2.1	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	
	1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	54 869 122,25
	1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	26 519 789,03
	1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	28 349 333,22
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	877 487 078,89
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	747 560 396,19
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	40 000 000,00
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	117 031 266,31
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	400 000 000,00
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	190 529 129,88
	1.3.1	1.09	IMPUESTOS	3 722 000,00
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	3 722 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	64 051 331,90
	1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	5 500 000,00
	1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	30 000 000,00
	1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	28 551 331,90
	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	40 153 350,80
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	40 153 350,80
	1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20 000 000,00
	1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	20 000 000,00
	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2 000 000,00
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	2 000 000,00

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
	CE	OBG		
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5	BIENES DURADEROS	253 324 239,83
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	97 070 421,04
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	92 363 379,93
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	4 707 041,11
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	105 461 778,79
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	45 300 000,00
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	23 000 000,00
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	4 725 000,00
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4 220 000,00
	2.2.1	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	16 850 000,00
	2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	60 000,00
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	11 306 778,79
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	3	4	BIENES DURADEROS DIVERSOS	50 792 040,00
			ACTIVOS FINANCIEROS	16 858 959,82
3.3 AMORTIZACIÓN	3.3	8	AMORTIZACIÓN	16 858 959,82
3.3.1 Amortización interna	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	16 858 959,82
	3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	16 858 959,82
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		9	CUENTAS ESPECIALES	120 000 000,00
		9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	120 000 000,00
	4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	120 000 000,00
TOTAL			TOTAL	7 710 512 078,15



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PROCESO DE SERVICIOS FINANCIEROS

TM-38-2023

Jacó, 25 de agosto, 2023

Licda. María Isabel Rojas Quirós
Tesorera Municipal
Certifica:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 106 del Código Municipal, Ley 7794, para el respaldo de Presupuesto Ordinario 2024, se detalla la viabilidad para ese período, los ingresos se estiman recaudar.

SECCION DE INGRESOS		
CONCEPTO DE INGRESO	Monto propuesto PI 2023	Observaciones sobre estimación
Impuesto sobre bienes inmuebles	4 000 000 000,00	Con base en recaudación histórica y oficio Dirección Técnica oficio DV-053-2023-KU, DBI-044-2023.
Impuesto sobre construcciones	410 000 000,00	Con base en recaudación, crecimiento y nuevos proyectos constructivos, oficio Dirección Técnica oficio STDCI-169-2023
Patentes Municipales	437 211 417,44	Con base en recaudación, tendencia lineal y estimación Servicios Ciudadanos, oficio Servicios Ciudadanos OSC-127-2023.
Timbres Municipales	170 000 000,00	Recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de Proyección Logarítmica.
Servicio de recolección de basura	890 333 799,28	Se proyecta esta recaudación estimada conforme cantidad de servicios registrados en sistema de cobro y tasa actual, publicado en Gaceta N. 192 del 04/10/2012.
Servicio de aseo de vías	73 067 787,92	Para el cálculo solicitado se utilizó la información suministrada de 35,000 ML a atender en el Distrito Jacó Únicamente: cantidad de servicios por categoría y la tasa establecida
Depósito y tratamiento de basura	33 300 000,00	Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal de recaudación y calculada con el método de Proyección LOGARITMICA.
Impuesto rótulos Públicos	5 545 253,79	Con base en recaudación, tendencia lineal y estimación Servicios Ciudadanos, oficio Servicios Ciudadanos OSC-127-2023.
Recargo del 5% Ley de Patentes	3 750 845,25	
Servicios de cementerio	14 849 000,00	Se proyecta esta recaudación estimada mediante aplicación de tasa de mantenimiento aprobada por tipo de nicho según reglamento PUBLICADO EN GACETA N.134 DEL 24/07/2018
Timbre Pro parque Ley 7788	7 912 892,24	Se proyecta porcentaje del 2% de timbres por patentes y ¢5000 por patente de licores, con base en monto de patentes proyectado para 2024.
Intereses por mora tributos	205 000 000,00	Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados, de forma conservadora, con base en recaudación efectiva,
Otros servicios comunitarios	285 475 200,00	Estimación con base cantidad población niñez y montos según oficio IMAS, estimada mediante datos suministrados por el IMAS en oficio IMAS-DDS-BFE-0013-2023.
Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de transito	23 900 000,00	Monto con base oficio oficio COSEVI CSV-DF-TRANS-INST-0002-2023 DEL 02-06-2023
IFAM Ley de licores	5 394 599,95	Monto con base oficio oficio del IFAM DAH-UF-C-MU-315-2023 DEL 4-8-2023
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	1 138 907 272,08	Monto con base en estimación MOPT 2023 para el 2024
IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	5 864 010,20	Monto con base oficio oficio IFAM DAH-UF-C-MU-315-2023 DEL 4-8-2023.
TOTAL	7 710 512 078,15	

SECCION DE GASTOS				
PARTIDA	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL
0-REMUNERACIONES	1 144 049 009,53	1 948 253 974,23	772 389 140,18	3 864 692 123,94
1-SERVICIOS	193 337 503,06	1 160 183 654,28	691 248 536,80	2 044 769 694,14
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	7 400 000,00	139 922 286,39	334 910 572,88	482 232 859,27
3-INTERESES Y COMISIONES	18 615 556,68	26 519 789,03	9 733 776,54	54 869 122,25
5-BIENES DURADEROS	860 000,00	113 537 199,83	138 927 040,00	253 324 239,83
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	813 060 396,19	46 204 682,70	14 500 000,00	873 765 078,89
8- AMORTIZACIONES	6 040 346,18	-	10 818 613,64	16 858 959,82
9-CUENTAS ESPECIALES	-	120 000 000,00	-	120 000 000,00
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 183 362 811,64	3 554 621 586,46	1 972 527 680,04	7 710 512 078,15

Extiendo la presente en la Ciudad de Jaco, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

MARIA ISABEL
 ROJAS QUIROS
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 MARIA ISABEL ROJAS
 QUIROS (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.25
 13:39:54 -06'00'

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
 ESTIMACION DE INGRESOS:

En relación con los ingresos, tal y como lo conceptualiza la Ley, los ingresos provenientes de los diferentes tributos municipales.

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4 000 000 000,00	51%
-----------------------	---	------------------	-----

Se ajusta proyección estimada por un monto de 4 000 000 000.00 millones de colones para bienes inmuebles, conforme crecimiento año 2018-2023 de acuerdo los datos que emanada del Sistema Integrado de Administración Tributaria DECSIS, obteniendo se encuentra con un monto puesto al cobro de 4.153 millones de colones y con el proyecto de actualización para este año siendo reservados se llegará a incremento de 610 millones de colones respecto del 2023 aprobado.

De conformidad con oficio DV-053-2023-KU y DBI-044-2023 se tiene que el aumento en impuesto bienes inmuebles es alrededor de 610 de junio 2022 a julio 2023, tal y como se aprecia conforme en proyección de Dirección de Servicios Técnicos:



Resumen de Bases Imponibles

CUF	cu_f_reimto
Fecha: 17-Jul-23	Hora: 11:23:10 AM
Usuario: mery	
Página 1 / 1	

	Monto	Cantidad de Fincas
Base Imponible Total:	1,692,516,096,307.75	
Imponible Exento:	19,176,935,091.22	548
Imponible Gravado	1,673,339,161,216.53	24,935
Imponible Exonerado	11,779,842,223.65	876
Imponible para Generar	1,661,559,318,992.88	
Total Impuesto	4,153,898,297.48	

Adicionalmente se realiza análisis de recaudación efectiva y presupuestaria del 2018 a 2023, por lo que se tiene que el incremento es de un 18%, dados las gestiones cobratorias administrativas y judiciales, así como valoraciones y declaraciones de bienes inmuebles, ajuste por morosidad del 4% respecto del monto impuesto por consulta de bases de datos y afectación inflación.

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (ingreso real al 31-7-23)	2024 (Estimación)
Base imponible total	1 215 967 721 295,07	1 264 548 146 973,45	1 320 477 738 850,23	1 370 271 455 758,04	1 446 682 154 561,53	1 572 898 270 595,38	1 692 516 096 307,75
Imponible Exento	-	-	-	-	-	19 826 017 783,54	19 176 935 091,22
Imponible Gravado	1 215 967 721 295,07	1 264 548 146 973,45	1 320 477 738 850,23	1 370 271 455 758,04	1 446 682 154 561,53	1 553 072 252 811,84	1 673 339 161 216,53
Imponible Exonerado	-	-	-	-	-	12 010 026 324,50	11 779 842 223,65
Imponible para generar	1 215 967 721 295,07	1 264 548 146 973,45	1 320 477 738 850,23	1 370 271 455 758,04	1 446 682 154 561,53	1 541 062 226 487,34	1 661 559 318 992,88
Total impuesto 0,25%	3 039 919 303,24	3 161 370 367,43	3 301 194 347,13	3 425 678 639,40	3 616 705 386,40	3 852 655 566,22	4 153 898 297,48
Crecimiento absoluto		121 451 064,20	139 823 979,69	124 484 292,27	191 026 747,01	235 950 179,81	301 242 731,26
Crecimiento porcentual		4,00%	4,42%	3,77%	5,38%	6,52%	7,82%
Recaudación real cada año	2 305 660 244,66	2 830 238 297,53	2 785 395 289,37	3 465 793 829,62	4 115 927 020,79	2 687 244 912,69	-
Monto presupuestado cada año	2 800 000 000,00	3 000 000 000,00	2 779 929 212,82	3 100 000 000,00	3 041 901 697,95	3 390 000 000,00	4 000 000 000,00
Crecimiento presupuestario		7%	-7%	12%	-2%	11%	18%
Porcentaje recaudación vrs presupuesto		94%	100%	112%	135%	79%	0%
Porcentaje crecimiento recaudación			6%	12%	24%		

Los crecimientos en bases de datos se comportan entre un 5% y 7.82% para estimación 2024. En cuanto a crecimiento presupuestario el comportamiento es entre el 7% y 12% dado afectaciones de mora por pandemia Covid 19, por lo que al volver a la normalidad en salud pública y economía nacional se estima crecimiento para 2024 respecto del 2023 de un 18%, que realmente es un 7% en promedio. En cuanto a recaudación efectiva ha venido creciendo el doble en ingresos, toda vez que las acciones cobratorias han dado buenos resultados desde año 2021 en que se ha recaudado más del 100% del monto estimado o presupuestado. Nótese que aún años de pandemia 2020 y 2021 se logró 100% y 112% respectivamente, en 2022 se recaudó un 135% de los ingresos, en el 2023 tenemos un 79% al cierre de julio 2023.

Suma Presupuestada.....**₡4.000.000.000,00**

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	410 000 000,00	5%
-----------------------	---	----------------	----

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados, incidencia de inflación y aumento del dólar, y según oficio de Servicios Técnicos, según proyección de reactivación económica en proyectos constructivos y futuros condominios, oficio STDCI-169-2023.

Estimaciones por período.

	ENERO 2022 A JUNIO 2022	JULIO 2022 A DICIEMBRE 2022	TOTAL PC Y MULTA ENERO 2022 A DICIEMBRE 2022
MONTO PC	₡257,584,683.91	₡278,088,471.96	₡535,673,155.87
MONTO MULTA	₡16,873,481.89	₡14,574,889.90	₡31,448,371.79
TOTAL PC	₡274,458,165.80	₡292,663,361.86	₡567,121,527.66

	JULIO 2021 A DICIEMBRE 2021	ENERO 2023 A JUNIO 2023	TOTAL PC Y MULTA JULIO 2022 A JUNIO 2023
MONTO PC	₡278,088,471.96	₡216,848,087.79	₡494,936,559.75
MONTO MULTA	₡14,574,889.90	₡8,162,071.23	₡22,736,961.13
TOTAL PC	₡292,663,361.86	₡225,010,159.02	₡517,673,520.88

Ahora con respecto a las proyecciones de permisos de construcción se tiene el conocimiento de varios proyectos que por el tiempo que tienen que pasar a varias instituciones del estado como el caso de los condominios, apartamentos como urbanizaciones y se espera que ingresen el próximo año a la Municipalidad, entre estos casos están:

- Beach Club Místico
- Torres de apartamentos del Condominio Mantas en Punta Leona
- Construcción de obras de infraestructura Místico III
- Construcción de viviendas de proyectos de Condominio aprobados para la construcción de obras de infraestructura (cordón, caño y calles).

Con la cual información aportada se espera una proyección de ingreso por medio de permisos de construcción de ₡ 410,000,000 para el año 2024.

Adicionalmente se presenta cuadro de crecimiento presupuestario y recaudación efectiva de 2018-2023.

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (ingreso real al 31-7-23)	2024 (Estimación)
Recaudación real cada año	187 309 429,06	183 540 755,69	134 232 000,61	342 714 365,48	555 477 303,94	313 050 923,74	
Monto presupuestado cada año	150 000 000,00	175 000 000,00	175 000 000,00	140 000 000,00	220 000 000,00	300 000 000,00	410 000 000,00
Crecimiento presupuestario		17%	0%	-20%	57%	36%	37%
Porcentaje recaudación vrs presupuesto		105%	77%	245%	252%	104%	
Porcentaje crecimiento recaudación		-2%	-27%	155%	62%	-44%	

El crecimiento de recaudación ha ido en crecimiento conservador desde año 2021, representando en promedio un 25% a presupuestar. En cuanto a la recaudación desde el 2021 se ha superado la suma presupuestada en más del 100%.

Suma Presupuestada.....410.000.000,00.

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Público	5 245 253,79	0%
------------------------------	---------------------------------------	---------------------	-----------

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados. Considerando recaudación efectiva e implementación de acciones de nueva reglamentación de rótulos conforme trabajo de la Oficina de Turismo y Servicios de Seguridad y Convivencia con la unificación de la sección de inspecciones, Ley Fortalecimiento Policía Municipal, así como planteamiento de Servicios Ciudadanos, oficio OSC-121-2023.

AÑO	INGRESO REAL
2 017	9 726 627,08
2 018	8 682 919,04
2 019	9 326 172,21
2 020	6 891 753,18
2 021	8 520 585,20
2022	8 653 166,40
2023 a julio	5 964 145,32
Proyección Mínimos cuadrados	6 382 372,35

Suma Presupuestada.....5.245.253.79

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	446 507 516,48	6%
-----------------------	---	----------------	----

La presente estimación, es tomando en cuenta la reactivación económica, a su vez valorando la cantidad de comercio activo, licencias retiradas y suspendidas. También se analiza para la presente estimación los montos recaudados durante lo que llevamos del 2023 y los meses faltantes para cerrar el año. Según oficio OSC-121-2023.

Ingresos estimados para el año 2024:

Licencias de expendio de bebidas alcohólicas	¢ 105.066.805.55
Licencias comerciales	¢ 300.000.000.00
Impuesto de espectáculos públicos	¢ 2.028.283.00
Impuesto de rótulos	¢ 5.245.253.79
Recargo impuesto de patente	¢ 3.750.845.25
Timbre de parques nacionales	¢ 7.840.000.00
Timbre de licores	¢ 1.270.000.00
Total	¢ 425.201.187.59

Adicionalmente se hace una comparación de recursos presupuestados vrs recaudación efectiva 2018-2023, para consolidar el monto total.

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (ingreso real al 31-7-23)	2024 (Estimación)
Recaudación real cada año	485 174 875,00	569 283 343,96	452 794 259,58	378 797 486,00	575 890 756,66	415 939 284,83	-
Monto presupuestado cada año	490 549 086,90	498 150 150,00	471 081 678,82	540 802 737,41	395 923 527,92	425 245 253,79	446 507 516,48
Crecimiento presupuestario		2%	-5%	15%	-27%	7%	5%
Porcentaje recaudación vrs presupuesto	99%	114%	96%	70%	145%	98%	
Porcentaje crecimiento recaudación		17%	-20%	-16%	52%	-28%	

La tendencia de crecimiento es entre un 5% y de 7% en recaudación. Por lo que se estima conservadora mente el monto de 446 millones de colones, desglosados de la siguiente manera:

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	446 507 516,48
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	5 545 253,79
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	437 211 417,44
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	3 750 845,25

Suma Presupuestada..... ¢446 507 516,48

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	170 000 000,00	2%
-----------------------	--	----------------	----

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de Proyección Logarítmica.

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIMOS CUADRADOS	REGRESION LOGARITMICA
Timbres Municipales	142 953 088,91	203 122 463,70	240 904 089,05	372 219 490,59	355 909 763,04	155 675 729,76	271 599 969,06	290 589 928,16
	18,78	19,13	19,30	19,73	19,69	18,86		

AÑO	INGRESO REAL
2 017	163 424 624,38
2 018	142 953 088,91
2 019	203 122 463,70
2 020	240 904 089,05
2 021	372 219 490,59
2022	355 909 763,04
2023 a junio	155 675 729,76
Proyección mínimos cuadrados	271 599 959,06

Suma Presupuestada.....¢170.000.000,00

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	7 912 892,24	0%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parque 2%	6 642 892,24	0%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parqueley	1 270 000,00	0%

Se proyecta porcentaje del 2% de timbres por patentes y ¢5000 por patente de licores (254) con base en monto de patentes proyectado para 2024, oficio OSC-121-2023.

AÑO	INGRESO REAL
2 017	6 451 065,13
2 018	7 597 209,00
2 019	8 817 202,00
2 020	8 092 651,00
2 021	8 591 388,28
2022	9 402 738,66
2023 a junio	8 8542 58,54
Proyección mínimos cuadrados	9 166 908,02

Suma Presupuestada.....¢7.912 892,24

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	14 849 000,00	0%
-----------------------	-------------------------	---------------	----

De conformidad con oficio SAM-352-2023-JRS En el caso del servicio de Cementerio, recientemente se aprobó el nuevo reglamento para la administración del Cementerio el cual cambia la figura de venta de nichos por alquiler de nichos. De la misma manera que se ha detallado que no se aprobaron las actualizaciones tarifarias, en este caso ocurrió lo mismo. No se cuenta con una tarifa aprobada para el alquiler por lo que no se puede tomar proyectar una estimación en este punto. Solo se considera el cobro por mantenimiento de nichos el cual apenas a finales del año 2022 se puso en práctica. La administración del Cementerio se venía dando por medio de una Junta Administrativa la cual no gestiona adecuadamente la administración de los datos por lo que se carece de información estadística confiable. De acuerdo a la experiencia del último año se estima que se requieren 25 nichos al año. Si bien se podría utilizar los datos de los años de pandemia estos datos están sesgados y carecería de validez por la situación atípica de difuntos por el Covid 19. No obstante, se estima que para 2024 el monto a recaudar es de 14.8 millones. Se detalla a continuación.

AÑO	Proyección de ingresos				
	2024	2025	2026	2027	2028
Mantenimiento de Cementerio	14.849.499,68	15.437.831,68	16.026.163,68	16.614.495,68	17.202.827,68
Costo anual de mantenimiento	23.533,28	23.533,28	23.533,28	23.533,28	23.533,28
Cantidad de Nichos	631,00	656,00	681,00	706,00	731,00

Suma Presupuestada.....**¢14 849 000,00**

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	890 333 799,276	12%
-----------------------	------------------------------------	-----------------	-----

La tasa de Servicio de Recolección Basura es mixta, financia tanto el servicio de recolección como la disposición final, no hay individualización de tasas. Si bien es cierto tenemos un ingreso por depósito y tratamiento de residuos es por la basura que llevan los transportistas, pero la recolección que realiza la Municipalidad se financia de toda la tarifa, según su respectiva clasificación.

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados. Según estimación del área Financiera conforme cantidad de servicios registrados en sistema de cobro y tasa actual, publicado en Gaceta Nª 192 Del 4 De octubre Del 2012 Tarifa Recolección De Basura Y Depósito Y Tratamiento De La Basura.

Donde se obtuvo multiplicando estos valores un monto en colones.

	2022	2023	2024					
TIPO DE BASURA	# SERVICIOS	# SERVICIOS	# SERVICIOS	TASA APROBADA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	15% ESTIMADO MOROSIDAD Y REGISTROS BASURA	TOTAL A PRESUPUESTAR
RESIDENCIAL	9 785,00	9 984,00	9 849,00	5 893,00	58 040 157,000	696 481 884,00	104 472 282,60	592 009 601,40
CABINAS	2 522,00	2 674,00	2 510,00	2 946,85	7 396 593,500	88 759 122,00	13 313 868,30	75 445 253,70
COMERCIAL 1	1 269,00	1 249,00	1 108,00	14 734,24	16 325 537,920	195 906 455,04	29 385 968,26	166 520 486,78
COMERCIAL 2	81,00	70,00	67,00	44 202,71	2 961 581,570	35 538 978,84	5 330 846,83	30 208 132,01
COMERCIAL 3	16,00	17,00	13,00	88 405,43	1 149 270,590	13 791 247,08	2 068 687,06	11 722 560,02
COMERCIAL 4	13,00	13,00	12,00	117 873,90	1 414 486,800	16 973 841,60	2 546 076,24	14 427 765,36
TOTAL	13 686,00	14 007,00	13 559,00		87 287 627,380	1 047 451 528,56	157 117 729,28	890 333 799,28

Se aplica indicador de morosidad del 15% debido a impacto costo de vida, estableciendo estimación de recaudación real de ¢890.333.799,28. No obstante, se reforzará verificación real de servicios en sitio para incremento de servicios. Adicionalmente se está en espera de aprobación de estudio tarifario realizado por el IFAM, mismo actualmente se encuentra en Comisión de Jurídicos, según acuerdo sesión ordinaria N. 159-2023 del 15 de mayo, 2023, acta folios 92-95.

AÑO	INGRESO REAL
2 017	712 391 347,21
2 018	662 550 863,42
2 019	733 253 956,58
2 020	736 281 200,44
2 021	984 941 193,18
2022	1,064,485,105.16
AL 31 DE JULIO 2023	689 7013 37,17

Suma Presupuestada.....**¢ 890 333 799,28**

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	73.067.787,92	1%
-----------------------	---	---------------	----

De conformidad con oficio SAM-352-2023-JRS en el servicio de aseo de vía se ha realizado una depuración de la base de datos. En el gráfico de ingresos se puede apreciar un incremento significativo en los ingresos.

Se realizó una estimación de ingresos de acuerdo a los servicios puestos al cobro en el sistema informático de administración municipal, se obtienen los siguientes valores para los dos distritos que se tiene el servicio. Para el año 2024 se eliminará el cobro para el distrito de Tárcoles por dos causas, la no aprobación de la actualización tarifaria (actualmente en Comisión de Jurídicos, acuerdo sesión ordinaria N. 159-2023 del 15 de mayo, 2023, acta folios 92-95), y la limitación de recursos para poder brindar el servicio con regularidad.

nomDistri	Suma de Total puesto al cobro	Suma de frenteTot	Estimación anual	% relativo
JACO	7.081.059,68	35.086,88	84.972.716,15	92,09%
TARCOLES	608.404,14	2.979,89	7.300.849,70	7,91%
Total general	7.689.463,82	38.066,77	92.273.565,84	100,00%

De igual manera se realizó el ejercicio de pronóstico para visualizar la proyección de los posibles ingresos futuros, pero teóricamente y en la práctica el modelo deja de tener validez ya que existen variaciones en los datos que hacen que estimar datos futuros esto sea impráctico y carezca de validez. Hasta no contar una certeza de que se podrá realizar una actualización tarifaria el dato de ingresos futuros se mantendrá estática.

AÑO	Datos estadísticos					Cálculos	
	2018	2019	2020	2021	2022	Sumatoria	Promedio
Año Observado		1,00	2,00	3,00	4,00	10,00	2,50
Año de Estimación		- 1,50	- 0,50	0,50	1,50		
Montos de Servicio de aseo de vías	14.104.642,63	71.403.914,80	62.488.735,61	81.773.939,40	96.162.214,57	311.828.804,38	77.957.201,10
XY		- 107.105.872,20	- 31.244.367,81	40.886.969,70	144.243.321,86	46.780.051,55	
X ²		2,25	0,25	0,25	2,25	5,00	

Por lo anterior, se ajusta los datos estimados a 73.067.787.92 millones de colones anuales para 2024 años.

# ML ATENDIDOS	TASA APROBADA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	15% MOROSIDAD	TOTAL A PRESUPUESTAR
35 086	204,17	7 163 508,62	85 962 103,44	12 894 315,52	73 067 787,92

Gaceta N° 10 DEL 19-01-2018 Publicación Tarifa Del Servicios De Aseo De Vías Y Sitios Públicos.

AÑO	INGRESO REAL
2 017	1 353 698,60
2 018	14 104 643
2 019	71 403 915
2 020	62 488 736
2 021	81 773 939
2022	96 162 214,57
AL 31 DE JULIO 2023	64 942 850,31
Proyección mínimos cuadrados	81 579 735,93

Suma Presupuestada..... ¢73 067 787,92

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	33 300 000,00	0%
-----------------------	---	---------------	----

De conformidad con oficio SAM-352-2023-JRS: A partir del año 2020 la municipalidad inicio con el servicio de disposición final- traslado de la basura a un relleno fuera de nuestro cantón de Garabito y posteriormente en el año 2022 fue clausurado el sitio donde se disponían los residuos vegetales lo que

provoco que estos residuos que tenían un precio inferior a los ordinarios, se tuvieron que cobrar como residuos ordinarios. Los usuarios externos que venían a disponer estos desechos comenzaron a buscar otras alternativas para no pagar los costos incrementados. También se justifica una disminución de los ingresos por este servicio ya que la Municipalidad en enero del 2022 inicio a brindar el servicio en el 100% del cantón. Anteriormente, varios usuarios recogían, transportaban y disponían los residuos en el relleno sanitario de Garabito. Esta práctica ha venido disminuyendo y ahora son pocos los usuarios que utilizan el servicio y se enfocan en residuos no tradicionales.

Se analizaron los datos estadísticos para realizar una corrida del modelo de Mínimos cuadrados como se aprecia a continuación.

AÑO	Datos estadísticos					Cálculos	
	2018	2019	2020	2021	2022	Sumatoria	Promedio
Año Observado	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	15,00	3,00
Año de Estimación	- 2,00	- 1,00	-	1,00	2,00		
Montos de Depósito y tratamiento de basura	42.326.254,73	45.542.807,05	40.545.669,18	38.660.832,10	37.671.875,23	204.747.438,29	40.949.487,66
XY	-	68.314.210,58	20.272.834,59	19.330.416,05	56.507.812,85	12.748.816,27	
X ²	-	2,25	0,25	0,25	2,25	5,00	

Proyección de ingresos				
2024	2025	2026	2027	2028
3	4	5	6	7
33.300.197,90	30.750.434,64	28.200.671,39	25.650.908,13	23.101.144,88

A lo anteriormente explicado, se debe de agregar que en el mes de diciembre del 2022 se le envió al Concejo Municipal la propuesta de actualización tarifaria pero no ha sido aprobado por el Concejo Municipal. La última vez que se actualizo la tarifa fue el 4 de octubre del 2012. Actualmente se encuentra en estudio en Comisión de Jurídicos, acuerdo sesión ordinaria N. 159-2023 del 15 de mayo, 2023, acta folios 92-95).

Recaudación 2017-2023.

AÑO	INGRESO REAL
2 017	40 884 618,61
2 018	42 326 254,73
2 019	45 542 807,05
2 020	40 545 669,18
2 021	38 660 832,10
2022	37 671 875,23
AL 31 DE JULIO 2023	12 711 400,08
Proyección	22 410 904,72

Suma Presupuestada..... €33.300.000,00

1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE FODESAF-CECUDI)	285 475 200,00	4%
-----------------------	---	----------------	----

Se proyecta esta recaudación estimada mediante datos suministrados por el IMAS en oficio IMAS-DDS-BFE-0013-2023, los montos permanecen invariables respecto del 2022.

Jacó	Cantidad Niños	Monto IMAS	Mensual	Anual
0-2 años	28	131 000,00	3 668 000,00	44 016 000,00
mayor 2 años	73	131 000,00	9 563 000,00	114 756 000,00
Discapacidad	2	150 650,00	301 300,00	3 615 600,00
Total	103		13 532 300,00	162 387 600,00

Herradura	Cantidad Niños	Monto IMAS	Mensual	Anual
0-2 años	17	131 000,00	2 227 000,00	26 724 000,00
mayor 2 años	59	131 000,00	7 729 000,00	92 748 000,00
Discapacidad	2	150 650,00	301 300,00	3 615 600,00
Total	78		10 257 300,00	123 087 600,00

Suma Presupuestada.....¢285.475.200,00

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	205 000 000,00	3%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	140 000 000,00	2%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	65 000 000,00	1%

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia.

AÑO	INGRESO REAL
2 017	226 974 102,92
2 018	156 143 110,82
2 019	223 295 390,66
2 020	235 176 836,69
2 021	326 640 576,78
2022	350 401 843,61
AL 31 DE JULIO 2023	160 478 517,16
Proyección mínimos cuadrados	256 076 010,96

Suma Presupuestada.....205.000.000,00

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	36 000 000,00	1%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de tránsito	23 900 000,00	0%

Se presupuestan recursos según lo indicado por Concejo de Seguridad Vial Infracción Ley de Tránsito (COSEVI) oficio COSEVI CSV-DF-TRANS-INST-0002-2023 DEL 02-06-2023, monto ¢23 900 000,00.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 394 599,95	0%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	IFAM Ley de licores	5 394 599,95	0%

53**MUNICIPALIDAD DE GARABITO****ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 100-2023****27 DE SEPTIEMBRE, 2023.**

Se presupuestan recursos según lo indicado por la Sección de Contabilidad y Finanzas del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal mediante oficio IFAM DAH-UF-C-MU-315-2023 DEL 4-8-2023.

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 864 010,20	0%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	5 864 010,20	0%

Se presupuestan recursos según lo indicado por la Sección de Contabilidad y Finanzas del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal mediante oficio IFAM DAH-UF-C-MU-315-2023 DEL 4-8-2023.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 138 907 272,08	15%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	1 138 907 272,08	15%

Los recursos obedecen a información de Gestión Municipal del MOPT, vía correo electrónico.

6	11	GARABITO	287,88	-0,39%	49,28	50,72	0,47%	0,1786%	1,04%	1 138 907 272,08
---	----	----------	--------	--------	-------	-------	-------	---------	-------	------------------

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2024



Monto Global a distribuir= **109 619 010 000**

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal ² (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2017 ¹			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ⁴	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeados)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
6	1	PUNTARENAS	1 209,04	1,63%	40,55	59,45	0,55%	0,1786%	2,36%	2 585 412 720,17	0,00	2 585 412 720,17	2 585 412 720,00
6	2	ESPARZA	183,22	0,25%	62,37	37,63	0,35%	0,1786%	0,78%	850 692 949,21	0,00	850 692 949,21	850 692 949,00
6	3	BUENOS AIRES	1 856,17	2,49%	17,68	82,32	0,77%	0,1786%	3,44%	3 772 816 719,39	0,00	3 772 816 719,39	3 772 816 719,00
6	4	MONTES DE ORO	214,82	0,29%	58,36	41,64	0,39%	0,1786%	0,86%	938 271 624,70	0,00	938 271 624,70	938 271 625,00
6	5	OSA	923,73	1,24%	23,60	76,40	0,71%	0,1786%	2,13%	2 338 399 770,69	0,00	2 338 399 770,69	2 338 399 771,00
6	6	AGUIRRE - QUEPOS	411,70	0,55%	44,80	55,20	0,52%	0,1786%	1,25%	1 367 176 088,18	0,00	1 367 176 088,18	1 367 176 088,00
6	7	GOLFITO	603,62	0,81%	21,01	78,99	0,74%	0,1786%	1,73%	1 893 275 178,55	0,00	1 893 275 178,55	1 893 275 179,00
6	8	COTO BRUS	991,07	1,33%	26,42	73,58	0,69%	0,1786%	2,20%	2 408 846 736,25	0,00	2 408 846 736,25	2 408 846 736,00
6	9	PARRITA	364,80	0,49%	35,81	64,19	0,60%	0,1786%	1,27%	1 390 027 416,07	0,00	1 390 027 416,07	1 390 027 416,00
6	10	CORREDORES	608,86	0,82%	26,29	73,71	0,69%	0,1786%	1,68%	1 847 000 612,57	0,00	1 847 000 612,57	1 847 000 613,00
6	11	GARABITO	287,88	0,39%	49,28	50,72	0,47%	0,1786%	1,04%	1 138 907 272,08	0,00	1 138 907 272,08	1 138 907 272,00
6	12	MONTEVERDE ⁶	57,64	0,08%	43,08	56,92	0,53%	0,1786%	0,79%	863 073 402,12	0,00	863 073 402,12	863 073 402,00
6	13	PUERTO JIMENEZ ⁶	260,18	0,35%	65,92	34,08	0,32%	0,1786%	0,85%	927 791 125,89	0,00	927 791 125,89	927 791 126,00
7	1	LIMON	779,43	1,05%	26,09	73,91	0,69%	0,1786%	1,92%	2 100 378 035,87	0,00	2 100 378 035,87	2 100 378 036,00
7	2	POCOCÍ	1 301,18	1,75%	36,13	63,87	0,60%	0,1786%	2,52%	2 766 400 356,15	0,00	2 766 400 356,15	2 766 400 356,00
7	3	SIQUIRRES	660,32	0,89%	27,09	72,91	0,68%	0,1786%	1,75%	1 914 662 008,66	0,00	1 914 662 008,66	1 914 662 009,00
7	4	TALAMANCA	560,80	0,75%	0,00	100,00	0,93%	0,1786%	1,87%	2 045 200 939,67	0,00	2 045 200 939,67	2 045 200 940,00
7	5	MATINA	442,45	0,59%	27,44	72,56	0,68%	0,1786%	1,45%	1 590 031 318,35	0,00	1 590 031 318,35	1 590 031 318,00
7	6	GUÁCIMO	589,43	0,79%	33,97	66,03	0,62%	0,1786%	1,59%	1 739 800 008,77	0,00	1 739 800 008,77	1 739 800 009,00
TOTALES			37 200,31	50,00%	4 650,30	3 749,70	35,00%	15,0000%	100,00%	109 619 010 000,00	5 516 000,00	109 613 494 000,00	109 613 494 000,00

GENERAL: ESTE CUADRO MODIFICA LA VERSION REALIZADA EL 01 DE JUNIO DEL 2023, Y CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS (VER NOTA 5)

¹ Información suministrada mediante oficio MH-DM-OF-0535-2023 del 14 de abril de 2023; por un monto de €109.619,01 millones firmado por Priscilla Zamora R. Ministra a.i. de Hacienda

² Mediante oficio SPS-PEMIST-TEM-2023-102 del 31 de mayo del 2023 del Ing. Rojas Jiménez, con un total de 37.200,31km e incluye la siguiente nota aclaratoria: "Con carácter excepcional y a causa de que desde el 18 de enero del 2023, el MOPT ha sido víctima de ataques cibernéticos, mismos, que imposibilitaron acceder a las diferentes plataformas tecnológicas incluyendo el SIGVI, sistema que es utilizado para el registro de la red vial cantonal. Los listados emitidos al corte del 31 de mayo del 2023 entregados en este documento han sido confeccionados de acuerdo al oficio SPS-TEM-2023-279 con fecha del 09 de mayo del 2023, utilizando como base los listados emitidos en el corte del 2022 y realizando una revisión y contabilización manual de los nuevos registros que se gestionaron por las municipalidades en tiempo y forma ante esta Secretaría."

Estimación Plurianual 2024-2027

INGRESOS		2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES		6 565 740 795,87	7 182 561 295,21	7 282 561 295,21	7 282 561 295,21
1.1.2.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		4 000 000 000,00	4 000 000 000,00	4 100 000 000,00	4 100 000 000,00
1.1.3.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		856 507 516,48	950 000 000,00	950 000 000,00	950 000 000,00
1.1.9.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		177 912 892,24	290 000 000,00	290 000 000,00	290 000 000,00
1.3.1.0.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1 297 025 787,20	1 436 614 604,63	1 436 614 604,63	1 436 614 604,63
1.3.2.0.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		-	247 728 000,00	247 728 000,00	247 728 000,00
1.3.4.0.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS		205 000 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00
1.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		29 294 599,95	108 218 690,57	108 218 690,57	108 218 690,57
2. INGRESOS DE CAPITAL		1 144 771 282,28	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08
2.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		1 144 771 282,28	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08
3. FINANCIAMIENTO		-	1 700 000 000,00	1 200 000 000,00	1 200 000 000,00
3.1.1.0.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		-	500 000 000,00	-	-
3.3.1.0.00.0.0.000 Superávit libre		-	600 000 000,00	600 000 000,00	600 000 000,00
3.3.2.0.00.0.0.000 Superávit específico		-	600 000 000,00	600 000 000,00	600 000 000,00
TOTAL		7 710 512 078,15	10 047 664 569,29	9 647 664 569,29	9 647 664 569,29

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE				
1.1.1 REMUNERACIONES	7 320 328 878,49	8 985 125 024,33	8 212 551 753,26	8 212 551 753,26
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3 864 692 123,94	3 850 000 000,00	3 950 000 000,00	3 950 000 000,00
1.2.1 Intereses internos	2 527 002 553,41	3 872 573 272,07	3 000 000 000,00	3 000 000 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	54 869 122,25	259 551 752,26	259 551 752,26	259 551 752,26
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	747 560 396,19	900 000 000,00	900 000 000,00	900 000 000,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	126 204 682,70	80 000 000,00	80 000 001,00	80 000 001,00
2. GASTO DE CAPITAL	-	23 000 000,00	23 000 000,00	23 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	253 324 239,84	859 700 000,00	1 232 273 271,07	1 232 273 271,07
2.1.5 Otras obras	-	450 000 000,00	592 573 271,07	592 573 271,07
2.2.1 Maquinaria y equipo	97 070 421,04	300 000 000,00	300 000 000,00	300 000 000,00
2.2.4 Intangibles	105 461 778,80	70 000 000,00	300 000 000,00	300 000 000,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	50 792 040,00	-	35 000 000,00	35 000 000,00
2.5 Activos de valor	-	35 000 000,00	4 700 000,00	4 700 000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	4 700 000,00	-	-
3.3.1 Amortización interna	16 858 959,82	102 839 544,96	102 839 544,96	102 839 544,96
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	16 858 959,82	102 839 544,96	102 839 544,96	102 839 544,96
TOTAL	120 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00
	7 710 512 078,16	10 047 664 569,29	9 647 664 569,29	9 647 664 569,29

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Mejorar las condiciones de los sistemas de recaudación de los ingresos. Crecimiento en bases imposables IBI, tasas e incremento cobertura en servicios y por ende mayor cantidad de usuarios. Diseñar e implementar un plan de acción para el fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de ingresos de la Municipalidad de Garabito, que mantenga un crecimiento constante de los ingresos corrientes mediante la consolidación de un modelo eficiente de sostenibilidad fiscal y financiera, que sostenga el gasto institucional, así como el financiamiento de las inversiones estratégicas su meta es lograr un crecimiento de los ingresos corrientes de al menos un 10% por encima de la inflación del año precedente.

Diseñar e implementar un plan de acción para que al finalizar el año 2024 se haya reducido la morosidad en el cobro de los diferentes tributos municipales y que de igual manera se establezca una estructura administrativa para para depuración de datos (RUC) que dote de insumos a la Sección de Cobros y Notificaciones y se consolide, con el fin de reducir la morosidad bruta a un quince por ciento (15%) al finalizar el año 2024 y la real al 10%. Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el período 2022-2024. Promoción de la corresponsabilidad fiscal: Realizar campañas de corresponsabilidad fiscal, es decir, hablamos aquí de la potestad normativa que poseen las municipalidades para establecer y fijar los elementos tributarios para que el financiamiento de sus servicios y de sus impuestos, tanto nacionales como locales, corran a cargo del esfuerzo fiscal de sus propios residentes o habitantes y sus patentados, para sentar la línea base de una cultura tributaria. Introducción de mayor control en los procesos de planificación en la gestión de proyectos municipales. Se prevé la adquisición de créditos para inversión vial y adquisición de maquinaria principalmente. Estos planes y objetivos se encuentran determinados en los documentos de Plan Desarrollo Humano y Plan Estratégico 2020-2030. La Vinculación de metas y objetivos se encuentra descrita igualmente en Plan Anual Operativo que acompaña al Presupuesto numérico 2024.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS: PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL, 2020-2025 - DESARROLLO INSTITUCIONAL.

a-Fortalecer la Planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano al corto plazo para el logro y medición de los impactos alcanzados de la ejecución en línea con la perfección del Control Interno.

b-Formular e implementar la medición del desempeño como herramienta que promueva la creatividad y mejora continua en todos los procesos de la institución.

c-Automatizar integralmente todos los procesos de las diferentes áreas considerando el cumplimiento de las NICPS

d-Realizar una constante actualización de la simplificación de trámites para garantizar una mayor agilidad de resolución de los procesos y una alta competitividad de las empresas del cantón.

DESARROLLO HUMANO.

a-Consolidar la participación ciudadana, coordinación, innovación y mejoramiento del servicio de seguridad en los tres ámbitos: tierra, mar, aire.

b-Preparar diagnósticos de las aptitudes y actitudes de la población productiva para direccionar las capacitaciones adecuadas que permita la empleabilidad y la generación de microempresas de manera inclusiva.

c-Incentivar la capacidad de reacción de cada persona que pueda integrarse a lo laboral, artístico, recreativo de manera inclusiva.

d-Articular la inversión en infraestructura sostenible para la salud, seguridad, educación para potencializar las capacidades de las personas.

e-Coordinar con las instancias públicas y privadas programas que logren satisfacer las demandas de las empresas conforme a la oferta de talento calificado del cantón.

f-Rescatar espacios públicos y generar proyectos que incentiven el entretenimiento individual y familiar en el Arte, Cultura, Deporte.

GESTION AMBIENTAL y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Articular institucionalmente gestiones que permitan alcanzar niveles de sostenibilidad que sirva de respuesta al cambio climático, con acciones relacionadas al reciclaje de los residuos sólidos, plan de capacitación a la ciudadanía, programas de emprendimientos ambientales inclusivos y la generación de energía limpia a través de la materia prima que exista en el cantón.

DESARROLLO ECONOMICO

a-Incentivar la visitación turística con el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e innovadoras para lograr una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos.

b-Promover la atracción de inversión que permita dinamizar y crecer económicamente el cantón.

c-Propiciar la capacitación adecuada a las necesidades de las empresas que permita altas expectativas de empleo para nuestros ciudadanos.

d-Articular esfuerzos institucionales: nacionales e internacionales que garantice el acceso de recursos para generar emprendimientos y convenios de comercialización de productos, bienes y servicios.

SERVICIOS PUBLICOS.

Concientizar a la institucionalidad publica para que logre mejorar y extender a mayores usuarios: los servicios de transporte, internet, telefonía, electricidad y agua en este cantón.

INFRAESTRUCTURA y OBRA PUBLICA.

a-Articular iniciativas de alianzas público-privadas que venga a democratizar la mejora de la red vial del cantón.

b-Promover en las instituciones públicas el intercambio de materia prima para ser utilizada en la mejora de la red vial cantonal.

c-Darle prioridad a la mayoría de los proyectos viales establecidos en el Plan Desarrollo Local 2020-2030.

PLAN OPERATIVO ANUAL, 20224

OBJETIVO: Desarrollar una estrategia institucional en la cual se incorporen los indicadores de gestión, resultados y las herramientas necesarias para la detección temprana de todo tipo de riesgos, su tratamiento a través de planes de acción en todos los procesos que nos conduzcan a cumplir en el mediano plazo con la sostenibilidad financiera de la institución.

PROGRAMA I: OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano y largo plazo a los planes operativos, cuyos objetivos pueden ser medibles que permita obtener resultados basados en la automatización de los procesos en las diferentes unidades enfocadas a la sostenibilidad financiera y la detección temprana de riesgos.

PROGRAMA II: OBJETIVO GENERAL: Implementar una estrategia que innove la prestación de los servicios municipales, cuyas acciones permitan la sostenibilidad financiera y que complemente la gestión ambiental al propiciar buenas prácticas en la población local y nacional, cuyo valor público se manifieste en un mejoramiento en la calidad del servicio para satisfacción del usuario.

PROGRAMA III: OBJETIVO GENERAL: Planificar prioritariamente el mantenimiento oportuno rutinario y periódico como el mejoramiento de la red vial en cumpliendo con los objetivos generales establecidos por ley y apoyando otras obras públicas en coordinación con instituciones públicas privadas para garantizar un mayor alcance de lo planificado a mediano y largo plazo para el cantón.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se estima incremento en ingresos y por ende en gastos respecto del año 2023 de un 14% para el año 2024 como consecuencia de acciones en impuesto de Bienes Inmuebles por declaraciones y realización de avalúos. En años anteriores ha debido ajustarse el Ordinario por diversas razones. En el caso del año 2024 se estima crecimiento del ingreso Bienes Inmuebles, dada la recaudación de años anteriores y el registro de base de datos, así como la estabilidad económica según Banco Central que se mantendrá en un 3% . Igualmente como se ha venido trabajando en actualización de bases de datos, tasas, el impacto o crecimiento mayor se verá reflejado a partir del año 2024 entre un 15% y un 20% respecto del 2021. Igualmente la gestión de recaudación que se viene implementando a partir del 2020 generará mayor eficiencia tributaria en beneficio de más y mejores servicios: autosuficientes y proyectos de bienestar cantonal a la población, ligados a lo estipulado en el Plan Estratégico, Plan de Desarrollo Humano 2020-2030.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: La metodología es con base en estadística de recaudación en los últimos 5 años de manera conservadora, reactivación económica post pandemia Covid 19, crecimiento en actualizaciones de bases imposables por avalúos, declaraciones e hipotecas en bienes inmuebles. Se estima sólo para presupuestos iniciales crecimiento de entre un 5% y 20% en principales ingresos como impuesto sobre bienes inmuebles principalmente. Los egresos proyectados para el año 2023 fueron la base de cálculo y estimación de los propuestos para el período 2024-2027, atendiendo aplicación ley 9635 y Ley Marco de Empleo Público. Se considera para cada año tasas de inflación + variación por consumo para las las partidas de "Remuneraciones", "Servicios" y "Materiales y Suministros" con el propósito de acercar la proyección a la realidad, éstas varían entre el 2 y el 3%, toda vez que a junio 2023 el IPC cerró en un -1,76%.. El Banco Central de Costa Rica en su revisión del programa macroeconómico presentado el pasado 31 de julio, mantuvo para el 2023 y 2024 el pronóstico del crecimiento del PIB DEL 3% por lo que se considera que el 2024 será un mejor año que el 2022 y 2023 para la economía del país.

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual:

Viabilidad Financiera
Incremento remuneraciones Ordinario 2024
Transformaciones y reasignaciones

Mediante oficio TH-457-2023 suscrita por la Licda. Jennifer Chaves Cubillo, Líder Talento Humano, remito estudios técnicos sobre transformaciones y reasignaciones en seis (6) plazas municipales para el año 2024.

1. Que de conformidad con el financiamiento de los diferentes programas se tiene históricamente la partida de remuneraciones para el programa 1 (administración y auditoría) se financia con ingresos libres y 10% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los servicios de su ingreso específico (aseo de vías, recolección de basura, depósito y tratamiento de basura) y del 76% del IBI en caso proporcional de aseo de vías y sitios públicos, servicios sociales complementarios, mantenimiento de edificios, seguridad y vigilancia en la comunidad, dirección de servicios y mantenimiento, emergencias cantonales. En cuanto a los proyectos: Unidad Técnica de Gestión Vial de recursos Ley 8114/9329 y Dirección Técnica y Estudios del 76% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2. A continuación, se presenta un detalle de como se ha financiado remuneraciones desde el año 2019 hasta como se está proponiendo financiar para el año 2024.

Ingresos que financian	2019	2020	2021	2022	2023 (a julio)	Propuesta 2024
Impuesto Bienes Inmuebles	2 830 238 297,53	2 785 395 289,37	4 115 927 020,79	3 465 793 829,62	2 687 244 912,69	4 000 000 000,00
Impuesto s/Construcción	183 540 755,69	134 232 000,61	555 477 303,94	342 714 365,48	313 050 923,74	410 000 000,00
Licencias profesionales, comerciales	569 283 343,96	452 794 259,58	575 890 756,66	540 802 737,41	445 188 264,89	446 507 516,48
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	203 122 463,70	240 904 089,05	355 909 763,04	372 219 490,59	187 084 535,51	170 000 000,00
Servicio recolección basura	733 253 956,58	736 281 200,44	1 064 485 105,16	984 941 193,18	689 701 337,17	890 333 799,28
Servicio Depósito y tratamiento	45 545 807,05	40 545 669,18	37 671 875,23	38 660 832,10	16 180 397,87	33 300 000,00
Servicio aseo de vías	71 403 914,80	62 488 735,61	96 162 214,57	81 773 939,40	69 255 648,52	73 067 787,92
Alquiler terrenos zona marítima	156 250 853,78	141 414 368,01	144 411 360,52	183 280 773,25	192 045 022,04	-
Ley 8114/9329	1 071 094 268,00	872 768 410,01	1 163 823 663,00	986 280 773,00	481 985 222,50	1 138 907 272,08
Ejecutado remuneraciones	3 195 018 936,78	3 137 230 162,55	3 320 410 923,41	2 374 239 021,06	1 806 398 655,09	3 856 031 835,78
Fuente: Sistema Decsis, elaboración propia						

3. Que con el propósito de realizar un comparativo, se determina el porcentaje que representa la ejecución real al 31 de diciembre de los años 2019, 2020, 2021, 2022 además de la recaudación real al 31 julio de 2023. Con respecto a los ingresos corrientes presupuestados en el Ordinario de la Municipalidad para esos mismos períodos. Y para el año 2023 se utilizan los montos al 31 julio, 2023. Obteniéndose los siguientes resultados. Esto debido a que dichos ingresos son los utilizados para su financiamiento.

La tendencia a partir del 2021 es una baja en remuneraciones, y un alza a nivel de ingresos.

Variables	2019	2020	2021	2022	2023 (a julio)	Propuesta 2024
Ejecutado Remuneraciones	3 195 018 936,78	3 137 230 162,55	3 320 410 923,41	2 374 239 021,06	1 806 398 655,09	3 856 031 835,78
Ingresos corrientes reales	5 696 299 696,51	5 097 211 650,33	6 768 936 770,66	7 700 341 123,69	5 032 382 288,74	6 565 740 795,87
Porcentaje	56%	62%	49%	31%	36%	59%

4. Para atender todos los salarios anuales de todos los puestos vigentes, se financia con varios ingresos dada la naturaleza de cada programa y servicio, el cual se ha obtenido de los últimos 5.5 años (2018 -2023) un promedio de 4%, dada la afectación de Pandemia 2020-2021, no obstante, puede notarse el repunte del 33% en año 2021 y 14% año 2022. Pese a que el promedio es de un 4% el monto absoluto es de 50 millones. Ahora bien, debe considerarse adicionalmente que el año 2023 no está completo, además se proyectó un 3% para 2024, lo cual representaría entre el 8% y 10% total.

Año	Ingresos reales financiamiento	Variación absoluta	Variación Relativa
2018	4 757 161 305,51		
2019	5 696 299 696,51	939 138 391,00	20%
2020	5 097 211 650,33	- 599 088 046,18	-11%
2021	6 768 936 770,66	1 671 725 120,33	33%
2022	7 700 341 123,69	931 404 353,03	14%
2023 (*)	5 032 382 288,74	- 2 667 958 834,95	-35%
Promedio lineal	6 373 151 424,63	50 040 178,77	4%
Propuesta 2024	6 565 740 795,87	192 589 371,24	3%

5. Cálculo incremento en reasignaciones y transformaciones 2024, sueldos fijos.

Transformaciones de plazas						
Area	Clasificación Actual	Salario	Clase Propuesta	Salario	Incremento Mensual	Incremento Anual (sueldos fijos)
Unidad Técnica de Gestión Vial (Infraestructura)	OM1B	437 739,28	TM1B	605 938,36	168 199,08	2 018 388,96
Dirección Técnica y Estudios (Servicios Técnicos)	OM1C	447 166,32	TM1B	605 938,35	158 772,03	1 905 264,36
Dirección de Servicios y Mantenimiento (Servicios Logísticos)	OM2A	463 490,01	TM1B	605 938,36	142 448,35	1 709 380,20
Servicio Recolección de Basura (Ambientales)	OM2A	622 580,52	PM1	889 209,29	266 628,77	3 199 545,24
Subtotal					736 048,23	8 832 578,76
Reasignaciones de plazas						
Area	Clasificación Actual	Salario	Clase Propuesta	Salario	Incremento	Incremento Anual (sueldos fijos)
Dirección y Administración General (Talento Humano)	TM2B	728 232,42	PM1	889 209,30	160 976,88	1 931 722,53
Dirección Técnica y Estudios (Servicios Técnicos)	TM1B	621 317,28	TM2B	728 232,41	106 915,13	1 282 981,56
Subtotal					267 892,01	3 214 704,09
Total					1 003 940,24	12 047 282,85

Decripción ingreso	Presupuesto 2023	Recaudación a julio 2023	% Recaudación del Ordinario	Egreso reasignaciones /transformaciones	Impacto financiero
Impuesto sobre bienes inmuebles	3 390 000 000,00	2 687 244 912,69	79%	7 465 015,42	0,28%
Impuesto s/construcción	300 000 000,00	313 050 923,74	104%	2 546 379,75	0,81%
Licencias comerciales	425 245 253,79	445 188 264,89	105%	2 546 379,75	0,57%
Timbres municipales	210 000 000,00	187 084 535,51	89%	2 546 379,75	1,36%
Servicio Recolección basura	210 000 000,00	689 701 337,17	328%	4 507 630,39	0,65%
Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114/9329	973 809 305,60	481 985 222,50	49%	4 820 700,06	1,00%

6. Cálculo incremento total en reasignaciones y transformaciones 2024.

Partidas presupuestarias	Administración	Servicio Recolección de Basura	Dirección de servicios y mantenimiento	Unidad Técnica de Gestión Vial	Dirección Técnica y Estudios	Total
0.01.01.Sueldos para Cargos Fijos	1 931 722,53	3 199 545,24	1 709 380,20	2 018 388,96	3 188 245,92	12 047 282,85
0.03.01 Retribución por Años Servidos	75 264,48	86 777,92	218 478,58	214 977,88	326 322,86	771 292,76
0.03.03 Décimo Tercer Mes	154 704,84	273 860,26	160 654,89	186 113,90	292 880,84	1 068 214,73
0.03.04 Salario Escolar	154 642,96	273 750,72	160 590,64	186 039,46	292 763,58	1 067 787,35
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	171 722,37	303 984,89	178 326,94	206 586,43	325 097,73	1 185 718,36
0.04.05 Contribución Patronal al Bco. Pop. Y de Des. Com 0,50%	9 282,29	16 431,62	9 639,29	11 166,83	17 572,85	64 092,88
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	97 464,05	172 531,97	101 212,59	117 251,76	184 514,93	672 975,30
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Oblig. Pens. Compl. 1,5%	55 693,74	98 589,69	57 835,76	67 001,01	105 437,10	384 557,30
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	27 846,87	49 294,85	28 917,88	33 500,50	52 718,55	192 278,65
1.06.01.01 Seguros/ cargas de patronales ccss	18 564,58	32 863,23	19 278,59	22 333,67	35 145,70	128 185,77
TOTAL	2 546 379,75	4 507 630,39	2 644 315,36	3 063 360,40	4 820 700,06	17 582 385,95

El egreso propuesto de 17 millones representa un 0,27 % del ingreso propuesto para el año 2024, y un 9.13% de los ingresos reales.

7. Detallo el ingreso recaudado a julio 2023 de los recursos que están financiando la variación en transformaciones y reasignaciones. Veamos el siguiente cuadro:

El impacto mayor está entre un 1% y 1.36% de los ingresos recaudado. Nótese que a julio 2023 en la mayoría de ingresos se ha superado el 100% de la estimación 2023.

8. Detalle impacto viabilidad por programas.

Programa	Monto presupuestado remuneraciones transformaciones /reasignaciones	Ingreso Financiamiento	Monto propuesto 2024	Impacto sobre ingreso % aumento
Programa 1	2 546 379,75		1 026 507 516,48	0,25%
Administración General	2 546 379,75	Licencias comerciales/Imp Construcción/Timbr es	1 026 507 516,48	0,25%
Programa 2	7 151 945,75		4 890 333 799,28	0,57%
Servicio Recolección basura	4 507 630,39	Ingreso basura	890 333 799,28	0,51%
Dirección de Servicios y Mantenimiento	2 644 315,36	Impuesto Bienes Inmuebles	4 000 000 000,00	0,07%
Programa 3	7 884 060,46		5 138 907 272,08	0,50%
Unidad Técnica Gestión Vial	4 820 700,06	Ley 8114/9329	1 138 907 272,08	0,42%
Dirección Técnica y Estudios	3 063 360,40	Impuesto Bienes Inmuebles	4 000 000 000,00	0,08%
Totales	17 582 385,95	-	11 055 748 587,84	1,32%

Como se aprecia el impacto de aumento del programa 1: es 0.25%, Programa 2: 0.51%, Programa 3: 0.50%, para un total general de 1,32%.

Como se detalló en el punto 7 los ingresos ascienden al mes de julio 2023 en más del 100%. Además de la estimación propuesta para 2024, el incremento representa apenas el 1.32%. Por lo que de conformidad con la tendencia estimada se considera viable razonablemente la sostenibilidad financiera en el tiempo del incremento en los salarios según estudio técnico propuesto.

Detalle de Remuneraciones para el 2024											
CODIGO	DEPARTAMENTO	0.01.01 SALARIO 0% AUMENTO 2024	0.01.05 SUPLENCIAS	0.02.01 TIEMPO EXTRA	0.03.01 Retrib. años Serv. quincenal	0.03.02 Restricción ejerc. Lib. Profesión	00.03.99 Riesgo Policial 18%	00.03.99 Riesgo Peligrosidad 10%	0.03.04 ESCOLAR 8,33%	SUMA	SALARIO + PLUSSES ESCOLAR
5.01.01	ADMINISTRACION	395 783 737,62	27 303 824,76	8 000 000,00	164 783 025,33	114 625 445,77			56 777 919,59	767 273 953,08	772 323 664,74
5.01.02	AUDITORIA	380 057 685,64	27 303 824,76	8 000 000,00	175 716 220,98	121 858 357,18			59 387 576,18		
5.02.01	ASEO DE VIAS	33 460 162,53		500 000,00	11 765 718,73	17 022 786,44			5 226 964,02	67 975 631,72	
5.02.02	RECOLECCION	56 329 962,35		8 000 000,00	17 527 618,78		4 724 160,50		7 212 259,08	93 794 000,71	
5.02.04	CEMENTERIO	132 646 787,45		2 000 000,00	58 318 711,77	7 661 643,31	7 384 114,56		17 327 337,72	225 338 594,81	
5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS			2 000 000,00					166 600,00	2 166 600,00	
5.02.16	RELLENO	71 089 717,06		500 000,00	33 441 169,66	7 661 643,31			9 387 287,75	122 079 817,78	
5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	47 257 860,48		1 000 000,00	11 887 004,54		2 430 114,29		5 212 495,78	67 787 475,08	
5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	44 559 856,37		1 000 000,00	12 572 840,86		2 430 114,29		5 044 882,20	65 607 693,72	
5.02.27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	29 927 153,48		1 000 000,00	8 358 659,77				3 272 508,24	42 558 321,50	
5.02.28	EMERGENCIAS CANTONALES	418 543 684,21	10 000 000,00	20 000 000,00	123 486 036,62	3 120 973,72	43 616 597,64		51 543 315,44	670 310 607,62	
5.03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL	405 577 289,50		20 000 000,00	142 568 237,44	3 120 973,72	47 357 979,96		51 531 419,24	670 155 899,85	
5.03.06.01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	164 575 787,19	10 670 511,60	4 000 000,00	47 601 944,49	13 871 665,08			20 051 968,37	260 771 876,73	
		156 638 268,57	10 670 511,60	4 000 000,00	49 830 659,43	13 871 665,08			19 576 425,02	254 587 529,70	
5.02.28	EMERGENCIAS CANTONALES	8 738 789,07		500 000,00	3 242 287,70				1 039 673,69	13 520 750,46	
5.03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL	217 100 301,67		20 000 000,00	80 640 027,34	7 661 643,31	13 486 032,35		28 229 370,79	367 117 375,47	
5.03.06.01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	212 753 172,99		20 000 000,00	81 311 405,04	7 661 643,31	13 926 568,90		27 959 877,43	363 612 667,67	
		148 604 228,50		500 000,00	49 864 499,45	9 054 669,37			17 328 349,00	225 351 746,32	
	TOTALES	2 923 644 444,68	85 948 672,73	68 000 000,00	1 072 916 067,92	327 193 109,62	90 974 577,60	44 381 104,88	386 276 229,52	5 052 334 206,96	-

Detalle de Remuneraciones para el 2024											
CODIGO	DEPARTAMENTO	SUMA			1.06.01		1.06.01		TOTAL REMUNERACIONES Y SEGUROS		
		SALARIO + PLUSES ESCOLAR	AGUINALDO	SEGURO	POLIZA RIESGO PROFESIONAL	4%					
5.01.01	ADMINISTRACION	767 273 953,08	63 913 920,29	7 672 739,53	30 690 958,12	70 972 840,66	3 836 369,77	41 586 248,26	11 509 109,30	30 607 907,82	1 043 409 525,89
5.01.02	AUDITORIA	772 323 664,74	64 334 561,27	7 723 236,65	30 892 946,59	71 439 938,99	3 861 618,32	41 859 942,63	11 584 854,97	30 607 907,82	1 050 075 145,28
5.02.01	ASEO DE VIAS	67 975 631,72	5 662 370,12	679 756,32	2 719 025,27	6 287 745,93	339 878,16	3 684 279,24	1 019 634,48	3 317 853,99	93 045 687,86
5.02.02	RECOLECCION	93 794 000,71	7 813 040,26	937 940,01	3 751 760,03	8 675 945,07	468 970,00	5 083 634,84	1 406 910,01	1 401 873,73	125 209 954,68
5.02.04	CEMENTERIO	225 338 594,81	18 770 704,95	2 253 385,95	9 013 543,79	20 843 820,02	1 126 692,97	12 213 351,84	4 506 771,90	6 752 291,50	304 199 236,65
5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2 166 600,00	180 477,78	21 666,00	86 664,00	200 410,50	10 833,00	117 429,72	43 332,00	140 088,00	3 000 000,00
5.02.16	RELLENO	122 079 817,78	10 169 248,82	1 220 798,18	4 883 192,71	11 292 383,14	610 399,09	6 616 726,12	2 441 596,36	1 831 197,27	167 125 221,31
5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	67 787 475,08	5 646 696,67	677 874,75	2 711 499,00	6 270 341,44	338 937,38	3 674 081,15	1 016 812,13	2 444 446,91	91 923 914,01
5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	65 607 693,72	5 465 120,89	656 076,94	2 624 307,75	6 068 711,67	328 038,47	3 555 937,00	1 312 153,87	984 115,41	89 046 602,62
5.02.27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	42 558 321,50	3 545 108,18	425 583,21	1 702 332,86	3 936 644,74	212 791,61	2 306 661,03	851 166,43	638 374,82	57 116 833,33
5.02.28	EMERGENCIAS CANTONALES	670 310 607,62	55 836 873,61	6 703 106,08	26 812 424,30	62 003 731,21	3 351 553,04	36 330 834,93	13 406 212,15	10 054 659,11	902 360 583,34
5.03.02.01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	670 155 899,85	55 823 986,46	6 701 559,00	26 806 235,99	61 989 420,74	3 350 779,50	36 322 449,77	13 403 118,00	10 052 338,50	901 992 171,96
5.03.06.01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	260 771 876,73	21 722 297,33	2 607 718,77	10 430 875,07	24 121 398,60	1 303 859,38	14 133 835,72	5 215 437,53	3 911 578,15	353 748 651,14
		254 587 529,70	21 207 141,22	2 545 875,30	14 072 195,47	23 549 346,50	1 272 937,65	13 798 644,11	5 091 750,59	3 818 812,95	349 474 007,33
		13 520 750,46	1 126 278,51	135 207,50	540 830,02	1 250 669,42	67 603,75	732 824,68	270 415,01	202 811,26	18 485 982,00
		367 117 375,47	30 580 877,38	3 671 173,75	14 684 695,02	33 958 357,23	1 835 586,88	19 897 761,75	7 342 347,51	5 506 760,63	497 064 309,02
		363 612 667,67	30 288 955,22	3 636 126,68	14 544 506,71	33 634 171,76	1 818 063,34	19 707 806,59	7 272 253,35	5 454 190,02	492 438 094,73
		225 351 746,32	18 771 800,47	2 253 517,46	9 014 069,85	20 845 036,53	1 126 758,73	12 214 064,65	4 507 034,93	3 380 276,19	304 825 684,29
	TOTALES	5 052 334 206,96	420 859 439,44	50 523 342,07	205 982 062,56	467 340 914,14	25 261 671,03	273 836 514,02	101 046 684,14	75 785 013,10	5 801 132 079,56

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Se detalla oficio de recursos humano TH-457-2023 que contiene información sobre las reasignaciones, transformaciones y traslados de plazas municipales en los diferentes programas.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

T.H.-457-2023
Jacó, 31 de julio del 2023.

Señores
Comisión de Presupuesto Ordinario 2024

Tobías Murillo Rodríguez
Alcalde
Municipalidad de Garabito



Estimados señores:

Con la finalidad de realizar un ordenamiento, e ir gradualmente corrigiendo algunas acciones que actualmente, no están acordes con los lineamientos debidamente establecidos en nuestra legislación; en la práctica en materia de Talento humano se han originado algunos cambios que son una necesidad imperiosa de la administración, para la mejora continua de la estructura organizacional, ocupacional y salarial de esta Municipalidad.

El Reglamento de Carrera Administrativa de esta organización en su artículo 1 y 2, así como el Código Municipal en sus artículos 124, 125, 129 y 131, establece que todo puesto debe de estar clasificado como corresponde en función con la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la escala de salarios correspondiente al salario establecido, para el puesto desempeñado, según la categoría asignada.

También indica que los trabajadores tienen derecho a poseer un medio de desarrollo y promoción humanos, para ascender a puestos superiores, transformaciones o la **reasignación** de estos, cuando los mismos hayan sufrido cambios sustanciales en la naturaleza de sus tareas, deberes y responsabilidades, derecho concedido con base en el análisis y reconocimiento de factores a considerar para tal cometido y de acuerdo con la definición de esos términos contenidos en el Reglamento de Carrera Administrativa. Asimismo, de acuerdo con este cuerpo normativo se debe propiciar la correspondencia entre la responsabilidad y las remuneraciones de los colaboradores municipales.

Como se desprende de lo señalado, el elemento determinante para la realización de la reasignación, es que las nuevas tareas u ocupaciones generen una modificación sustancial y

Teléfono: 2459 2831 - 2856-2857-2858

Correo: talentohumano@munigarabito.go.cr

Cantidad de plazas	Nombre ocupante del puesto	Proceso	Clasificación	Condición	Clase propuesta
1	Ana Grace Delgado Quirós	T.H.	TM2B	propiedad	PM1
2	Adriana Alvarez Corrales	Técnicos	TM1B	propiedad	TM2B

Teléfono: 2459 2831 - 2856-2857-2858

Correo: talentohumano@munigarabito.go.cr



MUNICIPALIDAD DE GARABITO

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Como parte del reordenamiento institucional se hicieron movimientos de Traslado de proceso, cambio de código, como se detalla en el siguiente cuadro:

Traslados de código o de proceso					
Nombre del colaborador(a)	Emp	Proceso actual	Código actual	Proceso Propuesto	Código Propuesto
Evelina Rojas Esquivel	18	Serv. Técnicos	5030601000101	Financiero	50101000101
Josué Rojas Calderón	274	Ciudadanos	50101000101	Financiero	50101000101
Cristhian Salazar Adanis	35	Ciudadanos	50101000101	Financiero	50101000101
Ana Cecilia Adanis Castillo	3	Financiero	50101000101	T. H.	5010100101
Gilberth Delgado Villalobos	44	Ambientales	50201000101	Infraestructura	5030201000101
Manuel Cascante González	110	Ambientales	50216000101	Infraestructura	5030201000101
Orlando Jiménez Córdoba	330	Ambientales	50202000101	Logísticos	50227000101
Jefferson Fallas Gómez	343	Ambientales	50202000101	Logísticos	50227000101

Las justificaciones y estudios técnicos correspondientes se adjuntan al presente oficio mediante T.H.-451-2023 Anexos Estudio Técnico y Justificación de plazas para el presupuesto Ordinario 2024. Cabe indicar que la solicitud presentada son requerimientos de años anteriores desde el 2019 al 2022, con el fin de ajustar las necesidades del personal bajo un ordenamiento gradual, tomando en cuenta que la totalidad de solicitudes requiere de un impacto financiero, se están atendiendo las solicitudes con mayor antigüedad. Finalmente, conforme la posibilidad financiera, se presentarán posterior las demás necesidades de estudios de cambio de transformación, reasignación o recalificación.

Solicito aprobar los estudios técnicos presentados en el anexo mediante la firma y trasladar al Proceso Financiero, para que realice las acciones y previsiones presupuestarias correspondientes e incluir en la relación de puestos y en el presupuesto ordinario del año 2024.

Sin otro particular atentamente,

Licda. Jennifer Chaves Cubillo
Líder de Gestión de Talento Humano
C.c. Consecutivo.
Coordinadora Proceso Servicios Financieros.





MUNICIPALIDAD DE GARABITO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

C-GTH-090-2023-JCHC

Lcda. Jennifer Chaves Cubillo
Líder Gestión de Talento Humano

Hace Constar

Que de acuerdo con los registros que lleva este proceso, la Municipalidad cuenta con el Manual de Puestos y salarios aprobados y actualizados. El Manual de Puestos fue aprobado mediante sesión extraordinaria 95 celebrada el 08 de agosto del 2023.

Se extiende la presente en la ciudad de Jacó, el 22 de agosto del 2023, para Presupuesto Ordinario 2024. Es todo-----

JENNIFER
CHAVES
CUBILLO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JENNIFER CHAVES
CUBILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.22
08:09:46 -06'00'



FIRMA Y SELLO

META Y PROYECTOS 2024			
META	CODIGO	DETALLE DE DEPARTAMENTO	MONTO
		TOTAL	7 710 512 078,15
	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	2 183 362 811,64
1	5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	1 260 458 509,78
2	5.01.02	AUDITORIA INTERNA	100 688 002,82
3	5.01.04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	822 216 299,05
	5.02	SERVICIOS COMUNALES	3 554 621 586,46
4	5.02.01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	151 009 933,47
5	5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	608 723 636,65
18	5.02.03	5.02.03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	152 383 799,23
6	5.02.04	CEMENTERIOS	14 849 000,00
7	5.02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	26 000 000,00
8	5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	182 434 226,74
9	5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	590 455 926,55
10	5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	219 416 833,33
11	5.02.22	SEGURIDAD VIAL	23 900 000,00
11	5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	1 125 802 269,64
12	5.02.25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2 136 480,90
13	5.02.27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	425 273 497,95
14	5.02.28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	31 235 982,00
15	5.02.31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	1 000 000,00
	5.03	INVERSIONES	1 972 527 680,04
	5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	1 138 907 272,08
16	5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal fondos 8114	1 064 078 219,49
17	5.03.02.02	CONSTRUCCION DE PASO DE ALCANTARILLA Y CABEZAL CAMINO PIEDRA BRUJA 6-11-015.	74 829 052,59
	5.03.06	OTRAS OBRAS	833 620 407,96
19	5.03.06.01	Dirección técnica y estudios	372 258 167,96
20	5.03.06.02	FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS	285 475 200,00
21	5.03.06.03	Proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito	35 000 000,00
22	5.03.06.04	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	140 887 040,00

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL ₡ 2 183 362 811,64

En este programa se incluyen los egresos correspondientes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna y Registro de deuda, fondos y transferencias.

5.01.01 ADMINISTRACION GENERAL ₡ 1 260 458 509,780. REMUNERACIONES ₡ 1 054 402 103,26

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, el contenido económico anual para cubrir 37 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, tres suplencia, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de la Administración General. Igualmente, Dietas para los regidores y síndicos municipales con un incremento 13.65% de conformidad con el incremento del presupuesto para el 2024 con relación al 2023, así normado artículo n°30 del Código Municipal n°7794. Existe una reasignación de puesto en conformidad TH-457-2023. No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018,

El salario del alcalde se calcula por 8 meses contemplado en remuneraciones para el 2024 debido al cambio de alcalde por elección municipales. También se calcula 4 meses restantes del año 2024 en la cuenta 0.99.01 Gastos de representación Personal para el alcalde actual por ser pensionado no aplica salario, el recibe subsidio para alcalde Municipal por gastos de representación. Monto de la Pensión es de ₡ 4 475 622,64 por mes. clasificado en la cuenta 0.99.01 Gastos de representación Personal de un 50% del monto de pensión ₡ 2 237 811,32 por mes. De conformidad con lo dispuesto por contraloría según oficio N.°22750 DFOE-LOC-1536 para el 2022.

En cuanto al calcula al salario de la vicealcaldesa si está contemplado en remuneraciones para el año 2024, se usa para calculo el cuadro n°3 salario del alcalde y vicealcaldesa, tomando como base el salario mejor pagado, que corresponde al salario la Coordinadora de Servicios Financieros de la Licenciada Meryselvy Mora Flores, fecha de ingreso a trabajar en esta institución es el 12 de diciembre del 1991.

Los gastos de administración General del Programa I art. 102 del Código Municipal corresponde a un 15,19%.

MONTO	DETALLE
7 710 512 078,15	MONTO DEL ORDINARIO 2024
1 171 425 129,85	ADMINISTRACION GENERAL MENOS 10% DE SERVICIOS
15,19%	PORCENTADE GASTO ADMINISTRATIVO

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S.G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6).Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

01 SERVICIOS ₡ 184 956 406,521.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario 600.000.00

Se contempla alquiler de purificador de agua alcaldía, todos cuenta con agua purificada y con la finalidad de ahorro en comparar de botellas de agua y proteger el ambiente.

1.03.01 Información ₡6 500 000.00

Se contempla contenido para publicaciones en periódicos con la gaceta de plan de compras, concursos, publicación de morosos, estudios tarifarios, otros.

1.03.02 Publicidad y Propaganda ₡ 1 000 0000.00

Para la contratación de publicidad para promocionar el cantón.

1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros ₡3 000 000.00

Para contratar el servicio de fotocopiado a solicitud de la contraloría, copia de expediente penal, copias de expedientes requerido por fiscalía de adjunta de probidad, transparencia y anticorrupción, compra de libros de acatas municipales y empastes para las mismas, entre otros.

1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales ₡ 94 692 708,86

Se contempla para pago Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales para pagos con tarjeta, conectividad, contratación de cobro administrativo y pagos SICOP.

1.03.07 Servicio De Transferencia Electrónica De Información 4 800 000.00

Para el pago de membrecías, tramite de renovación de firma digital.

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio 600 000.00

Para contratación de pruebas médicas análisis médicos concursos internos y externos, requisito para concurso de plazas.

1.04.02 Servicios Jurídicos ₡10 000 000.00

Servicios jurídicos para atender necesidades varias, así como pago a abogados externos cobro judicial.

1.04.03 Servicios de ingeniería ₡ 10 000 000.00

Servicios de ingeniería peritajes, avalúos de cobro judicial.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 8 000 000.00

Para la contratación de auditoría de auditoría estados financieros y Liquidación presupuestaria Norma Técnica 4.3.17.

1.04.06 Servicios generales 200 000.00

Para la contratar Servicio de cerrajería y Copia de llave en las oficinas.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 200 000.00

Servicio de revisión técnica vehicular para vehículo de servicios financiero y Servicio de polarizado de vidrios.

1.05.01 Transporte dentro del País 1 000 000.00

Se contemplan la recarga de quick pass, así también contenido para el pago de transporte dentro del país para funcionarios y regidores de ser necesario.

1.05.02 Viáticos dentro del País ₡3 000 000.00

Contenido para el pago de transporte dentro del país para funcionarios y regidores de ser necesario.

1.06.01 Seguros 38 363 697,65

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS 7 672 739,53 y para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional 30 690 958,12

1.07.01 Actividades de Capacitación 2 000 000.00

Se da contenido para Capacitación a desarrollar para dotar al personal municipal en refrescamiento, conocimientos y herramientas en la toma de decisiones gerenciales y operativas lo anterior con la atinencia del puesto o funciones que desarrollen en el área.

1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales 1.000.000,00

Para la atención en reuniones con representantes de otras instituciones, conferencia de prensa etc.

02. MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 6.600.000,00

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 200.000,00

Para la Adquisición de toner de tinta para la impresora.

2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo 200.000,00

Adquisición de materiales eléctricos y de cómputo para compra mouse, teclados, port USB 2. HUB.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 600.000,00

Adquisición de suministros de formularios de viáticos, papelería entre otros.

2.99.04 Textiles y Vestuario 5.000.000,00

Estimación para uniforme para empleados en conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020 y otros., así también para la compra de banderas.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros 600.000,00

Para la compra de Ofrendas florales de ser necesarias en caso de funerales, otros.

5. BIENES DURADEROS 500.000,00

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina 500.000,00

Para compra de mobiliario de oficina como sillas.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 14.000.000,00

6.02.01 Becas a funcionarios 2.000.000,00

6.02.03 Ayudas a funcionarios 5.000.000,00

Incluye recursos para becas y ayudas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva. Así mismo indemnizaciones, reintegros y devoluciones a terceros por pagos erróneos sobre todo en timbres municipales en traspasos de escrituras.

6.03.99 Otras Prestaciones ₡ 5.000.000,00

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

6.06.02 Reintegros y Devoluciones ₡ 2.000.000,00

Para el pago de por reintegros y devoluciones a terceros por pagos erróneos sobre todo en timbres municipales en traspasos de escrituras. Requerimiento según oficio SF-179-2023-MM.

5.01.02 AUDITORIA INTERNA ₡ 100.688.002,82

0. REMUNERACIONES ₡ 89.646.906,27

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, el contenido económico anual para cubrir 3 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, tiempo extraordinario, así como salario escolar,

de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de la Auditoría.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024. Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018,

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S.G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6).Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

1. SERVICIOS c 8 381 096,55

1.03.01 Información 100 000.00

Se contempla servicios para publicaciones en gaceta u otro periódico.

1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros 200 000.00

Se contempla servicios para fotocopias de expedientes.

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio 100 000.00

Se contempla servicios médicos para concurso de plazas.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 3 582 314,96

Se contempla para la contratación de un profesional con la finalidad de atender las disposiciones de la CGR mediante el informe DFOE-LOC-IF-00009-2021 referentes a la elaboración y formulación de lineamientos de diferentes procesos de planificación estratégica interna elaboración y formalización de manuales de procedimientos plan estratégico de la auditoría interna y plan de capacitación.

1.04.06. Servicios generales 100 000.00

Para la contratar Servicio de cerrajería y Copia de llave en las oficinas.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 100 000.00

1.05.01 Transporte dentro del País 100 000.00

Se contempla se contempla transporte para salidas del cantón de ser necesario.

1.05.02 Viáticos dentro del País 200 000.00

Se contempla se contempla viáticos para salidas del cantón de ser necesario.

1.06.01 Seguros 3 398 781,59

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS 679 756,32 y para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional c 2 719 025,27.

1.07.01 Actividades de Capacitación c 400 000.00

En actividades de capacitaciones, actualizaciones o refrescamiento de los reglamentos, normativas, participación en congresos, otros.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS c 800.000.00

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 100 000.00

Adquisición de suministros de oficina.

2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo 100 000.00

Adquisición de materiales eléctricos y de cómputo para compra mouse, teclados.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 100 000.00

Adquisición de suministros de oficina.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 200 000,00

Para Fotocopias de expedientes.

2.99.04 Textiles y Vestuario 300 000.00

Estimación para la compra uniforme para empleados en conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020.

5. BIENES DURADEROS \$360.000,00

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina 360 000.00

Adquisición de equipo oficina como sillas.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES \$1 500 000,00

Incluye recursos para Becas a funcionarios y ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) a funcionarios municipales de conformidad con la Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020.

6.02.01 Becas a funcionarios 500 000.00

6.02.03 Ayudas a funcionarios 1 000 000.00

5.01.04 REGISTRO DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS \$ 822 216 299,05

3. 3-INTERESES Y COMISIONES \$ 18 615 556,68

3.02.06.01 Intereses s/Préstamos con Banco Nacional \$ 18 615 556,68

Se incluye intereses, por gestión en año 2012 y 2013 de préstamos con el sistema bancario nacional para construcción canchas fútbol.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES \$ 797 560 396,19

Transferencias que se proyectan son las de ley:

▪ 6.01.01.01 Órgano de Normalización Técnica 40 000 000,00

De lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995). (1% IBI LEY 77509 Y 7729).

▪ 6.01.02.01 Aporte Junta. Admtva. Registro Nacional 2% del IBI 80 000 000,00

▪ 6.01.02.02 CONAGEBIO 10% Ley 7 788 791 289,22

▪ 6.01.02.03 CONAPDIS (0,50% DEL TOTAL). 31 254 854,98

▪ 6.01.02.06 Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de Ley 7788) 4 985 122,11

▪ 6.01.03.02 Juntas de Educación (10% IBI, Ley 7509 y 7729) 400 000 000,00

▪ 6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito 187 529 129,88

Artículo 170, Código Municipal.

73

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 100-2023
27 DE SEPTIEMBRE, 2023.

- 6.01.04.03 Federación De Municipalidades Y Concejos Municipales De Distrito Del Pacifico (FEMUPAC) (Con Base En Estatutos).3 000 000,00
- 6.04.01.01 Asociación Josefina Ugalde Céspedes (Centro Diurno).20 000 000,00
Transferencia para Asociación Centro Diurno Josefina Ugalde Céspedes, aporte que se da cada año en cumplimiento Ley del Adulto mayor.
- 6.02.02 Becas a terceras personas (Estudiantes) _____ 30 000 000,00
Becas a estudiantes de secundaria conforme reglamento para tal efecto.

8. AMORTIZACIONES ₡ 6 040 346,18

8.02.06. Amortización Prestamos Entidades Financieras Publicas ₡6 040 346,18

Se incluye estimación de amortización de préstamos, por gestión en año 2012 y 2013 de préstamos con el sistema bancario nacional para construcción canchas fútbol.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES ₡ 3 554 621 586,47

En este programa se incluyen los egresos correspondientes de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de basura, Mantenimiento De Caminos y Calles, Cementerio, Educativos, Deportivos y Culturales, Sociales Complementarios, Depósito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia Comunitaria, Protección Medio Ambiente, Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo, Dirección De Servicios y Mantenimiento, Emergencias Cantonales, Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S.G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6).Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

5.02.01 SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ₡ 151 009 933,47

Este Servicio se financia con recursos de tasa aseo vías y subsidio de bienes inmuebles por 77 millones, dado que a la fecha no se han aprobado la actualización de tasas. En este momento el estudio tarifario se encuentra en la Comisión de Jurídicos, según acuerdo sesión ordinaria N. 159-2023 del 15 de mayo, 2023, acta folios 92-95.

0 REMUNERACIONES ₡ 120 520 254,64.

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, el contenido económico anual para cubrir 10 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales Aseo De Vías Y Sitios Públicos. No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024. Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018,

1 SERVICIOS ₡ 7 626 900,04

En atención a requerimientos requerimiento según oficios SAM-361-2023 Y SAM-407-2023.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 20 000.00

74

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 100-2023
27 DE SEPTIEMBRE, 2023.

Para pago de servicio de GPS para vehículos, Pago de revisión técnica vehicular.

1.05.02 Viáticos dentro del País 50 000,00

Pago de viáticos a funcionarios cuando salen del cantón

1.06.01 Seguros 5 156 900,04

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS 937 940,01, para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional 3 751 760,03. Así también para el pago de póliza de vehículos con INS 467 200,00.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 1 000 000,00

Para pago de mantenimiento y reparación de moto guadaña, sierras, sopladoras, bombas de agua y equipo relacionado con el servicio brindado.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 1 000 000,00

Gastos de mantenimiento y reparación de vehículos y camiones del servicio.

1.09.99 Otros impuestos 100 000,00

Pago del derecho de circulación para vehículos y maquinaria del servicio.

1.99.05 Deducibles 300 000,00

Pago de deducibles vehículos por accidentes y cubiertos por la póliza del INS.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 8 725 222,53

2.01.01 Combustibles y Lubricantes 2 000 000,00

Compra de aceite y combustible para vehículos y equipos del servicio.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 200 000,00

Compra de herramienta para brindar los servicios, como machetes, palas, picos, barras tipo macana, juegos de llaves y cubos, cortadora de ramas, alicates, bombas de espalda, limas, mazos, martillos, alicates, arañas tipo rastrillo, rastrillos, palines sencillos y dobles, cuchillas para capeadora, brochas y rodillos para pintar, serruchos, puños de limas, embudos y escaleras.

2.04.02 Repuestos y Accesorios 1 000 000,00

Compra de repuestos para vehículos y equipos de producción. Filtros de aire y de aceite, llantas para vehículos y equipos.

2.99.04 Textiles y Vestuario 2 800 000,00

Se prevé estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza 1 199 222,53

Para compra de bolsas, escobones, desinfectante, jabone, lavaplatos.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 1 383 000,00

Compra de arnés de seguridad, botas de hule y zapatos, máscaras de chapia y de fumigación, guantes, conos de seguridad. Accesorios de equipo de protección personal.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros 143 000,00

Hielera tipo bidón requerimiento de salud ocupacional para hidratación del personal.

5. BIENES DURADEROS \$ 7 336 778,79

75

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 100-2023
27 DE SEPTIEMBRE, 2023.

5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación 30 000,00

Para compra de un botiquín de primeros auxilios requerimiento por salud ocupacional.

5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso 7 306 778,79

Monto correspondiente al 10% utilidad para desarrollo.

En cual se va utilizar e la compra de equipo como motoguadaña, motosierras para la prestación del servicio. En atención a requerimientos según oficios SAM-378-2023-JRS.

Cuentas	Descripción	Recurso/Bien/Servicio	Unidad	Cantidad	Costo	Costo Total
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Motoguadaña 280 Stihl	Unidad	8	480.000,00	3.840.000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Motosierra MS250	Unidad	3	340.000,00	1.020.000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Motosierra MS310	Unidad	2	580.000,00	1.160.000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Motosierra Telescopica HT101	Unidad	2	640.000,00	1.280.000,00

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6 800 777,47

6.02.03 Ayudas a funcionarios 1 500.000,00

Incluye recursos para becas y ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.03.99 Otras Prestaciones 5 300 777,47

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.02.02 SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA 608 723 636,65

0 REMUNERACIONES 292 932 306,91

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, el contenido económico anual para cubrir 20 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de recolección de basura. Existe una transformación de puesto en conformidad TH-457-2023.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024. Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

1 SERVICIOS 306 191 329,74

En atención a requerimientos requerimiento según oficios SAM-362-2023 Y SAM-407-2023.

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 960 000,00

76

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 100-2023
27 DE SEPTIEMBRE, 2023.

Pago por el servicio de radios de comunicación, telefonía e internet.

1.02.99 Otros Servicios básicos ¢280 064 400,00

Servicio de recolección de residuos ordinarios

1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales 2 000 000.00

Comisiones por cobro de tarjetas de crédito y débito. Comisiones por la utilización de los quick pass y uso de plataforma de SICOP.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 50 000.00

Pago de revisión técnica vehicular.

1.05.02 Viáticos dentro del País 50 000.00

Pago de viáticos a funcionarios cuando salen del cantón.

1.06.01 Seguros ¢22 166 929,74

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS 2 253 385,95, para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional 9 013 543,79. Así también para el pago de póliza de vehículos con INS 10 900 000,00.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 500 000,00

Gastos de mantenimiento y reparación de vehículos y camiones del servicio.

1.09.99 Otros impuestos 100 000.00

Pago del derecho de circulación para vehículos y maquinaria del servicio.

1.99.05 Deducibles 300 000.00

Pago de deducibles vehículos por accidentes y cubiertos por la póliza del INS

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 4 100 000,00

2.01.01 Combustibles y Lubricantes 1 000 000.00

Compra de aceite y combustible para vehículos y equipos del servicio.

2.04.02 Repuestos y Accesorios _____ 500.000.00

Compra de repuestos para vehículos y equipos de producción. Filtros de aire y de aceite, llantas para vehículos y equipos.

2.99.04 Textiles y Vestuario ¢1 700 00.00

Compra de uniformes para el personal, cinturones lumbares, cuerda de nylon para moto guadaña, delantales de chapea, gorras, paños de limpieza, trajes de fumigación, capas, pantalones, camisas, anteojos de sol y seguridad, felpa para pintar, mecates y cuerda.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢900 000.00

Compra de arnés de seguridad, botas de hule y zapatos, máscaras de chapia y de fumigación, guantes, conos de seguridad. Accesorios de equipo de protección personal.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 5 500 000,00

Incluye recursos para ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.02.03 Ayudas a funcionarios ¢1 051 331,90

6.03.99 Otras Prestaciones ¢4 448 668,10

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.02.03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES ¢ 152 383 799,23

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ¢5 864 010,20

Transferencias del IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos).

2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos ¢ 5 864 010,20

Estos materiales se utilizan en la construcción y mejoramiento de carreteras, calles y caminos, permitiendo reforzar su estructura, corregir deformaciones y garantizar una superficie adecuada para la circulación de vehículos y peatones

3-INTERESES Y COMISIONES ¢26 519 789,03

3.02.03.01-Intereses s/Préstamos con el IFAM ¢26 519 789,03

Para la atención de pago de interés del préstamo con el IFAM.

No se presupuestan la amortización en el presente presupuesto, toda vez que de acuerdo a las condiciones crediticias existe periodo de gracia de 18 meses, y considerando que el **pago de intereses se inicia a partir del primer desembolso**, el cual se estima será en mes de **diciembre 2023 aproximadamente** debido a las contrataciones y entrega de maquinaria por parte de la empresa adjudicataria.

9-CUENTAS ESPECIALES ¢120 000 000.00

9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria ¢120 000 000.00

9.02.02.03 Porcentaje de Movilidad Peatonal ley 9976 art 13.Sin definir.

5.02.04 CEMENTERIO ¢ 14 849 000,00

En atención a requerimientos según oficios SAM-363-2023.

0-REMUNERACIONES ¢2 891 670,00

0.REMUNERACIONES	2 891 670,00
0.02.01 Tiempo Extraordinario	2 000 000,00
0.03.03 Décimo Tercer Mes	180 477,78
0.03.04 Salario Escolar	166 600,00
0.03.99 Otros incentivos salariales	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	200 410,50
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	10 833,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,2	117 429,72
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	43 332,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	32 499,00
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes pri	140 088,00

0.02.01 Tiempo Extraordinario 2 000 000.00

Pago de tiempo extraordinario de funcionarios para la atención de entierros

1 SERVICIOS ¢3 183 330,00

1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado ¢840 000,00

Pago de servicio público de agua.

1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica ¢ 120 000,00

Pago de servicio público de electricidad.

1.03.01 Información 800.000,00

Publicaciones y confección de rótulos

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 65.000,00

Para contratación de estudio de generación y composición para generar tarifa.

1.04.06. Servicios generales 50.000,00

Confección de llaves y sellos para oficina.

1.06.01 Seguros ¢ 108.330,00

Póliza de riesgos del trabajo 86.664,00 y seguro CCSS21 666,00.

1.07.01 Actividades de Capacitación ¢ 500.000,00

Para pago de capacitaciones al personal en temas de seguridad, operación de equipos y aspectos sobre la operación que realizan

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 700.000,00

Para pago de mantenimiento y reparación de motoguadaña, sierras, sopladoras, bombas de agua y equipo relacionado con el servicio brindado.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 4.066.958,89

2.01.01 Combustibles y Lubricantes ¢ 1.296.000,00

Compra de aceite y combustible para vehículos y equipos del servicio

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 360.000,00

Pinturas para dar mantenimientos a las instalaciones y construcciones.

2.01.99 Otros Productos Químicos 411.000,00

Compra de bloqueador solar y repelente para los funcionarios de campo. Fertilizantes para plantas, herbicidas, insecticidas y fungicidas. Pegamento PVC para reparaciones.

2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos 460.000,00

Compra de arena, cemento, portes de concreto para cerca. Para dar mantenimiento a las instalaciones y propiedades.

2.03.06 Materiales y productos de plástico 400.000,00

Compra de plástico negro para proteger materiales, accesorios de PVC para reparaciones, mangueras de agua para operación en trabajos de campo, amarras plásticas para sujetar materiales, compra de sacos y sacas para almacenar residuos.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 177.000,00

Compra de herramienta para brindar los servicios, como machetes, palas, picos, barras tipo macana, juegos de llaves y cubos, cortadora de ramas, alicates, bombas de espalda, limas, mazos, martillos, alicates, arañas tipo rastrillo, rastrillos, palines sencillos y dobles, cuchillas para chapeadora, brochas y rodillos para pintar, serruchos, puños de limas, embudos y escaleras.

2.04.02 Repuestos y Accesorios 572.820,00

Compra de repuestos para vehículos y equipos de producción. Filtros de aire y de aceite, llantas para vehículos y equipos.

2.99.04 Textiles y Vestuario ¢ 390.138,89

Compra de cuerda de nylon para moto guadaña, delantales de chapea, paños de limpieza, trajes de fumigación, felpa para pintar, mecates y cuerda.

5-BIENES DURADEROS ¢ 4 707 041,11

5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ¢ 4 707 041,11

Para la contratación de Construcción de nichos.

5.02.09 EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS ¢ 26.000.000,00

Se solicita contenido en las cuentas para atención de la banda municipal y presentaciones del año 2024, según oficio SDE-RJCH-036-2023.

1 SERVICIOS ¢ 22 000 000.000

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 20 000 000.000

Se requiere la contratación de los servicios de director de banda municipal por el periodo de un año.

1.05.01 Transporte dentro del País ¢ 2 000 00.00

Para la contratación de transporte de bus para la banda.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 4 000 000.00

2.02.03 Alimentos y bebidas ¢ 2 000 000.00

Para la compra de alimento para estudiantes de música de la banda municipal.

2.04.02 Repuestos y Accesorios ¢ 2 000 000.00

Para la compra de repuestos para instrumentos.

5.02.10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS ¢ 182 434 226,74

0 REMUNERACIONES ¢ 161 021 230,42

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, el contenido económico anual para cubrir 7 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, retribución, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de Sociales Y Complementarios.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024. Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

1 SERVICIOS ¢ 18 462 996,32

1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos ¢ 4 279 005,43

Se requiere alquiler de local de edificio para el resguardo de carrozas y equipo que se utiliza en las actividades culturales municipales.

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario 2 500 000.00

Se requiere alquiler de maquinaria y equipo para el pago del alquiler fotocopiadora Multifuncional Ricoh.

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 1 500 000.00

Pagos de servicio de telecomunicaciones como: telefónico, servicio de internet y cable modem

1.03.01 Información 2 000 000.00

Información (publicaciones)

1.03.04 Transporte de bienes 1 500 000.00

Para el traslado contratación de traslado de las figuras con las que se construyen las carrozas para Festival o desfile el propio día de la actividad.

1.03.07 servicio de transferencia electrónica de información 80 000.00

Adquisición de y Renovación de firmas electrónicas requeridas por el departamento.

1.05.02 Viáticos dentro del País 500 000.00

Se requiere para el traslado en la planeación y logística de las actividades de Festival Luces del y Carnavales, así como las actividades propias del departamento.

1.06.01 Seguros ¢ 6 103 990,89

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS 1 220 798,18, para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional 4 883 192,71.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 750 000,00

Para la adquisición de suministros de oficina, productos de papel, tintas, materiales eléctricos y de cómputo. Se prevé estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

02.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo 100 000,00

Para la compra de mouse, teclados, otros.

02.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo 100 000.00

Suministros de oficina.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 100 000.00

Para la compra de tarjetas y suministros de oficina.

02.99.04 Textiles y Vestuario 450 000.00

Se requiere para la compra de los uniformes de los funcionarios del departamento.

5. BIENES DURADEROS 900 000.00

5.01.05 Equipo de cómputo 900 000.00

Compra de un equipo de cómputo.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 1 300 000,00

6.02.03 Ayudas a funcionarios 1300 000.00

Incluye recursos para ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) y becas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

5.02.16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA ¢ 590 455 926,55

Este Servicio se financia con recursos de tasa recolección de basura y subsidio de bienes inmuebles por 484 millones, dado que a la fecha no se han aprobado la actualización de tasas. En este momento el estudio tarifario se encuentra en la Comisión de Jurídicos, según acuerdo sesión ordinaria N. 159-2023 del 15 de mayo, 2023, acta folios 92-95.

0. REMUNERACIONES ¢ 88 534 540,26

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, las base salariales contienen el contenido económico anual para cubrirá los funcionarios en sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, , tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

1. SERVICIOS ¢ 406 558 006,36

En atención a requerimientos según oficios SAM-364-2023 Y SAM-407-2023.

1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado 960 000,00

Pago de servicio público de agua.

1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica 7 200 000,00

Pago de servicio público de electricidad.

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 948 000 .00

Pago por el servicio de radios de comunicación, telefonía e internet.

1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales 1 750 000,00

Comisiones por cobro de tarjetas de crédito y débito. Comisiones por la utilización de los quick pass y uso de plataforma de SICOP.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 391 378 632,61

Pago de revisión técnica vehicular. Servicio de transferencia y disposición de residuos sólidos.

1.05.02 Viáticos dentro del País 30 000,00

Pago de viáticos a funcionarios cuando salen del cantón.

1.06.01 Seguros ¢ 3 869 373,75

Para el pago cargas de patronales CCSS 677 874,75, pólizas con el INS de póliza de riesgo 2 711 499,00 y póliza vehicular contra accidentes 480 000,00.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 500 000,00

Gastos de mantenimiento y reparación de vehículos y camiones del servicio.

1.09.99 Otros impuestos 122 000,00

Pago del derecho de circulación para vehículos y maquinaria del servicio.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 1 212 750,05

Para la adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos, productos de papel, herramientas, repuestos y accesorios, combustible, útiles de resguardo y seguridad (mascarillas o caretas), alcohol, tintas, materiales para limpieza, metálicos, plásticos, repuestos y accesorios. Se prevé estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

2.01.01 Combustibles y Lubricantes 642_750,05

Compra de aceite y combustible para vehículos y equipos del servicio.

2.99.04 Textiles y Vestuario 570 000.00

Compra de uniformes para el personal, cinturones lumbares, cuerda de nylon para motoguadaña, delantales de chapea, gorras, paños de limpieza, trajes de fumigación, capas, pantalones, camisas, anteojos de sol y seguridad, felpa para pintar, mecates y cuerda.

5-BIENES DURADEROS 2 92 393 379,93

5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación 30 000.00

Para compra de un botiquín de primeros auxilios requerimiento por salud ocupacional.

5.02.07 Instalaciones 92 363 379,93

En atención a requerimientos según oficios SAM-378-2023-JRS se distribuye el Monto correspondiente al 10% utilidad para desarrollo.

10% de Recolección de Basura 89 033 379,93

10% de Deposito Y Tratamiento De Basura 3 330 000,00

La tasa de Servicio de Recolección Basura es mixta, financia tanto el servicio de recolección como la disposición final, no hay individualización de tasas. Si bien es cierto tenemos un ingreso por depósito y tratamiento de residuos es por la basura que llevan los transportistas, pero la recolección que realiza la Municipalidad se financia de toda la tarifa, según su respectiva clasificación.

Se propone la construir la planta de tratamiento de lixiviados la cual tiene un costo aproximado \$159 465.00. Para la atención de la orden sanitaria MS-DRRSPC-DARSG-OS-075-2023.

COSTO ECONÓMICO: MUNI GARABITO	
DISEÑO + TRÁMITES + PERMISOS APROBADOS	\$ 8 150,00
OBRA CIVIL + EQUIPOS DE PTAR	\$ 137 845,00
SISTEMA DE BOMBEO + ALMACENAMIENTO + RIEGO POR ASPERSORES	\$ 13 470,00
SUMATORIA	\$ 159 465,00

TABLA DE PAGOS PROPUESTA		
RUBRO	%	MONTO DE PAGO
DISEÑO + TRÁMITES + PERMISOS APROBADOS		
Adelanto 1: Orden de inicio para planos	50%	\$ 4 075,00
Adelanto 2: Ingreso CFIA	30%	\$ 2 445,00
Adelanto 3: Planos aprobados por CFIA	20%	\$ 1 630,00
OBRA CIVIL + EQUIPOS DE PTAR		
Adelanto 1: firma de contrato	15%	\$ 20 676,75
Adelanto 2: orden de inicio	20%	\$ 27 569,00
Adelanto 3: acordado por ambas partes	30%	\$ 41 353,50
Adelanto 4: acordado por ambas partes	20%	\$ 27 569,00
Adelanto 5: acordado por ambas partes	10%	\$ 13 784,50
Adelanto 6: finalización / entrega	5%	\$ 6 892,25
SISTEMA DE BOMBEO + ALMACENAMIENTO + RIEGO POR ASPERSORES		
Adelanto 1: firma de contrato	35%	\$ 4 714,50
Adelanto 2: orden de inicio	20%	\$ 2 694,00
Adelanto 3: acordado por ambas partes	30%	\$ 4 041,00
Adelanto 3: acordado por ambas partes	10%	\$ 1 347,00
Adelanto 5: finalización / entrega	5%	\$ 673,50
TOTAL SIN IVA		\$ 159 465,00

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1 757 249,95

6.02.03 - Ayudas a funcionarios 1 000.000,00

Se da contenido para las ayudas a funcionario como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45.

6.03.99 Otras Prestaciones ₡ 757 249,95

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.02.17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ₡ 219 416 833,33

El área de mantenimiento realizamos la plantilla presupuestaria, con el fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias de los diferentes edificios municipales, a saber: edificio principal, edificios anexos (bodega, infraestructura, talento humano, servicios económicos, mantenimiento), policía municipal, centro cívico, relleno sanitario, parque central de Jaco, áreas de juegos infantiles, entre otros.

El deterioro que sufren las infraestructuras debido a los años que tienen de construcción y principalmente al clima que impera en este cantón, hacen que sea necesario ir realizando cambios de muchos repuestos y artículos necesarios para que el deterioro del inmueble no sea tan acelerado. Igualmente se da contenido para contrataciones externas, para pagos de servicios fijos y compra de suministros de limpieza y oficina. Requerimiento según oficio DSM-048-LMV-2023.

0. REMUNERACIONES ₡ 54 988 917,26

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, el contenido económico anual para cubrir 5 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

1. SERVICIOS ₡ 121 727 916,07

1.02.01 - Servicio de agua y alcantarillado ₡ 12 000.000,00

Para la cancelación de servicios de agua que se debe de cancelar al AYA de los edificios municipales.

1.02.02 - Servicio de energía eléctrica ₡ 57.000.000,00

Para la cancelación de servicios de electricidad que se debe de cancelar al ICE de los edificios municipales.

1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones ₡ 35.000.000,00

Para la cancelación de servicios de cable, telefonía fija y teléfonos móvil que se debe de cancelar al ICE y cable tico de los edificios municipales.

1.04.06 - Servicios generales ₡ 600.000,00

Se solicita contenido para contratación de servicios cerrajería.

1.06.01 Seguros ₡ 2 127 916,07

Para el pago cargas de patronales CCSS 425 583,21 y pólizas con el INS de póliza de riesgo 1 702 332,86.

1.08.01 - Mantenimiento de edificios y locales ¢5.000.000,00

Contenido para contratación de reparación y mantenimiento del accenso, tanque séptico.

1.08.04 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢6.000.000,00

Contenido para contratación de reparación y mantenimiento equipos: motosierras, bomba de planta en mantenimiento preventivo y de operación

1.08.07 - Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢3.500.000,00

Contenido para contratación de reparación y mantenimiento de aires a/c

1.08.99 - Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢500.000,00

Contenido para contratación de Mantenimiento y reparación de otros equipos.

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 36 600 000,00

2.01.01 - Combustibles y lubricantes ¢2 000 000,00

La solicitud de combustibles y lubricantes se refiere a los cambios de aceite para el vehículo, gasolina y grasas multiusos.

2.01.02 - Productos farmacéuticos y medicinales ¢1.500.000,00

Se requiere contenido para la compra de alcohol para la atención de desafección de mano por pandemia covid-19.

2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes ¢1.500 000,00

Para la compra de thinner anticorrosivo, barniz, impermeabilizante, laca para madera, y pintura en general.

2.01.99 - Otros productos químicos ¢100 000,00

Para la compra de otros productos químicos y conexos se refiere a ácido muriático, insecticidas y desatorador entre otros.

2.03.01 - Materiales y productos metálicos ¢ 3 500 000,00

Para la compra de materiales como soldaduras, cacheras, candados, tubos galvanizado, aldabas, bisagras, tornillos, clavos, picaportes entre otros.

2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos ¢1.000.000,00

Para la compra de materiales como cemento, arena, block mortero, adoquín, entre otros.

2.03.03 - Madera y sus derivados ¢1.500 000,00

Para la compra de materiales como láminas de plywood, reglas, tablas de pino y diversas maderas para atención de trabajo en el edificio.

2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢3.500.000,00

Para la compra de materiales como cables regletas, enchufes, plafones, bombillos, apagadores, breaker, entre otros.

2.03.05 - Materiales y productos de vidrio ¢1.000 000,00

Para la compra de materiales como vidrio, para reponer de ser necesario.

2.03.06 - Materiales y productos de plástico ¢1.250 000,00

Para la compra de tapones, uniones, codos, adaptadores, expender, amarras, sifón, codos, uniones, tubos de presión, entre otros.

2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción ¢2.500 000,00

Para la compra de accesorios y repuestos para inodoros y lavatorios y compra de lija.

2.04.01 - Herramientas e instrumentos ¢1.000.000,00

La solicitud de herramientas se refiere a marcos de felpa, brochas, bandejas, cubos, brocas, pistola de impacto, alicate, cuchara de albañil, tenaza armadora, serrucho, mazo octagonal, llave corro fija, cepillo de bronce, lima triangular, hojas de segueta, punta cautín, punta de impacto, pistola de cartucho, bomba de fumigar, entre otros. Necesarias para desempeño de funciones diarias.

2.04.02 - Repuestos y accesorios ¢2.000.000,00

La solicitud de repuestos y accesorios se refiere llantas, rotulas, fibras, filtros, baterías, alternadores para el vehículo.

2.99.01 – Útiles y materiales de oficina y computo ¢3.000.000,00

Se requiere dar contenido a para la compra de suministros.

2.99.02 - Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢1.000.000,00

Para la compra de mascarilla de tipo bosa y guantes tipo quirúrgico

2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos ¢5.000.000,00

Se requiere contenido compra de suministros de oficina, papelería (resmas, higiénico servilletas).

2.99.04 - Textiles y vestuario ¢250.000,00

La solicitud de textiles y vestuarios refiere a la compra de uniforme, mecate, paños de fibra y felpas entre otros.

2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza ¢4.500.000,00

Se requiere contenido compra de suministros para mantenimiento (limpieza) de los edificios municipales.

2.99.99 - Otros útiles, materiales y suministros ¢500.000,00

Se requiere contenido para la comprar de botellas con atomizador.

5. BIENES DURADEROS ¢3.000.000,00

5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina ¢3.000.000,00

Se requiere contenido para la comprar aire a/c y mobiliario de oficina como silla y escritorios, otros.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢3.100.000,00

6.02.03 - Ayudas a funcionarios ¢1.000.000,00

Se da contenido para las ayudas a funcionario como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45.

6.03.99 Otras Prestaciones ¢ 2.100.000,00

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.02.22 SEGURIDAD VIAL ¢23.900.000,00

Requerimiento según oficio SSCS-106-2023 AH, financiado con Ingresos ley 9078 COSEVI.

1. SERVICIOS €15 500 000,00

1.01.03 alquiler de equipo de cómputo €3 000 000,00

Alquiler de hand Helms para inspectores de tránsito municipal.

1.02.04- servicio de telecomunicaciones 1 000 000,00

Para pago de servicios telefónicos en el servicio de Seguridad y Convivencia social, entre ellos planes de internet para Hand Helms para Inspectores de tránsito municipal.

1.03.01 – Información 2 500 000,00

Confecciona de rótulos informativos, rótulos y demás para colocar en espacios de seguridad y emergencias y rótulos sobre seguridad vial.

1.03.04-transporte de bienes 2 500 000,00

Traslado de vehículos o motocicletas decomisadas a planteles de policía municipal o COSEVI.

1.05-02- viáticos dentro del país 3 000 000,00

Para contar con dineros en cuenta de viáticos debido a capacitaciones y procedimientos policiales de tránsito fuera del cantón de Garabito.

1.07.01- actividades de capacitación 3 500 000,00

Es necesario para realizar al menos 3 actividades de capacitación en polígonos a policías municipales, atención al cliente, idiomas, y cualquier otro en fomento de mejorar el servicio de seguridad.

2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes €1 000 000,00

Para contratar y adquirir toners de impresoras para las diferentes impresoras que se encuentran en el servicio de seguridad y convivencia social. Y que de esta forma se puedan realizar los respectivos informes por parte de los inspectores de tránsito municipal.

2.04.01- herramientas e instrumentos 2 000 000,00

Compra de herramientas necesarias en móviles, motocicletas y para brindar a los oficiales de policía de tránsito.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 3 900 000,00

Compra de pitos o silbatos para funciones de regulación en materia de tránsito Y equipo como conos, barricadas, anteojos de seguridad contra el sol por sus trabajos en carretera.

5-BIENES DURADEROS €1 500 000.00

5.01.03 Equipo de comunicación €1 500 000,00 Compra de cámaras personales para evidenciar trabajos de tránsito municipal, cámaras tipo body cam, ajustables a la indumentaria de trabajo.

5.02.23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD € 1 125 802 269,64

La Coordinación del proceso de Seguridad y Convivencia Social de la municipalidad de Garabito, el motivo de la misma es para informarle en que serán requeridos los dineros que

se solicitan en presupuesto Ordinario 2024. Requerimiento según oficio SSCS-106-2023 AH y SSCS-160-2023 AH.

0 REMUNERACIONES \$ 868 845 052,96

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, el contenido económico anual para cubrir 62 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024. Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

0.02.01 Tiempo Extraordinario \$ 20 000 000,00

Se requiere el presente contenido en la partida para dicho fin para solventar necesidades de horas extras por pago de horas trabajadas a funcionarios debido a sus funciones y horarios.

1 SERVICIOS \$ 201 107 216,68

1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones \$ 4 200 000,00

Alquiler de frecuencia de comunicación, misma para atención de emergencias en policía municipal y Guardavidas

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones \$ 2 500 000,00

Para pago de servicios telefónicos en el servicio de Seguridad y Convivencia social

1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros \$ 1 500 000,00

Impresión de formularios

1.03.07 Servicio De Transferencia Electrónica De Información \$ 100 000,00

Tramites de firma digital renovación.

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio \$ 2 000 000,00

Para servicios médicos para pago de veterinario de policía canina

1.04.06. Servicios generales \$ 128 625 005,69

Pago de continuidad del servicio de video protección y contratación de seguridad privada para destacar en 2 puestos de seguridad municipal, y cámaras del centro cívico CCTV. (pago de servicio de cámaras de seguridad en el Cantón)

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo \$ 100 000,00

Se requiere para contar con insumos en cuenta de revisiones técnicas de flotilla de vehículos de seguridad e inspecciones.

1.05.01 Transporte dentro del País \$ 200 000,00

1.05.02 Viáticos dentro del País \$ 3 000 000,00

Para contar con dineros en cuenta de viáticos debido a capacitaciones y procedimientos policiales fuera del cantón de Garabito

1.06.01 Seguros \$ 52 032 210,99

Para el pago cargas de patronales CCSS 6 576 030,14, pólizas con el INS de póliza de riesgo 39 456 180,85 y vehículos 6 000 000.00

1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 1 000 000.00

Para la atención de reparaciones en la oficina de seguridad y vigilancia.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 4 500 000.00

Se requiere para dar un adecuado mantenimiento a equipo de transporte móvil de policía municipal

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 50 000.00

Para el mantenimiento de equipo de oficinas.

1.09.99 Otros impuestos 1 000 000.00

Pago de marchamos de flotilla vehicular.

1.99.05 Deducibles 300 000.00

Pago de deducibles vehículos por accidentes y cubiertos por la póliza del INS.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 32 403 344,72

2.01.01 Combustibles y Lubricantes 12 000 000.00

Compra de aceites, combustibles para equipo móvil de policía municipal e inspección.

2.01.03 Productos veterinarios 1 000 000.00

Compra de productos veterinarios como pastillas, inyectables entre otros, que requiere el perro policía.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 350 000.00

Para contratar y adquirir toners de impresoras para las diferentes impresoras que se encuentran en el servicio de seguridad y convivencia social

2.02.04 Alimentos para animales 1 500 000.00

Compra de alimento para los canes de policía municipal y su unidad canina.

2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo 200 000.00

Compra de artículos para mejorar las diferentes conexiones eléctricas en instalaciones de edificio de seguridad.

2.04.02 Repuestos y Accesorios 4 000 000.00

Compra de repuestos ante eventualidades que suceden con el equipo de transporte de vehículos en policía municipal e inspecciones.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 200 000.00

Compra de equipo de oficina para realizar las tareas y funciones administrativas de las diferentes jefaturas que integran el proceso de seguridad y convivencia social.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 500 000.00

Suministros de oficina.

2.99.04 Textiles y Vestuario 10 000 000.00

Compra de uniformes para inspecciones, policías y Guardavidas.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza 200 000.00

Compra de artículos para limpieza y mantenimientos de áreas para higiene.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 2 453 344,72

Compra de equipo para realizar tareas como focos o linternas, binoculares para Guardavidas, gafas para el sol para Guardavidas, Pitos para Guardavidas y zapatos para oficiales. Además, compra de equipo como rodilleras, coderas y cascos para motocicletas de Policía Municipal.

5. BIENES DURADEROS 2 900 000,00

5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo 2 100 000,00

Compra de dos computadoras tipo laptop esto debido a las funciones del Coordinador y dirección operativa. Compra de una impresora pequeña y compra de 3 tabletas de pantalla táctil (Tablets), 2 para inspecciones y una para Guardavidas, en el desempeño de funciones de fiscalización y control de datos estadísticos de Guardavidas. Rendición de cuentas del trabajo en la función pública.

5.99.03 Bienes intangibles 800.000.00

Compra de software virtual en online, Argis en línea. Para utilizar en inspecciones, policía y Guardavidas.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 20 546 655,28

6.02.01 - becas a funcionarios 500 000.00

Se da contenido para las becas a funcionarios aprobadas por junta de relaciones Y la atinencia el puesto por departamento de Talento Humano, según a tenencia al puesto del interesado de acuerdo convención colectiva vigente.

6.02.03 - Ayudas a funcionarios 5 000.000,00

Se da contenido para las ayudas a funcionario como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45.

6.03.99 Otras Prestaciones 15 046 655,28

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.02.25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE 2 136 480,90

1 SERVICIOS 2 136 480,90

1.04.03 Servicios de ingeniería 2 136 480,90

Análisis de muestras de ríos para control de contaminación en mantos acuíferos.

5.02.27 DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO 425 273 497,95

Según requerimientos de oficio SLT-107-2023.

0 REMUNERACIONES 340 710 057,30

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, el contenido económico anual para cubrir 27 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, , tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de

marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales. Existe una transformación de puesto en conformidad TH-457-2023.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024. Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

1 SERVICIOS ¢ 45 913 440,65

1.04.06 - Servicios generales ¢ 500.000,00

Revisión, recarga extintores, servicio de cerrajería, confección de sellos y servicio de torno.

1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo ¢ 1 500 000,00

Para pago de revisiones técnicas de los 13 vehículos del proceso de transportes, polarizado de vidrios, adquisición servicio de localización vía satelital por GPS.

1.05.01 - Transporte dentro del país ¢ 1.500.000,00

Servicios recarga de quick pass (peajes).

1.05.02 - Viáticos dentro del país ¢ 4.000.000,00

Viáticos para los funcionarios choferes que tienen que trasladarse constantemente a distintos lugares del país.

1.06.01.03 SEGUROS ¢ 23 038 593,84

- o Para el pago correspondiente al pago cargas de patronales CCSS ¢ 2 607 718,77
- o Parar el pago correspondiente de la póliza INS riesgos ¢ 10 430 875,07
- o Se da contenido para el pago de la póliza de los vehículos ¢ 10 000 000,00

1.07.01 - Actividades de capacitación ¢ 250.000,00

Capitaciones para mejorar las capacidades de los funcionarios.

1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 12 524 846,81

Para los mantenimientos correctivos / preventivos y reparación de los vehículos municipales de la flotilla de administración.

1.09.99 - Otros impuestos ¢ 1.400.000,00

Para el pago de marchamo vehicular de la flotilla vehicular.

1.99.05 – Deducibles ¢ 1.200.000,00

Para el pago de Deducible de póliza de vehículos.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 31 350 000,00

Para la adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos, productos farmacéuticos, herramientas, repuestos y accesorios, estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

2.01.01 - Combustibles y lubricantes 14 125 000,00

Compra de Aceites -Aditivo para motores - combustibles - grasas - lubricantes - coolant – penetrantes - líquido de frenos y otros aditivos necesarios para los vehículos del proceso de transportes.

2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes 200.000,00

Compra de tintas o tóner para la impresora

2.03.01 - Materiales y productos metálicos 500.000,00

Para compra de materiales metálicos necesarios para las reparaciones de los vehículos municipales.

2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo 200.000,00

Para compra de materiales eléctricos necesarios para las reparaciones de los vehículos municipales.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 200 000,00

Compra de herramientas (llaves rana, llave extractora de filtros de aceite) para la flotilla vehicular del proceso de transportes.

2.04.02 - Repuestos y accesorios 12 125 000,00

Para compra de repuestos y accesorios de la flotilla vehicular entre los cuales tenemos: llantas, rotulas, fibras, filtros, baterías, alternadores, arrancadores, fajas, entre otros.

2.99.01 - Útiles y materiales de oficina y cómputo 100.000,00

Compra de Almohadillas y sellos de la oficina.

2.99.04 - Textiles y vestuario 3.400.000,00

Compra de uniforme para 27 funcionarios del departamento, capas para LOS funcionarios choferes del sub proceso.

2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad 500.000,00.

Para la compra de kit de seguridad ley tránsito, equipo seguridad.

5-BIENES DURADEROS 800 000,00

5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción 300 000,00

Compra de 13 gatas hidráulicas para la flotilla vehicular del proceso de transportes.

5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso 500 000,00

Compra de 1 hidrolavadora para aseo de la flotilla vehicular, compra de 13 extintores para flotilla vehicular.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6 500 000,00

Contenido para las ayudas a funcionarios como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45.

6.02.01 Becas a funcionarios 1 000 000,00

6.02.03 Ayudas a funcionarios 3 000 000,00

6.03.99 Otras Prestaciones 2 500 000,00

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social. En atención a oficio SLT-107-2023.

5.02.28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES ₡ 31 235 982,00

0 REMUNERACIONES 17 695 124,70

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, el contenido económico anual para cubrir 1 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la

profesión, retribución por años servidos, , tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de Sociales Y Complementarios

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024. Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

1 SERVICIOS ₡ 8 776 037,52

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario 2 500 000.00
para el Alquiler de Maquinaria para atender emergencias.

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 1 800 000.00
Servicio de telefonía móvil e internet portátil

1.04.03 Servicios de ingeniería 2 000 00.00
contratación de servicios de topografía, e hidrología para atender emergencia.

1.06.01 Seguros 676 037,52
Reservar pago correspondiente a la póliza de riesgo laboral 540 830,02 y cargas de patronales CCSS 135 207,50.

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos 1 800 000.00
Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de alerta de tsunamis y generador eléctrico.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 3 950 000,00

2.01.01 Combustibles y Lubricantes 2 000 000,00
combustibles y lubricantes para los vehículos, equipos para la atención de emergencias

2.03.01 Materiales y Productos Metálicos 500 000.00
Adquisición de cadenas para motosierras

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 200 000.00

2.04.02 Repuestos y Accesorios 500 000.00
repuestos y accesorios para vehiculó 3981 y equipo que se utiliza en atención de emergencias

2.99.04 Textiles y Vestuario 250 000.00
Compra de uniforme para los funcionarios del departamento

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 500 000.00
Compra de chalecos refractivo, capas.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 700 000,00

Incluye recursos para ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) y becas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.02.03 Ayudas a funcionarios 700 000.00

5.02.31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS ¢ 1 000 000,00

1. SERVICIOS ¢ 1.000.000.00

1.99.99 Otros servicios no especificados ¢ 1 000 000.00

Para el pago de servicios funerarios a familias de escasos recursos o indigentes. Según el artículo 71 código municipal y el reglamento para donaciones, ayudas temporales y subvenciones de bienestar social.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO					
CUADRO N.º 6					
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES					
BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE	FINALIDAD	MONTO
	Artículo 71 Código Municipal Y El Reglamento para donaciones, ayudas temporales y subvenciones de bien socia. La Gaceta 49 – lunes 10 de	5.02.31.01.99.99	Otros servicios no especificados	Para el pago de servicios funerarios a familias de escasos recursos o indigentes.	1 000 000,00
Nota: Lo incluido es una prevención a futuros casos, ya que a la fecha no tenemos lista de personas a beneficiar, si se tuviese alguna necesidad ya tendríamos el contenido para hacerle frente a la necesidad previo a estudio socioeconómico.					
TOTAL					1 000 000,00
transferencias corrientes o de capital como Aportes en especie.					
Funcionario responsable:	Karina Alpizar Rojas				
Fecha:	23/08/2023				

PROGRAMA III: INVERSIONES ¢ 1 972 527 680,04

En este programa se incluyen los egresos para proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación y otras obras, construcciones adiciones y mejoras. En la sección de cuentas especiales por fondos de ley 8114 para proyectos de infraestructura vial -desarrollo comunal.

El salario escolar se presupuesta de conformidad para su pago efectivo ser de conformidad con el decreto de salario escolar del 1994 (acuerdo S.G-529-2022 DEL 21 de setiembre del 2022, en el punto 6).Decreto. Ejecutivo 23907 - H del 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

03.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE ¢ 1 138 907 272,08

Por este medio le solicito por favor hacer del conocimiento del Concejo Municipal esta solicitud para que sea incluida en el Presupuesto Ordinario 2024 de la Municipalidad de Garabito.

03.02.01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL ¢ 1 064 078 219,49

Los fondos provenientes específicamente de la Ley de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 9329 de acuerdo con la estimación de datos existentes sobre operatividad, toda vez que no se contó a tiempo con datos de Según acuerdo Junta vial Sesión ordinaria N08 celebrada 16 de agosto del 2023. Requerimiento según oficio SIOP-2023-526 Y SIOP-2023-582.

0 REMUNERACIONES ¢ 478 708 440,25

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, el contenido económico anual para cubrir 33 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales. Existe una transformación de puesto en conformidad TH-457-2023.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024. Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

5.03.02.01.0.02.01 Tiempo extraordinario ¢ 20 000 000,00

Se da contenido en la cuenta de tiempo extraordinario, se requiere reforzar para futuras participaciones por tiempo extra como traslados de materiales, eventos Municipales, asfaltados, colocación de materiales y supervisiones de obras.

1. SERVICIOS ¢ 225 855 868,77

1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 20 000 000,00

El rubro de alquiler de maquinaria es fundamental para el PAO, ya que nos permite acceder a equipos de producción y transporte necesarios para el mantenimiento rutinario y periódico de los caminos de la red vial cantonal. El alquiler nos brinda flexibilidad y agilidad para adaptarnos a las necesidades cambiantes, optimizando nuestros recursos y maximizando la eficiencia en las labores de mantenimiento. El alquiler de maquinaria nos ayuda a garantizar vías seguras, eficientes y en óptimas condiciones para los usuarios.

1.02.01 servicio agua y alcantarillado 2 000 000,00

Se da contenido para el pago de agua que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

1.02.02 servicio de energía eléctrica 3 000 000,00

Se da contenido para el pago de electricidad que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

1.02.04 servicio de telecomunicaciones 2 000 000,00

Se da contenido para el pago de teléfono que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

01.03.01 Información _____ 2 000 000,00

El perifoneo, la información de rótulos y la publicación del reglamento de organización y funcionamiento, así como la promoción de la movilidad peatonal y ciclo vías, son acciones importantes para satisfacer las necesidades del año 2024 en el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública. Estas actividades contribuyen a mejorar la comunicación con la comunidad, promover la seguridad vial, concientizar sobre normas y regulaciones. Además, facilitan la organización y funcionamiento eficiente del departamento y promueven una convivencia segura y armoniosa en las vías.

01.03.04 Transporte de Bienes 3 000 000,00

Se da contenido para alquiler de Lowboy ya que nos permite realizar el traslado de maquinaria necesaria para ejecutar proyectos en diferentes partes del cantón. Este servicio nos brinda la capacidad de llevar los equipos de manera segura y eficiente a las ubicaciones requeridas, garantizando que los proyectos se realicen de manera oportuna y sin contratiempos.

1.03.06 Comisiones y gastos por servicios finan y comerciales 6 000 000,00.

Se da contenido para el pago del SICOP y comisiones del Quick Pass ya que contribuye a la eficiencia y automatización de los procesos administrativos y operativos del departamento. Estos sistemas agilizan y simplifican las tareas, reduciendo los tiempos y costos asociados a la contratación pública y al pago de peajes.

1.04.01 servicios médicos y de laboratorio 500 000,00.

Se da contenido para el pago del SICOP y comisiones del Quick Pass ya que contribuye a la eficiencia y automatización de los procesos administrativos y operativos del departamento. Estos sistemas agilizan y simplifican las tareas, reduciendo los tiempos y costos asociados a la contratación pública y al pago de peajes.

1.04.03 servicios de ingeniería 35 000 000,00

Se da contenido para la contratación de servicios de hidrología, topografía, geología, estudios geotécnicos, pruebas de laboratorio para control de calidad, servicios ambientales para viabilidad ambiental y diseño anteproyecto de puentes es crucial para satisfacer las necesidades del año 2024 en proyectos de la Red Vial Cantonal. Estos estudios y servicios brindan información precisa sobre las características del terreno, condiciones geológicas, impacto ambiental y diseño adecuado de las obras viales. Esto permite tomar decisiones informadas, garantizar la seguridad y eficiencia de las construcciones, proteger el medio ambiente y cumplir con los requisitos legales. Su realización contribuye al desarrollo sostenible de la infraestructura vial y asegura la calidad de los proyectos en beneficio de los usuarios y la comunidad.

1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo 8 000 000,00

Se da contenido para la contratación Señalamiento de tránsito (confección e instalación) vertical y horizontal, promueve la seguridad vial que orienta a los conductores y peatones, y previene accidentes. Por otro lado, el pago de los Revisión Técnica Vehicular de los equipos, son acciones importantes para garantizar la eficiencia y el cumplimiento normativo, los estándares técnicos y de seguridad necesarios de la institución en el año 2024.

1.05.01 transporte dentro del país 2 000 000,00

La recarga del Quik Pass para el transporte dentro del país, especialmente en el acarreo de material fuera del cantón, es esencial para garantizar un proceso eficiente y sin contratiempos. Al contar con una recarga adecuada, se agiliza el pago de peajes, lo que optimiza los tiempos de tránsito y asegura el cumplimiento de los proyectos.

1.05.02 viáticos dentro del país 2 000 000,00

Se da contenido para cuando los trabajadores de la SIOP se desplazan fuera del Cantón para realizar labores relacionadas con proyectos de infraestructura y obras públicas, es necesario garantizar su alimentación y alojamiento durante el tiempo que dure su estadía. Los viáticos permiten cubrir estos gastos, asegurando que los trabajadores cuenten con las condiciones adecuadas para llevar a cabo sus tareas.

1.06.01 seguros 48 355 868,77.

- o Para el pago correspondiente al pago cargas de patronales CCSS ¢ 3 671 173,75
- o Para el pago correspondiente de la póliza INS riesgos de los colaboradores de Infraestructura ¢ 14 684 695,02
- o Se da contenido para el pago de la póliza de los vehículos, vagonetas, y maquinaria pesada del Dpto. de Infraestructura de Obra Pública 30 000 000,00

1.07.01 actividades de capacitación ¢ 1 000 000,00.

Se da contenido para las capacitaciones relacionadas con los trabajos que requiere la SIOP, en cuanto a realización de proyectos. Estas actividades se justifican por la necesidad de mejorar las habilidades y conocimientos del personal, actualizar los conocimientos técnicos, aumentar la eficiencia y calidad en la ejecución de proyectos, y asegurar la utilización adecuada de sistemas y herramientas necesarios para el buen funcionamiento del Departamento de Infraestructura de Obra Pública.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 45 000 000,00

El refuerzo en el presupuesto para el mantenimiento regular y las reparaciones de maquinaria y equipo de producción para garantiza el óptimo funcionamiento de los activos, prolonga su vida útil y maximiza su rendimiento. El mantenimiento regular y las reparaciones oportunas permiten evitar fallas y reducir los tiempos de inactividad, asegurando la continuidad de las operaciones y la eficiencia en la ejecución de los proyectos. Además, contribuyen a la seguridad de los trabajadores y al cumplimiento de los estándares de calidad, garantizando resultados óptimos en las labores de infraestructura y obra pública en beneficio de la comunidad.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 42 000 000,00

El refuerzo en la cuenta para la reparación de vehículos, incluyendo unidades como vehículos y vagonetas, es de vital importancia para reparaciones aseguran que los vehículos estén en condiciones óptimas de funcionamiento, garantizando la movilidad eficiente de los trabajadores y el transporte de materiales necesarios para los proyectos. Además, las reparaciones oportunas evitan contratiempos y retrasos en las labores diarias, promoviendo la productividad y eficiencia del departamento. El mantenimiento adecuado de los vehículos contribuye a la seguridad vial, alarga su vida útil y minimiza los gastos a largo plazo.

1.08.07 mantenimiento equipo oficina 1 000 000,00.

Se refuerza la cuenta para el mantenimiento de algún daño que se presente en la oficina de Infraestructura y Obra Pública.

1.09.99 otros impuestos 1 000 000,00.

Se da contenido para el pago de marchamos de la flotilla vehicular del Dpto. de Infraestructura.

1.99.02 deducibles 2 000 000,00

Se da contenido para el pago de accidentes de la flotilla vehicular del Dpto. de Infraestructura de Obra Pública.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 254 961 520,29

2.01.01 combustibles y lubricantes 90 000 000,00.

Se refuerza la cuenta para la compra de combustible, por el incremento en los trabajos de campo y de todos los proyectos que se van a desarrollar en el Cantón.

2.01.02 productos farmacéuticos y medicinales 500 000,00.

Se da contenido para compra de productos de medicinas en caso que el departamento lo requiera.

2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes 2 000 000,00.

Se le da contenido para la compra de pinturas y diluyentes para la demarcación vial de todo el Cantón de Garabito, por parte de la SIOP.

2.01.99 otros productos químicos y conexos 1 000 000,00.

Se le da contenido para la compra de repelentes y desengrasante para el mantenimiento de la maquinaria y vehicular de Infraestructura.

2.03.01 materiales y productos metálicos 10 000 000,00.

La compra de productos metálicos, como varilla, alambre negro y otros artículos, es de suma importancia para satisfacer las necesidades del año 2024 en el mantenimiento de la Red Vial Cantonal. Estos materiales son fundamentales para llevar a cabo reparaciones y labores de mantenimiento de las infraestructuras viales. Al adquirir estos materiales, podemos garantizar la disponibilidad de recursos para llevar a cabo las reparaciones de manera oportuna y eficiente, asegurando la durabilidad y seguridad de las vías en beneficio de la comunidad y el desarrollo del cantón.

2.03.02 materiales y productos minerales y asfálticos ₡67 861 520,29

Se da contenido para la compra de cemento, asfalto, base granular, subbase, alcantarillas esto con el fin de realizar las tareas en arreglos de la red vial y construcción de aceras y cunetas en el Cantón.

Estos materiales se utilizan en la construcción y mejoramiento de carreteras, calles y caminos, permitiendo reforzar su estructura, corregir deformaciones y garantizar una superficie adecuada para la circulación de vehículos y peatones.

2.03.03 maderas y sus derivados 5 000 000,00

Se da contenido para la compra de maderas para seguir con los trabajos de aceras y cunetas del cantón de Garabito.

2.03.04 materiales y productos eléctricos, telefonía de cómputo 1 000 000,00

Se da contenido para la compra de productos eléctricos para el mantenimiento de las unidades de transporte y maquinaria de la SIOP.

2.03.05 materiales y productos de vidrio 500 000,00

Se da contenido para la compra de micro esferas de vidrio para los trabajos en el campo en diferentes proyectos del Cantón.

2.03.06 materiales y productos de plástico 500 000,00

Se da contenido para la compra de productos plásticos para los trabajos en el campo en diferentes proyectos del Cantón.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción 500 000,00

Se requiere para la compra de Geotextil de polietileno para los trabajos en la red vial cantonal.

2.04.01 herramientas e instrumentos 3 000 000,00.

Se da contenido para la compra necesaria de herramientas para realizar las labores que requiere el Dpto. para los diferentes trabajos en Infraestructura.

2.04.02 repuestos y accesorios 65 000 000,00.

Se da contenido a la cuenta para la compra de repuestos para reparar la maquinaria y los vehículos, así como la compra de llantas de la flotilla de Servicios de Infraestructura y obra Pública.

2.99.01 útiles y materiales de oficina y cómputo 1 000 000,00.

Se da contenido para la compra de materiales que requiere la oficina para las labores diarias del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra Pública.

2.99.03 productos de papel, cartón e impresos 800 000,00

Se da contenido para la compra de materiales que requiere la oficina para las labores diarias del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra Pública.

2.99.04 textiles y vestuario 3 500 000,00

Se refuerza la cuenta para la compra de uniforme, gorras para el personal del departamento de Infraestructura y obra Pública.

2.99.05 útiles y materiales de limpieza 800 000,00

Se da contenido para la compra de materiales de limpieza que requiere la oficina para las labores diarias.

2.99.06 Útiles Y Materiales De Resguardo Y Seguridad 2 000 000,00.

Se refuerza la cuenta para la compra de calzado y de implementos de protección por Salud Ocupacional para el departamento.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales Y Suministros Diversos 500 000,00

Se da contenido para la compra de materiales necesarios para realizar las labores que requiere el Dpto. para los diferentes trabajos en Infraestructura.

3 INTERESES Y COMISIONES 9 733 776,54

3.02.06 intereses sobre préstamos de institución públicas financieras 9 733 776,54

5.03.02.01.3.02.06.01 intereses sobre préstamos puentes - BNCR 9 733 776,54

Se da contenido para seguir con el pago del préstamo del BNCR.

5 BIENES DURADEROS 73 000 000,00

5.01.01 Maquinaria Y Equipo De La Producción 45 000 000,00

Se da contenido para la compra necesaria de herramientas, hidrolavadora y compra de una compactadora de doble rodillo para realizar las labores que requiere el Dpto. para los diferentes trabajos en Infraestructura.

La incorporación de maquinaria y equipos de producción propios fortalece la capacidad operativa del departamento. Al tener estas herramientas a disposición, se evitan retrasos o dependencia de terceros para llevar a cabo ciertas tareas, lo que brinda mayor autonomía y flexibilidad en la planificación y ejecución de los trabajos de infraestructura.

5.01.02 Equipo de transporte 23 000 000,00

Se da contenido para la compra de vehículo para realizar inspecciones al campo, debido a que la flotilla vehicular.

La disponibilidad de un vehículo adecuado para realizar inspecciones en el campo permitirá acortar los tiempos de respuesta y optimizar los procesos de seguimiento y supervisión de las obras.

5.01.05 Equipo Y Programas De Cómputo 2 000 000,00

Se da contenido para la compra de computadora que requiere la oficina para las labores diarias del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra Pública.

5.01.99 Maquinaria Y Equipo Diverso 3 000 000,00

Se da contenido para la compra necesaria de maquinaria para realizar las labores que requiere el Dpto. para los diferentes trabajos en Infraestructura.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢11 000 000,00

5.03.02.01.6.02.01 becas a funcionarios ¢1 000 000,00

Se da contenido para ayudar a algunos compañeros que requieren seguir con sus estudios relacionados a las funciones del Dpto. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

5.03.02.01.6.02.03 ayudas a funcionarios ¢5 000 000,00

Se da contenido para las ayudas que requieren los colaboradores como exámenes de la vista, anteojos entre otras ayudas que requiere el personal de Infraestructura.

6.03.99 Otras Prestaciones ¢5 000 000,00

Se incluye contenido para el pago subsidios por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

5.03.02.02 Construcción de Pasos de alcantarillas y cabezales camino Piedra Bruja 6-11-015 ¢74,829 052.59

Se requiere contratar en la modalidad de obras por Administración la colocación de 24 pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales sobre el camino 6-11-015, Piedra Bruja. La instalación de 24 pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales en el camino 6-11-015, Piedra Bruja, es crucial para abordar problemas relacionados con el manejo de aguas pluviales en esta área. La falta de un sistema de drenaje adecuado ha llevado a inundaciones recurrentes durante las temporadas de lluvia, lo que representa un riesgo para la seguridad vial y la infraestructura circundante.

Estos pasos de alcantarilla permitirán un flujo controlado de agua, evitando acumulaciones excesivas en la superficie del camino y minimizando el riesgo de daños por erosión. Además, los cabezales asociados facilitarán la captación eficiente de aguas pluviales, canalizándolas hacia los conductos subterráneos y alejándolas de zonas críticas.

La inversión en esta mejora de infraestructura promoverá la seguridad de los usuarios de la vía, reduciendo la probabilidad de accidentes debido a carreteras inundadas o resbaladizas. Asimismo, mejorará la calidad de vida de la comunidad local al garantizar un camino transitable en condiciones climáticas adversas.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢74,829 052.59

2.03.02 – Materiales y Productos Minerales asfálticos ¢74,829 052.59

Compra de Alcantarilladas, arena, piedra cuarta, cemento

03 06 OTRAS OBRAS ¢ 833 620 407,96

03.06.01 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS ¢ 372 258 167,96

0-REMUNERACIONES ¢ 293 680 699,93

Se presupuesta remuneración para todo el año 2024, el contenido económico anual para cubrir 16 funcionarios desueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales. Existe una reasignación y transformación de puesto en conformidad TH-457-2023. No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2024. Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

0.02.01 Tiempo Extraordinario 500 000.00

1 SERVICIOS ¢ 68 717 468,02

servicios básicos de telefonía y electricidad, pago de servicios comerciales (SICOP), Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, servicio médico, información, publicidad, servicios de ingeniería 25 millones (Plan Regulador última etapa), mantenimiento equipo de oficina, deducibles de seguros, seguros de vehículo y riesgos del trabajo, capacitación y actividades protocolarias.

1.03.01 – Información ¢3 000 000.00

Publicación en la gaceta del Plan Regulador, perifoneo para campaña de declaraciones.

1.03.06 - Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢5 000 000.00

Mensualidad SICOP y comercio electrónico.

1.03.07 - Servicios de transferencia electrónica de información ¢1 500 000.000

Acceso a la plataforma tecnológica para servicios de consulta para actualizar datos (ciberisk) actualización de formas digitales de funcionarios.

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio 200 000.00

Pago pruebas médicas para concurso de plazas.

1.04.03 Servicios De Ingeniería 40 000 000,00

Contratación estudios Plan Regulador de Playa Hermosa y Plan Regulador Cantonal Rural. Adicionalmente para contratación de peritajes para actualización valoración bases imponibles.

1.05.01 Transporte dentro del País 200 000.00

Viajes de los choferes

1.05.02 Viáticos dentro del País 300 000.00

Viajes de los choferes

1.06.01 Seguros 16 917 468,02

Póliza seguro INS riesgo laboral 14 663 950,56 y CCSS 2 253 517,46.

1.07.01 Actividades de Capacitación 1 000 000.00

Capacitaciones del personal, cursos, charlas seminarios de Ingeniería, Catastro, ZMT, Construcciones y Valoraciones.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢500 000.00

Mantenimiento equipos de aires y e impresoras.

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos 600 000.00

101

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 100-2023
27 DE SEPTIEMBRE, 2023.

Mantenimiento Equipos de topografía (estación total, GPS- GNSS y nivel SPRINTER

2. MATERIALES Y SUMINISTROS ₡5 100 000,00

Para la adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos, productos farmacéuticos, repuestos y accesorios, materiales metálicos, minerales y asfálticos, herramientas, estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 400 000.00

Compra herramientas para el Dpto. (cintas métricas, mazo).

2.03.01 Materiales y Productos Metálicos 300 000.00

Compra de clavos entre otros para trabajos de campo.

2.03.03 Maderas y sus derivados 300 000.00

Compra estacas para topografía para trabajos de campo.

2.03.06 Materiales y productos de Plástico 300 000.00

Compra cintas de flagueo, diana reflectante y banderas de replanteo para topografía.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 500 000.00

Compra herramientas para el Dpto. COMO: Cintas métricas, mazo, martillo, cuchillo entre otros.

2.04.02 Repuestos y Accesorios 500 000.00

Compra de repuestos para las máquinas de topografía.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 500 000.00

Compra de sellos, uñas, lapiceros, lápiz, engrapadoras, llave maya, cintas entre otros.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 500 000.00

Compra de libretas topográficas para trabajos de campo.

2.99.04 Textiles y Vestuario 1 500 000.00

Compra de uniformes para los funcionarios del departamento.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 300 000.00

Implementos de protección (chalecos, casco).

5. BIENES DURADEROS ₡ 1 260 000,00.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina 360 000.00

Compra de mobiliario (sillas, escritorio).

5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso 500 000.00

Se da contenido para la compra de un GPS para localización de fincas y propiedades para las funciones del Dpto. de Servicios Técnicos.

5.99.03 Bienes intangibles 400 000.00

Instalación en PC el programa (CCP (Costumer Care Package) Leica Infinity para GNSS marca Leica)

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 3 500 000,00

Incluye recursos para ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) y becas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.02.01 Becas a funcionarios 500 000.00

6.02.03 Ayudas a funcionarios 3 000 000.00

5.03.06.02 FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS ¢ 285 475 200,00

1 SERVICIOS ¢285.475.200,00

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢285.475.200,00

Para el funcionamiento de CECUDIS ubicados en Jacó Y Herradura el gasto está proyectado conforme montos y cantidad de niños en cada CECUDI, aporte del Gobierno Central por medio del IMAS en oficio IMAS-DDS-BFE-0013-2023.

5.03.06.03 Proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito ¢35 000 000.00

1.SERVICIOS ¢30 000 000,00

1.03.01 Información 30 000 000,00

Se requiere presupuesto para ser utilizado en el proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito (producción de videos audiovisuales, banner, vallas publicitarias, rotulación de oficinas-vehículos-zonas públicas con la nueva marca institucional, grabaciones de sesiones municipales ordinarias, extraordinarias y comisione.

1.07.01 Actividades de Capacitación 2 000 000.00

Se requiere presupuesto para ser utilizado en el proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito (implementación del libro de marca institucional y temas de comunicación).

5-BIENES DURADEROS 3 000 000.00

5.01.03 Equipo de comunicación 3 000 000.00

Se requiere presupuesto para ser utilizado en el proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito (trípode, audífono, micrófono, parlantes, cámara fotográfica sensorial, adaptador para teléfono para transmisiones en vivo desde redes sociales)

5.03.06.04 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ¢ 140 887 040,00

Es estima para la compra de equipo, mantenimiento y actualización de licencias de acuerdo a las necesidades del Dep. De Tecnología s de Información para el 2024. De acuerdo a los solicitado en oficio T.I. 52- 2023.

1.SERVICIOS ¢ 79 200 000,00

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario ¢ 24 000 000.00

Para el trámite de alquiler de central por 12 meses para el año 2024.

1.04.05 Servicios informáticos ¢15 000 000.00

Contratación de diseño de las normativas técnicas de tecnología de información

1.07.01 Actividades de Capacitación ¢500 000.00

Capacitaciones relacionadas TEMA T.I marco de gestión tecnológica

103

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 100-2023
27 DE SEPTIEMBRE, 2023.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 12 000 000,00

Para la contratación del Mantenimiento impresoras RICOH por 12 meses para el año 2024.

1.08.08 Mant. y reparación de equipo de cómputo y sistema de información 27 700 000,00

Para la contratación del mantenimiento sistema Decsis por 12 meses 15 000 000,00, Cont.

De servicios de outsourcing y desarrollos (Decsis) 7 200 000,00, reparación de UPS

5 000 000,00 y cont. De Mantenimiento De Ups (Batería), Modelo Upo33-20 Pf365, (Centro Cívico) 500 000, 00.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 20 000,00

2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo 20 000,00

Para la compra de mouse.

05. BIENES DURADEROS 61 667 040,00

5.01.03 Equipo de comunicación 225 000,00

Compra de cámaras para pc.

5.01.05 - Equipo y programas de cómputo 11 850 000,00

Se requiere la compra de equipos de cómputo para el cambio que se hace a los funcionarios por año de acuerdo a la programación y vida útil de los mismos se solito contenido según se detalla en el siguiente cuadro:

Equipo y Programas de Cómputo			
Detalle	CANTIDAD	P.UNIT.	MONTO
computadora portatil	2,00	1 000 000,00	2 000 000,00
Unidad central de proceso (CPU)	10,00	85 000,00	850 000,00
Computadora de escritorio	10,00	900000	<u>9 000 000,00</u>
			<u>11 850 000,00</u>

5.99.03 Bienes intangibles 49 592 040,00

Se requiere la compra y actualización de licencias para las Herramientas Ciberseguridad, licencias firewall, holsing, correo 365, cisco umbrella, otras. esta se debe de actualizar cada año para el funcionamiento de los equipos de la institución. También para pago de un sistema para completar el módulo evaluación del desempeño y cumplimiento normativa y cumplimiento Ley Marco de Empleo Público. Por tanto, se solicita contenido según detalle en cuadro adjunto:

Bienes Intangibles	CANTIDAD	P.UNIT.	MONTO
Herramientas EDR (Herramientas Ciberseguridad)	1,00	1 700 000,00	1 700 000,00
Hosting, Plugin Y certificado SSL	1,00	3 000 000,00	3 000 000,00
Oracle	1,00	1 900 000,00	1 900 000,00
Licencias Office (OFIMATICA)	100,00	75 000,00	7 500 000,00
Kasperky Office 365	110,00	13 564,00	1 492 040,00
Cisco Umbrella (Herramientas Ciberseguridad)	1,00	9 000 000,00	9 000 000,00
Software para respaldo en NUBE	1,00	6 000 000,00	6 000 000,00
licencia correo 365	1,00	6 000 000,00	6 000 000,00
Licencia Adobe Illustrator	2,00	1 500 000,00	3 000 000,00
Licencias Firewall	2,00	1 500 000,00	3 000 000,00
Actualizacion Software Evaluacion de desempe	1,00	7 000 000,00	7 000 000,00
			49 592 040,00



Municipalidad de Garabito

Proceso de Planificación Institucional

1

P.I.M 47-2023

Jacó, 25 de agosto del 2023.

Señor:

Tobías Murillo Rodríguez

Alcalde

Municipalidad de Garabito.

S.D

Estimado Alcalde:

Saludarlo, con base a los artículos: 4 inciso b) y 17 inciso i) del Código Municipal, Memo 001-2023-TM, las Normas Técnicas de Presupuestos N-1-2012-DC-DFOE, sus reformas R-DC-073-2020, reglamento de Planificación y Presupuesto, Manual de Procedimientos de la formulación, ejecución, evaluación presupuestaria y otros.

Cumplíendose la etapa de FORMULACION del Plan-Presupuesto 2024, caracterizado por la recepción extemporánea de información relevante para este proceso, salvando el planteamiento de T.I, quién tampoco contó con los requerimientos de la mayoría de procesos y algunos ni utilizaron las plantillas oficiales respectivas. Adicionalmente, se deja constancia que ningún proceso logró priorizar "Banco Proyectos" ni su costo plurianual, resultando la entrega de los siguientes Insumos:

1-El Texto, Plan Operativo 2024 y dentro de los anexos, las matrices programáticas: I, II, III y otros cuadros relacionados con ajustes estipulados en los lineamientos POI del Ministerio de Hacienda, que contiene: *metas, indicadores, responsables, Objetivos DS, Producto, Población Meta y sus montos entre otros detalles.*

2-Guía interna, Plan Ordinario 2024 de CGR, para ajuste y firma de responsables.

Se les remite 2 expedientes físicos (Original, 1 copia), cada uno consta de 21 folios, para someterlos a la aprobación del Concejo Municipal, trámite que debe estar listo mucho ANTES del 30 de setiembre del 2023, para traslado y digitación sistema de Contraloría.

A los funcionarios competentes para los fines concernientes, mencionados al pie de este oficio, se les traslada archivo digital a sus correos. Así la situación, sin más que tratar.

Atentamente:

JORGE ALBERTO CAMBRONERO VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE ALBERTO CAMBRONERO VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.25 10:49:03
-06707

Líder Proceso de Planificación I.
Municipalidad de Garabito.

CC.: *Msc. Olendia Irias Mena/ Vicealcaldesa*
Licda. Meryselvy Mora Flores/ Coordinadora de Servicios Financieros.
Lic. Julio Aguirre Vargas/ Auditoria Interna.
Archivo....

CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO MUNICIPAL.

A. MARCO GENERAL

OBJETIVO: Realizar los ajustes a las herramientas internas presupuestarias paulatinamente conforme los lineamientos POI, emitidos por Hacienda y Contraloría, para sensibilizarlas a nivel institucional.

1. MUNICIPALIDAD DE GARABITO
2. PLAN OPERATIVO ANUAL, 2024.
3. MARCO FILOSOFICO MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

3.1. VISION:

“Ser un gobierno local innovador, generador, articulador y facilitador de estrategias de buen impacto comercial y turístico, para la satisfacción de la calidad de vida de sus habitantes, visitantes, clientes y demás actores económicos y sociales de nuestro Cantón”.

3.2. MISION:

“Somos un gobierno local que brinda servicios públicos y promueve el desarrollo cantonal para satisfacer las necesidades y mejorar las condiciones de vida y oportunidades de sus habitantes, visitantes, actores económicos y sociales”.

3.3. POLITICAS INSTITUCIONALES:

POLÍTICAS

- ✓ 1-La Municipalidad promoverá la participación de actores sociales y económicos en el proceso presupuestario quinquenal vinculando los proyectos de las agendas distritales y del Plan de Gobierno en turno.
- ✓ 2-La Municipalidad establecerá el mecanismo de articulación técnico y jurídico con las instituciones públicas para ejecutar en forma conjunta los proyectos de las agendas distritales y del Plan de Gobierno de turno.

- ✓ 3-La Municipalidad utilizará los diferentes mecanismos online y offline para la disposición de información transparente, en la medición del desempeño en logro de metas; suministro de servicios al ciudadano, que permita la mejora constante del control interno institucional.
- ✓ 4-La Municipalidad formulara en cada plan, las acciones de contingencia para la prevención o atención de emergencias causadas por desastres naturales, antropológicos, enfermedades o plagas, como máximo planificando un plazo de cinco años.
- ✓ 5-La Municipalidad innovará en todos los procesos, la automatizando de la información por etapas y la implementación de las NICSP que potencialice la sostenibilidad financiera de la institución.
- ✓ 6-La Municipalidad articulará los estudios técnicos de la mano de obra calificada inclusiva para proyectos potenciales estratégicos para las comunidades.
- ✓ 7-La Municipalidad articulará un programa de capacitación para la potencialización de las habilidades y capacidades de la mano de obra local.
- ✓ 8-La Municipalidad fomentará programas y proyectos turísticos que potencien y consoliden la visitación al Cantón.
- ✓ 9-La Municipalidad coordinará con instancias pertinentes el financiamiento del portafolio de proyectos prioritarios que garanticen distribución de la riqueza, empleo y productividad.
- ✓ 10-La Municipalidad fomentará de forma articulada, la formación y seguimiento de las organizaciones sociales productivas.
- ✓ 11-La Municipalidad articular la atracción de inversiones con instituciones públicas y privadas, organismos internacionales.
- ✓ 12-La Municipalidad articulará con instituciones públicas, organizaciones sociales y empresa privada para la solución efectiva de vivienda para las familias del Cantón.
- ✓ 13-La Municipalidad articulará con las instancias involucradas la construcción de infraestructura sostenible y operacionalidad de Centros de Cuido para Niños(as) y Adultos Mayores del Cantón.
- ✓ 14-La Municipalidad recuperará los espacios públicos para destinarlos a la recreación y convivencia familiar inclusiva en sectores del Cantón.
- ✓ 15-La Municipalidad articulará con instituciones públicas y privadas el desarrollo de programas educativos que atienda la necesidad de grupos etarios de manera inclusiva del Cantón.
- ✓ 16-La Municipalidad incentivará programas que potencialicen las capacidades humanas en el arte, la cultura, la música, la escultura y superen las brechas socioeconómicas en cada grupo etario.

- ✓ 17-La Municipalidad coordinará con las instancias pertinentes para la ampliación técnica y de especialidades médicas en los diferentes EBALS en el cantón.
- ✓ 18-La Municipalidad coordinará con las instancias involucradas la dotación de infraestructura sostenible en sectores rurales del Cantón.
- ✓ 19-La Municipalidad pactará con instituciones públicas y privadas, programas educativos, culturales, deportivos e infraestructura sostenible inclusiva en todas las comunidades del Cantón.
- ✓ 20-La Municipalidad promoverá alternativas de educación inclusiva y el mejoramiento de infraestructura sostenible para la calidad de vida de los habitantes.
- ✓ 21-La Municipalidad impulsara programas de seguridad comunitaria e infraestructura innovadora, sostenible y diversa en el Cantón.
- ✓ 22-La Municipalidad realizará propuestas e instrumentos para el desarrollo urbano sostenible y la adaptación al cambio climático, así como el cumplimiento de normativa vigente para su ordenamiento territorial.
- ✓ 23-La Municipalidad velará por la prevención de la contaminación, protección de su capital natural y la optimización de sus servicios eco sistémicos en conjunto con entes interesados.
- ✓ 24-La Municipalidad coadyuvará en la gestión integral los residuos de sus habitantes enfocándose en la mitigación al cambio climático.
- ✓ 25-La Municipalidad impulsará programas educativos y emprendimientos que contribuyan a los objetivos de desarrollo sostenible
- ✓ 26-La Municipalidad prestará los servicios ambientales en forma eficiente y efectiva en ambos distritos.
- ✓ 27-La Municipalidad coordinará con los entes respectivos el mejoramiento de la prestación del servicio de electricidad, telecomunicaciones, acueductos comunitarios y transporte público.
- ✓ 28-La Municipalidad fomentará la actualización anual de la Red Vial Cantonal que garantice el desarrollo comunitario.
- ✓ 29-La Municipalidad implementará la planificación quinquenal priorizada del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.
- ✓ 30-La Municipalidad realizará una gestión de proyectos bajo la modalidad de participación ciudadana, sostenible y con responsabilidad social.

3.4 Valores y Principios

Valores	Principios
1. Ética en la función	1.1. Equilibrio, Eficacia y Eficiencia Institucional. 1.2. Vocación de Servicio. 1.3. Deber de probidad.
2. Disciplina	2.1. Dosificación de actitudes y aptitudes. 2.2. Actuar ordenado y perseverante 2.3 Alta productividad 2.4. Código de conducta adecuada
3. Equidad	3.1. Justicia Social e imparcialidad 3.2. Inclusividad 3.3. Conciencia Objetiva
4. Servicio	4.1 Atención al cliente 4.2 Mejora continua de los procesos y la calidad 4.3 Cumplimiento de compromisos
5. Liderazgo	5.1. Innovación 5.2. Capacidad de toma de decisión participativa e inclusiva. 5.3. Consolidación de Alianzas Estratégicas. 5.4 Gozar de la Autonomía Administrativa y Financiera.

4-ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL, 2020-2025.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Institucional	<p>a-Fortalecer la Planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano al corto plazo para el logro y medición de los impactos alcanzados de la ejecución en línea con la perfección del Control Interno.</p> <p>b-Formular e implementar la medición del desempeño como herramienta que promueva la creatividad y mejora continua en todos los procesos de la institución.</p> <p>c-Automatizar integralmente todos los procesos de las diferentes áreas considerando el cumplimiento de las NICPS</p> <p>d-Realizar una constante actualización de la simplificación de trámites para garantizar una mayor agilidad de resolución de los procesos y una alta competitividad de las empresas del cantón.</p>
Desarrollo Humano	<p>a-Consolidar la participación ciudadana, coordinación, innovación y mejoramiento del servicio de seguridad en los tres ámbitos: tierra, mar, aire.</p> <p>b-Preparar diagnósticos de las aptitudes y actitudes de la población productiva para direccionar las capacitaciones adecuadas que permita la empleabilidad y la generación de microempresas de manera inclusiva.</p> <p>c-Incentivar la capacidad de reacción de cada persona que pueda integrarse a lo laboral, artístico, recreativo de manera inclusiva..</p> <p>d-Articular la inversión en infraestructura sostenible para la salud, seguridad, educación para potencializar las capacidades de las personas.</p> <p>e-Coordinar con las instancias públicas y privadas programas que logren satisfacer las demandas de las empresas conforme a la oferta de talento calificado del cantón.</p> <p>f-Rescatar espacios públicos y generar proyectos que incentiven el entretenimiento individual y familiar en el Arte, Cultura, Deporte.</p>
Gestión Ambiental y Ord. Territorial	Articular institucionalmente gestiones que permitan alcanzar niveles de sostenibilidad que sirva de respuesta al cambio climático, con acciones relacionadas al reciclaje de los residuos sólidos, plan de capacitación a la ciudadanía, programas de emprendimientos ambientales inclusivos y la generación de energía limpia a través de la materia prima que exista en el cantón.
Desarrollo Económico	<p>a-Incentivar la visitación turística con el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e innovadoras para lograr una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos.</p> <p>b-Promover la atracción de inversión que permita dinamizar y crecer económicamente el cantón.</p> <p>c-Propiciar la capacitación adecuada a las necesidades de las empresas que permita altas expectativas de empleo para nuestros ciudadanos.</p> <p>d-Articular esfuerzos institucionales: nacionales e internacionales que garantice el acceso de recursos para generar emprendimientos y convenios de comercialización de productos, bienes y servicios.</p>
Servicios Públicos	Concientizar a la institucionalidad pública para que logre mejorar y extender a mayores usuarios: los servicios de transporte, internet, telefonía, electricidad y agua en este cantón.
Infraestructura y O. Pública	<p>a-Articular iniciativas de alianzas público-privadas que venga a democratizar la mejora de la red vial del cantón.</p> <p>b-Promover en las instituciones públicas el intercambio de materia prima para ser utilizada en la mejora de la red vial cantonal.</p> <p>c-Darle prioridad a la mayoría de los proyectos viales establecidos en el Plan Desarrollo Local 2020-2030.</p>

5-OBSERVACIONES:

5.1-MARCO JURIDICO:

El marco legal que rige el accionar de la Municipalidad de Garabito:

La Constitución Política.

- Ley General de Administración Pública
- Ley del Código Municipal Nº.7794
- Ley de Contratación Administrativa Nº. 8511
- Código de Trabajo.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Ley Control Interno
- Ley Enriquecimiento Ilícito.
- Ley de Patentes.
- Ley 9047 nueva de Licores.
- Ley de Tarifas Municipales.
- Ley de Transito
- Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos.
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.
- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguros Social.
- Ley de Protección al Trabajador.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional de Emergencias.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- Ley Reguladora del Mercado de Valores
- Ley Forestal
- Ley de Parques Nacionales.
- Ley de Pensiones para Empleados Municipales
- Ley de Presupuesto Extraordinario.
- Ley de General de Espectáculos Públicos.
- Ley de Notificaciones
- Ley de Planificación Urbana.
- Ley General de Salud
- Ley General de Caminos Públicos
- Código Procesal Civil.
- Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles.
- Ley de Zona Marítima.
- Ley 8820 de Protección al Ciudadano y la Simplificación de Trámites.
- Ley 8801 de Transferencias de Competencias Municipales.
- Ley 8839 de Desechos Sólidos.
- Ley de la Persona Joven.
- Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos de Contraloría.
- Lineamientos de Planificación de Contraloría.
- Ley 9221 Territorios Costero Comunitarios.
- Ley 9097 Derecho de Petición.
- Ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.
- Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- Ley 9660 de Movilidad y Seguridad Ciclista
- Ley 9848 General de Contratación Administrativa.
- Reforma Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, Contraloría R-DC-73-2020
- Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados R-DC-0122-2019-DC-506.
- Política de Diversidad, inclusión y no Discriminación, Garabito.
- Políticas de la Prevención de la Corrupción, Garabito.
- Ley 10055 Creación del Distrito tercero de Garabito, Lagunillas.
- Ley 10126 Comercio al Aire Libre.

5.2-FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

1. Principalmente fomentar la participación activa, consciente y democrática del

Pueblo en las decisiones del gobierno local y además;

2. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
3. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
4. Administrar y prestar los servicios públicos Municipales.
5. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones Municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos Municipales.
6. Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria los tributos y demás ingresos municipales.
7. Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
8. Convocar al Municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

6.-MARCO GENERAL DE PLAZAS, 2024.

6.1-RECURSOS HUMANOS.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 PRESUPUESTO ORDINARIO 01-2024
 CUADRO N.º 2

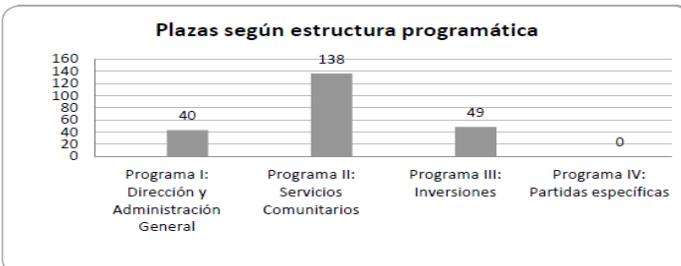
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
	Sustantivo											
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	Apoyo					
Profesional	43	0	22	10	11	0	0	0	0	0	0	
Técnico	61	0	13	40	8	0	0	0	0	0	0	
Administrativo	8	0	3	4	1	0	0	0	0	0	0	
De servicio operativo	113	0	0	84	29	0	0	0	0	0	0	

Plazas en procesos sustantivos	
Plazas en procesos sustantivos	227
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	227



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración	40
Programa II: Servicios Comunitarios	138
Programa III: Inversiones	49
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	227



Observaciones:

Tramitado por:

Licda. Jennifer Chaves Cubillo

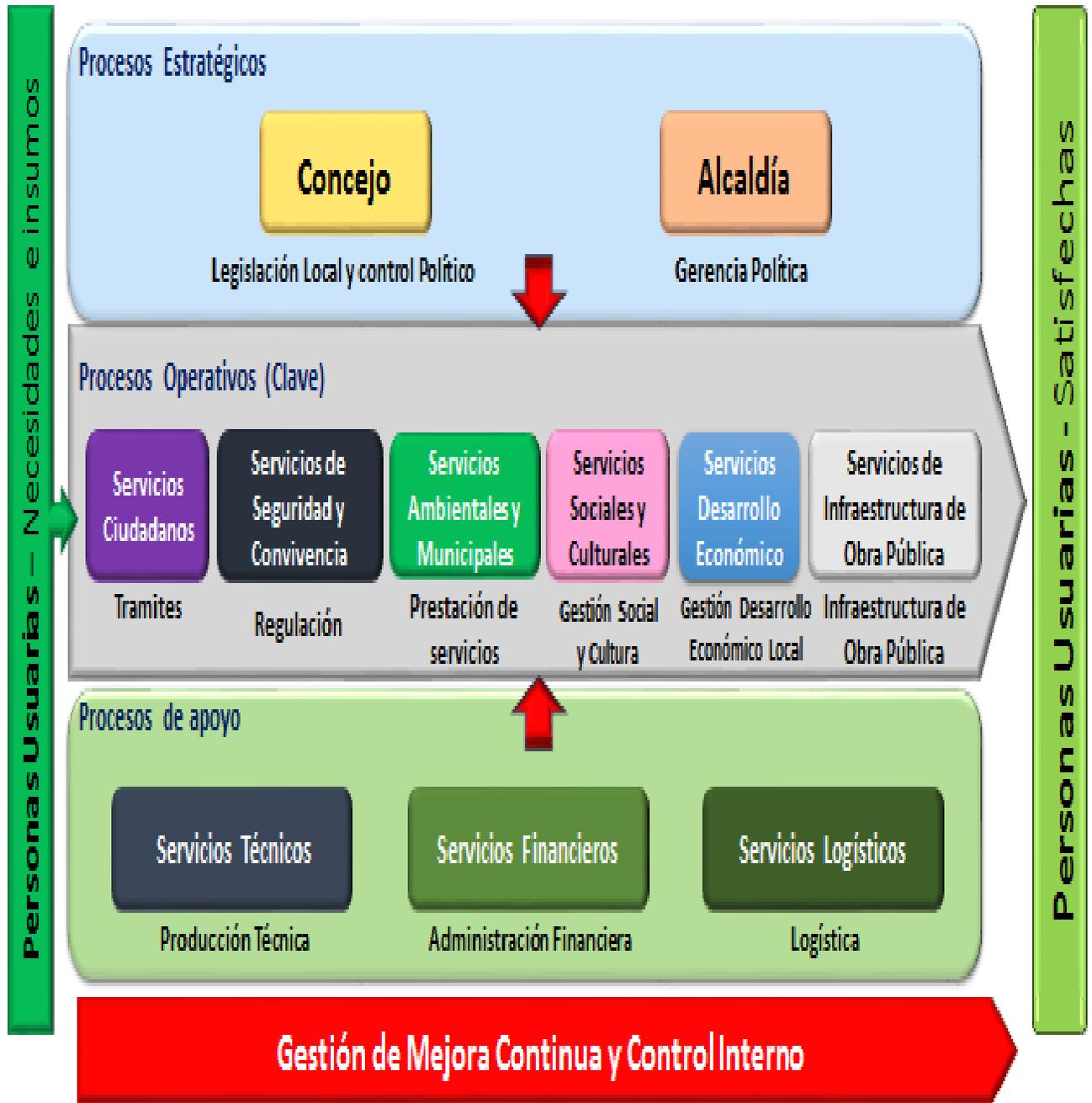
Fecha: 23/8/2023

JENNIFER
 CHAVES
 CUBILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por JENNIFER CHAVES
 CUBILLO (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.24
 11:02:29 -06'00'

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, 2024.

Macromapa 1º Nivel – Municipalidad de Garabito



A. MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMATIVO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la planificación estratégica que vincule las acciones de mediano y largo plazo a los planes operativos, de manera participativa respetando cada etapa del ciclo presupuestario establecido que comprometa la ejecución de las metas y el logro de la sostenibilidad financiera institucional.

1-PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL Y AUDITORIA.

B. MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMATIVO

OBJETIVO GENERAL

Darle continuidad a la estrategia de innovación en la prestación de los servicios que permita la consolidación paulatina de mayor, mejor cobertura y satisfacción de los usuarios.

2-PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE GARABITO MATRIZ PAO 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS													
MISIÓN: Darle continuidad a la estrategia de innovación en la prestación de los servicios que permita la consolidación paulatina de mayor, mejor cobertura y satisfacción de los usuarios. Producción final: Servicios comunitarios													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA						EVALUACIÓN						
	OBJETIVOS OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la META		Resultado del indicador de cumplimiento de las metas programadas	
ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción		PRODUCTO (Final, Intermedio o)	% I Semestre	% II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I semestre	% II semestre		
Gestión Ambiental y Orden Territorial	Mejora	4	Mantener el cantón en buenas condiciones de aseó, sin focos normales de contaminación, enfermedades, para 2024.	Brindar limpieza de vías a 35.000 m lineales del cantón, a partir 2024 / 02-01	Final	35000	50%	50%	75 504-966,73	75 504-966,73	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Orden Territorial	Mejora	5	Mantener cantón en condiciones normales de aseó, sin focos normales de contaminación, enfermedades, para 2024.	Brindar 100% servicio recolección residuos sólidos en el cantón, 2024 / 02-02	Final	100	50%	50%	304 361-818,33	304 361-818,33	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Orden Territorial	Mejora	6	Mejorar Servicio Cementerio Municipal, Jacó a partir de 2024.	Ejecutar 100% mantenimiento instalaciones Cementerio Municipal de Jacó /	Final	100	50%	50%	7 424-500,00	7 424-500,00	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Mejora	7	Promover potencialidades humanas en el arte, música, escuela y otros en el cantón, continuo 2024	Consolidar al menos una banda 200 integrantes Garabito, continuo 2024/11-09	Final	200	50%	50%	13 000 000,00	13 000 000,00	0%	0%	0%
Desarrollo Económico	Mejora	8	gestión, financiamiento y ejecución de proyectos sostenibles locales, a partir del 2024.	Consolidar al menos 3 proyectos con diferentes gobiernos, con diferentes grupos organizados del cantón, a partir segundo semestre 2024.	Final	100	50%	50%	91 217-113,37	91 217-113,37	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Orden Territorial	Mejora	9	Realizar presentación informes de ley al Ministerio de Salud, operación parque ambiental, a partir 2024.	Presentar 100% informes semestrales operaciones, Parque ambiental al Ministerio de salud, a partir 2024 / 02-16	Final	100	50%	50%	295 227-963,28	295 227-963,28	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Operativo	10	Mejorar las instalaciones de edificios municipales a partir del año 2024	Implementar el 100% mantenimiento preventivo y correctivo de edificios: Centro Cívico, Policía y Palacio municipal, continuando 2024.	Intermedio	100	50%	50%	109 708-416,67	109 708-416,67	0%	0%	0%

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN						
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		PRODUCTO (Final, Intermedio)	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas		
	Código	No.	Descripción	Objetivos			% I Semestre	% II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE		% I semestre	% II semestre			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL																			
AREA ESTRATÉGICA																			
Desarrollo Humano	Preparar plan operación mejoramiento recaudación y recuperación de espacios públicos, 2024.	Mejora	11	Desarrollar el 100% del Plan detección diversos ingresos y recuperación espacios publicos del canton a partir del 2024/II-24, II-23	Final	100	50	50%	Ayelo Hernandez	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros	562.901.134,82	562.901.134,82	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Humano	Preparar plan operación mejoramiento recaudación y recuperación de espacios públicos, 2024.	Mejora	11	Desarrollar el 100% del Plan detección diversos ingresos y recuperación espacios publicos del canton a partir del 2024/II-24, II-23	Final	100	50	83%	Ayelo Hernandez	22 Seguridad vial	Otros	11.950.000,00	11.950.000,00	0%	0%	0%	0%		
Gestión Ambiental y Ord. Territorial	Realizar un plan capacitación, aspectos ambientales en el canton, a partir 2024.	Mejora	12	Ejecutar 20 capacitaciones centros educativos/organizaciones sociales, a partir del 2024/II-25	Final	20	10	17%	Johan Ramirez	25 Protección del medio ambiente	Otros	1.068.240,45	1.068.240,45	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional	Gestionar la regulación del uso, mantenimiento, operación y Control flotilla, a partir de 2024.	Operativo	13	Proponer reforma reglamento uso, funcionamiento y operación, mantenimiento y control de flotilla, a partir del 2024.	Intermedio	1	50	56%	Jeison Jiménez	27 Dirección de servicios y mantenimiento	Otros	212.636.748,97	212.636.748,97	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional	Desarrollar el plan de prevención y atención de las emergencias de Garabito, 2024.	Operativo	14	Atender 100% emergencias cantonales, 2024/II-Objetivos	Final	100	60	55%	Jose Gilbert	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	15.617.991,00	15.617.991,00	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Humano	Ejecutar plan de atención a casos especiales en condición vulnerable habitantes del canton, continuando 2024/II-31	Mejora	15	Ejecutar 100% acciones atención casos especiales condición vulnerable habitantes del canton, continuando 2024/II-31	Final	100	50	50%	Roy Jimenez	espece para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	500.000,00	500.000,00	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y O. Publica	Programar mantenimiento rutinario y periódico, previendo emergencias cantonales, a partir 2024.	Mejora	18	Ejecutar mantenimiento rutinario y periódico en 15km distrito lagunillas, 15km distrito tarcoles, 15km distrito Jaco previendo emergencias, a partir 2024.	Final	45	50	100%	Fabian Cerdas	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	76.191.899,62	76.191.899,62	0%	0%	0%	0%		
SUB-TOTALES													0,00	0,00	0%	0%	0,00	0%	
TOTAL POR PROGRAMA													1.777.310.793,23	1.777.310.793,23	0%	0%	0%	0%	
													79%	46%	45%	47%	79% Metas de Objetivos de Mejora	21% Metas de Objetivos Operativos	14,0 Metas formuladas para el programa

ANEXO 1.

PROGRAMACION METAS, PAO 2024						
Variable	% Cumplimiento Metas de Mejora		% Cumplimiento de Metas Operativas		% Cumplimiento de Metas General	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
	Programa I	33	0	67	0	100
Programa II	79	0	21	0	100	100
Programa III	83	0	17	0	100	100
Programa IV	0	0	0	0	0	0
General (Todos los Programas)	49	0	26	0	75	75
Elaborado Por: Jorge A. Cambroner Vargas Puesto: Coordinador de Planificacion Fecha: 24/8/2024						

ANEXO 2.

INVERSION POR PROGRAMAS y PROCESOS

DISTRIBUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	METAS 2024
PROGRAMAS Procesos	MONTO Asignado
PROGRAMA I	
Servicios Estrategicos, Ciudadanos, Financieros, Logisticos	₡ 2 183 362 811,64
	₡ -
	₡ -
	₡ -
SUB-TOTAL	₡ 2 183 362 811,64
PROGRAMA II	
Servicios Ambientales y Municipales	₡ 1 367 174 977,57
Servicios Desarrollo Humano	₡ 27 000 000,00
Servicios Desarrollo Economico	₡ 182 434 226,74
Servicios Seguridad y Convivencia Social	₡ 1 149 702 269,64
Servicios Logisticos	₡ 644 690 331,29
Servicios Infraestructura y O. Publica	₡ 152 383 799,23
Servicios Estrategicos	₡ 31 235 982,00
SUB-TOTAL	₡ 3 554 621 586,47
PROGRAMA III	
Servicios Infraestructura Obra Publica	₡ 1 138 907 272,08
Desarrollo Institucional	₡ 513 145 207,96
Servicios Desarrollo Humano	₡ 285 475 200,00
Servicios Desarrollo Economico	₡ 35 000 000,00
SUB-TOTAL	₡ 1 972 527 680,04
GRAN ACUMULADO	₡ 7 710 512 078,15
PRESUPUESTO	₡ 7 710 512 078,15

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA Y OCHO MINUTOS
 MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

FABIOLA GONZÁLEZ GARRO

Presidente del Concejo

Secretaria a.i del Concejo

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

.....U.L.....Alcalde Municipal..U.L.....